



UNIVERSIDAD
"DON VASCO, A. C."

UNIVERSIDAD DON VASCO, A. C.

INCORPORACIÓN No. 8727-29 A LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

“Los aspectos que influyen para que se presente la reincidencia en la población interna del CERESO Uruapan Lic. Eduardo Ruiz.”

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

Licenciada en Trabajo Social

PRESENTA:

CRUZ CERVANTES LILIANA

ASESORA: LIC. ADRIANA SANTOYO MARTÍNEZ



URUAPAN MICHOACÁN 31 DE MAYO DE 2012.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mí familia por el acompañamiento y apoyo brindado durante el proceso de mi carrera, así como por el esfuerzo realizado para poder cumplir con los requisitos que esta misma conlleva.

GRACIAS

A todas las amistades y personas especiales que me brindaron su apoyo para poder cumplir con una meta más en mi vida.

GRACIAS

A todos y cada uno de los profesores que logre conocer a lo largo de la carrera, así como por haber compartido sus conocimientos dentro del aula.

GRACIAS

A las instituciones que me permitieron brindar el servicio y la Practica de Especialización.

GRACIAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I. LA READAPTACIÓN SOCIAL Y LA REINCIDENCIA

1.1 Definición de adaptación y desadaptación social.	9
1.2 Definición de readaptación social.	9
1.3 Marco Legal de la Readaptación Social.	10
1.3.1 Constitución mexicana.	10
1.3.2 Ley de ejecución de sanciones penales del Estado de Michoacán.	15
1.3.3 El Código Penal del Estado de Michoacán.	46
1.4 La Reincidencia.	47
1.5 La reincidencia y la habitualidad.	47

CAPITULO II. CERESO URUAPAN LIC. EDUARDO RUIZ

2.1 Características generales.	50
2.2 Objetivos.	52
2.3 Misión, Visión y - Políticas.	52
2.4 Estructura organizativa.	54
2.5 Servicios y programas de la institución.	55
2.6 Departamento de trabajo social.	57
2.6.1 Antecedentes.	57
2.6.2 Objetivos generales de Trabajo Social.	58
2.6.3 Estructura organizativa del departamento de Trabajo Social.	59
2.6.4 Áreas y funciones que maneja el departamento.	59

CAPITULO III. LA FAMILIA

3.1 Definición de la Familia.	65
3.2 Funciones familiares.	66
3.3 Ciclo vital de la familia.	69
3.4 Roles de la familia.	71

3.5 Estructura familiar.	73
-------------------------------	----

CAPITULO IV. TRABAJO SOCIAL EN EL ÁREA JURIDICA

4.1 Antecedentes.	77
4.2 Definición de trabajo social.	78
4.2.1 Definición de trabajo social en procuración e impartición de justicia.	78
4.3 Perfil de trabajo social en el área jurídica.	79
4.3.1 Funciones y actividades.	79
4.3.2 Objetivos.	80
4.3.3 Conocimientos, habilidades y actitudes.	81
4.4 Niveles de intervención.	83
4.4.1 Caso.	83
4.4.2 Grupo.	84
4.4.3 Comunidad.	86

CAPITULO V. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

5.1 Definición del universo.	89
5.2 Diseño del instrumento.	89
5.3 Levantamiento de la información.	90
5.4 Presentación de resultados.	90
5.5 Análisis de la información.	143

CONCLUSIONES

PROPUESTA

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

En el CERESO Uruapan Lic. Eduardo Ruiz se llevó a cabo la presente investigación, la cual está enfocada a los aspectos que influyen para que se origine la reincidencia en la población interna de este centro penitenciario.

Dicha población es considerada ante la sociedad como delincuentes, entendiéndose teóricamente a ésta como la persona que comete delitos, “los cuales son el acto u omisión que sancionan las leyes penales”. (Diccionario Jurídico; 1996; 81)

El reincidente “es quien comete un nuevo hecho punible después de haber sido sancionado por sentencia firme de un tribunal del país o del extranjero”. (Diccionario jurídico 2007: 35)

El interno al salir al exterior y afrontar la realidad, se da cuenta que se enfrenta a un cambio de vida diferente, donde ahora tiene que luchar para poder sobrevivir por si solo y además de eso también experimenta un cambio en la dinámica familiar, ya que puede ser difícil volver adaptarse a los roles que jugaba antes de estar ausente de su hogar y después, regresar a él.

Dichos cambios en la dinámica familiar pueden llegar hacer diversos en cada miembro familiar desde, incomodidad, desconfianza, falta de comunicación hasta invasión de territorio debido a la ausencia de dicha persona durante su estancia en el centro, sin embargo, el regreso del interno al hogar puede generar sentimientos contrarios a los antes mencionados por el hecho de tenerlo de nuevo bajo el mismo techo y en su hogar pero aun así, esto puede llegar a generar problemas, como podrían ser de tipo económicos y laborales ya que su conducta se queda de cierta manera con antecedentes penales y puede ser para ellos complicado el hecho de encontrar nuevamente un empleo bien remunerado, por lo que puede esto llegar a experimentar en ellos una presión y tensión por querer cubrir todas las necesidades tanto personales como familiares, y al notar la dificultad de poder conseguirlos, vuelven a delinquir por obtener fácilmente recursos como se les proporcionaban al

estar internos, por lo que al cometer nuevamente un delito y posteriormente ser detenidos pasan nuevamente a formar parte de la población reincidente del CERESO Uruapan.

El CERESO de Uruapan actualmente cuenta con 1639 internos en total, de los cuales 74 son mujeres y 1565 hombres, donde se rescata que los hombres son la población más reincidente con un 30% y en las mujeres solo se presenta un 5%, siendo los delitos más predominantes: Daños Contra la Salud, Robo y Homicidio, considerando estos por los que se presenta mayor reincidencia en el CERESO Uruapan y por lo que se considera que el grado de reincidencia y el tipo de delitos cometidos por este tipo de internos podrían ser un factor detonante para que no se dé la importancia adecuada a la readaptación social de los individuos inmersos en esta institución, sin embargo, no existe una sobre población en el centro, ya que este mismo está construido para albergar a 2500 internos, por lo que actualmente en los 13 dormitorios del área varonil y 2 cubos en el área femenil, se mantienen estables cada uno de ellos en cambio si se presenta una gran reincidencia a medida que algunos de los internos permanecen muy poco tiempo en libertad cuando se les vuelve a detener y así mismo reincidir.

A pesar de existir talleres como talabartería, artesanías, Rondalla, carpintería, clases por parte del programa INEA, CEBA e IMPEA, para aprender a saber leer y escribir o terminar la primaria y secundaria, elaboración de cubre bocas y batas para hospitales; muchos de ellos no se integran, y mucho menos se les obliga a hacerlo, por lo que esto puede conocerse como una manera de no realizar actividades y quedarse en el conformismo.

De acuerdo al conocimiento de la problemática que se presenta en el CERESO Uruapan, se decidió llevar a cabo el presente trabajo, en el cual se maneja un sustento teórico y práctico que da validez al mismo y que se puede corroborar con la información de ésta, siendo así como se contemplaron ciertos objetivos que a continuación se describen:

- Identificar los aspectos que influyen para que se presente la reincidencia en la población interna del CERESO Uruapan con la finalidad de proponer líneas de acción que contribuyan a disminuir la reincidencia en el CERESO Uruapan.

- Describir a qué situación socio familiar enfrentan los internos reincidentes del CERESO Uruapan.

- Descubrir a que situación socio laboral se enfrentan los internos en el exterior.
- Identificar los principales motivos por los que han reincidentido los internos

Así mismo también se planteó una hipótesis que se pretende probar o disprobar de acuerdo a los datos encontrados dentro de la investigación realizada y sobretodo fundamentado con la aplicación del instrumento a la fuente directa y dicha hipótesis es la siguiente:

- La reincidencia se presenta por la situación económica a la que se enfrenta el interno al estar en libertad.

La presente investigación está compuesta por los siguientes capítulos:

El capítulo I La Readaptación Social y la Reincidencia: hace referencia a la readaptación social y a la reincidencia en donde se pretende describir ambos conceptos, retomando así algunos otros más, como es la adaptación, desadaptación social y la habitualidad, con la finalidad de poder aterrizar con un mayor conocimiento a lo que se pretende conocer, que, es la readaptación social y la reincidencia, así mismo también se describen temas como la ley de ejecución de sanciones penales del Estado de Michoacán y el contenido del artículo 18 establecido en la constitución mexicana del país.

En el capítulo II CERESO Uruapan Lic. Eduardo Ruiz: se podrá conocer de manera general el funcionamiento que se maneja dentro de las instalaciones del CERESO Uruapan, en relación con toda la institución y sobretodo dentro del departamento de trabajo social, describiendo tanto su estructura como sus áreas y funciones específicas dentro de cada una de ellas, dando así una referencia de lo que se realiza en este departamento.

En el capítulo II Trabajo Social en el Área Jurídica: se hace referencia a la intervención que el trabajador social del área jurídica debe desempeñar, mencionando principalmente sus inicios como tal, el concepto que lo caracteriza, el perfil que debe manejar, las funciones, objetivos y actividades que persigue, así como sus conocimientos, habilidades, actitudes y los niveles en los que puede

intervenir como profesionalista, por lo que se puede mencionar que dicho capítulo fundamenta ampliamente la investigación del presente trabajo.

Dentro del capítulo IV La Familia: se hablará acerca de la familia haciendo referencia desde su concepto, funciones, ciclo vital, los roles y estructura familiar, ya que de este modo se podrá tener una visión más amplia sobre lo que manejan diversos autores en cuanto como debe encontrarse establecida la familia y las denominaciones que recibe cuando está sufriendo cambios.

En el capítulo V Investigación de Campo: se tomara en cuenta la población estudiada, así como el instrumento utilizado dentro de la investigación, haciendo una breve referencia de cómo fue adquirida la información, para posteriormente presentar los resultados obtenidos, y poder llegar a un análisis de dicha información; de esta manera se llega a una conclusión en donde para finalizar se presenta una propuesta de trabajo con la población reincidente, con la finalidad de brindar líneas de acción para una mejor readaptación social del interno y contribuir así con la disminución del índice de reincidencia.

CAPITULO I

LA READAPTACIÓN SOCIAL Y LA REINCIDENCIA

En relación al presente capítulo podremos obtener datos relevantes de acuerdo a lo correspondiente con la readaptación social y la reincidencia que se vive en los centros penitenciarios del estado de Michoacán, así mismo se podrá tener un conocimiento general sobre conceptos asociados a la readaptación social, sin dejar de mencionar la ley de normas mínimas que rige nuestro estado y por último se hace mención de algunos artículos de nuestra Constitución Mexicana que le competen a la temática que se desarrolla.

1.1 DEFINICIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y LA DESADAPTACIÓN SOCIAL

ADAPTACIÓN SOCIAL

“La adaptación en términos sociológicos y antropológicos se usa para referirse al modo por el cual en un individuo, grupo o comunidad se producen modificaciones personales o socioculturales para ajustarse al medio en que se vive. Esta adaptación puede tratarse del ambiente físico o del ambiente sociocultural. En este último caso, consiste en la aceptación de las normas, ideas, instituciones y estructuras de una determinada realidad social”. (Ander- Egg; 1995:24)

1.2 DEFINICIÓN DE READAPTACIÓN SOCIAL

READAPTACIÓN

“La readaptación es el propósito plasmado en la constitución respecto del sujeto sentenciado. Se trata de adaptar o readaptar (según sea el caso) al sujeto para que pueda, posteriormente al cumplimiento de su sentencia, vivir en sociedad.

El Art. 18 constitucional el cual se describe más detallado en el sub-capítulo 1.7, donde establece las bases para al logro de este propósito, que son la educación, el trabajo y la educación para el trabajo. Deben tenerse presentes también las disposiciones de los reglamentos internos de las prisiones, la "ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social sentenciados" e incluso los tratados internacionales.

La rehabilitación se confunde frecuentemente con otras nociones, como la readaptación ya que ambas tienen semejanza sin embargo presentan una gran diferencia como es que la readaptación se enfoca en los aspectos de educación y trabajo y la rehabilitación en los aspectos de familia y sus derechos como se menciona a continuación.

La rehabilitación consiste en reintegrar al sentenciado en sus derechos civiles, políticos y de familia que estaban suspendidos o había perdido, a causa de la sentencia o por un proceso cuyo ejercicio estuviera en suspenso". (Amuchategui; 2003:123)

READAPTACIÓN SOCIAL

“Conjunto de medidas tendientes a la modificación de la conducta individual o grupal con el fin de lograr la adaptación a lo que se considera un modo de vida normal”. (Ander- Egg; 1995:305)

De manera personal se puede mencionar que la readaptación social son todas las acciones encaminadas a buscar un mejoramiento de la conducta del interno para cuando este se enfrenta al exterior logrando así su libertad.

1.3 MARCO LEGAL DE LA READAPTACION SOCIAL

1.3.1 CONSTITUCIÓN MEXICANA

Los presentes artículos fueron rescatados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2010) ya que dicho documento es por el cual nuestro

país se rige jurídicamente es por ello que se dan a conocer algunos artículos de los que en ella contiene:

Artículo 13. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.

Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho. En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho.

Artículo 15. No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le

administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Artículo 18. Solo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de esta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

El sistema penitenciario se organizara sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley. Las mujeres compurgaran sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

La federación, los estados y el distrito federal podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

La federación, los estados y el distrito federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición

de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observara la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Estas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizara solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.

Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la república para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en este artículo, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los tratados internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos solo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Esta disposición no aplicara en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad.

Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinaran centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer

medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley.

Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial. La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

Artículo 23. Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene. Queda prohibida la práctica de absolver de la instancia.

1.3.2 LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Debido al temario que se encuentra en este capítulo se vio la necesidad de tomar en cuenta la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán (2006) de la página www.ordenjuridico.gob.mx , ya que de esta manera podremos tener conocimientos generales de esta ley con la finalidad de tomar en cuenta la situación jurídica y social de algunos de los centros penitenciarios del Estado de Michoacán, dando prioridad en este caso al CERESO de la ciudad de Uruapan, ya que anteriormente se puede identificar que es en este centro donde se está realizando la participación del Trabajador Social:

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Primero

De la Naturaleza, Objeto y Definiciones

Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto la ejecución de las sanciones penales impuestas por los tribunales competentes, conforme a las disposiciones constitucionales y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 2º. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Centros.- El conjunto de instituciones preventivas de Readaptación Social, de ejecución de sanciones penales y de asistencia postpenitenciaria;
- II. Consejo.- El Consejo Técnico Interdisciplinario de los diversos centros de reclusión del Estado.
- III. Dirección.- La Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado;

IV. Enfermo Psiquiátrico.- La persona que en el transcurso del cumplimiento de su sentencia es diagnosticado por un especialista con algún padecimiento psiquiátrico;

V. Estado.- El Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

VI. Externado.- La persona sujeta a Tratamiento en Externación;

VII. Gobernador.- El Gobernador Constitucional del Estado;

VIII. Indiciado.- La persona a la que se le inicia averiguación previa y hasta que se le dicta Auto de formal prisión;

IX. Interno.- La persona que se encuentra reclusa dentro de cualquiera de los centros del Sistema, independientemente de su situación jurídica;

X. Ley.- La Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Estado de Michoacán de Ocampo;

XI. Preliberado.- La persona que ha obtenido un beneficio de libertad anticipada;

XII. Procesado.- La persona que se encuentra a disposición de la autoridad judicial a quien se le ha dictado Auto de Formal Prisión;

XIII. Reglamento.- El Reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Estado de Michoacán de Ocampo;

XIV. Secretaría.- La Secretaría de Seguridad Pública;

XV. Sentenciado.- La persona a quien se ha dictado una resolución penal condenatoria que ha causado ejecutoria;

XVI. Servicio.- El Servicio de Identificación Judicial;

XVII. Sistema.- El Sistema Penitenciario del Estado;

Artículo 3º. Para la administración de los centros que integran el Sistema, consistente en la aplicación de sus recursos materiales y humanos, y el ejercicio de los derechos y obligaciones de los indiciados, procesados y sentenciados, se estará a lo dispuesto por la ley de la materia y su reglamento.

Artículo 4º. La aplicación de esta Ley corresponde al Gobernador por conducto de la Secretaría y la Dirección.

Artículo 5º. Para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en la presente Ley, la Dirección contará con las instalaciones, personal y presupuesto que se le asigne.

Artículo 6º. La presente Ley se aplicará a los sentenciados y en la parte conducente a indiciados y procesados, entre quienes se promoverá su integración a los programas de trabajo, de capacitación para el mismo y de educación.

Artículo 7º. El Gobernador podrá celebrar convenios en materia de Prevención y Readaptación Social, con autoridades federales o de las entidades federativas y con instituciones de educación superior, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

Capítulo Primero

De las Autoridades

Artículo 8º. Son autoridades estatales encargadas de la ejecución de las sanciones previstas en el Código Penal del Estado de Michoacán y en las leyes penales especiales, las siguientes:

- I. El Gobernador;
- II. El Secretario de Seguridad Pública;
- III. El Director de Prevención y Readaptación Social; y,
- IV. Los Directores de los centros.

Artículo 9º. La ejecución de las sanciones corresponde al Gobernador por conducto de la Secretaría, a través de la Dirección, salvo la ejecución que la Ley reserve expresamente a otra autoridad.

Artículo 10. Al Secretario de Seguridad Pública le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar las políticas relacionadas con el procedimiento de ejecución de sanciones penales y los programas de readaptación social;
- II. Establecer, coordinar y evaluar los programas de readaptación social, de conformidad con los objetivos que se señalan en esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables en materia de ejecución de sanciones penales;

III. Poner a consideración del Gobernador los reglamentos interiores y demás disposiciones que deban regir a los centros penitenciarios;

IV. Acordar con el Gobernador los asuntos que sean competencia de la Secretaría derivados de esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables en materia de ejecución de sanciones penales;

V. Autorizar el traslado del interno de una institución penitenciaria a otra, para que compurgue la sanción;

VI. Resolver en definitiva la procedencia del otorgamiento de algún beneficio sustitutivo penal, salvo las que lo sean por determinación judicial, de entre las propuestas que le presente la Dirección;

VII. Coordinar la institución encargada de la asistencia y atención a los liberados y externados; y,

VIII. Las demás que le señale el Gobernador y otras disposiciones normativas aplicables.

Artículo 11.- Al Director de Prevención y Readaptación Social le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. Diseñar programas y dar seguimiento a las acciones que se deriven de los mismos, en materia de readaptación social;

II. Supervisar el funcionamiento operativo de los centros;

III. Ejecutar las acciones de la institución encargada de la asistencia y atención a los liberados y externados;

IV. Organizar, dirigir y administrar los centros penitenciarios del Estado;

V. Ordenar la recepción, el traslado, custodia, vigilancia y disponer el tratamiento de toda persona que fuere privada de su libertad, desde el momento que ingrese a los centros penitenciarios;

VI. Ejecutar sobre las bases determinadas en esta Ley, conforme a las normas técnicas que dicte, los regímenes de observación, prueba, tratamiento básico, tratamiento en externación, educación, trabajo y disciplina, tendientes a lograr la readaptación social de los internos;

VII. Adoptar los medios y sistemas de clasificación y tratamiento de los internos;

VIII. Proponer al Secretario el otorgamiento del tratamiento en externación, de entre los candidatos que le presente la Dirección;

IX. Proponer al Secretario el otorgamiento de los beneficios de Libertad Anticipada, de entre los candidatos que le presente la Dirección;

X. Proponer la modificación de las modalidades de ejecución de la sanción impuesta, cuando exista incompatibilidad entre las mismas y la edad, sexo, salud, constitución física del interno o cualquier otra causa de esa índole;

XI. Vigilar y supervisar la conducta de las personas a quienes se les haya concedido el beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la sanción, conforme al Código Penal del Estado de Michoacán;

XII. Ejecutar la conmutación o reducción de las sanciones privativas de libertad, en los casos previstos por el Código Penal del Estado de Michoacán y por esta Ley, informando al Secretario;

XIII. Fomentar la capacitación, actualización y profesionalización permanente del personal a su cargo;

XIV. Fomentar el trabajo industrial al interior de los centros;

XV. Mantener intercambio permanente con instituciones de investigación y docencia gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de desarrollar programas e investigaciones que por su importancia redunden en beneficio del Sistema;

XVI. Ordenar la adopción de los medios y sistemas de clasificación y tratamiento de los internos;

XVII. Integrar el registro de los internos en el que se fijarán todos los datos pertinentes a su identidad, delito cometido y los que resulten del estudio de su personalidad;

XVIII. Integrar la estadística criminológica y formar el Servicio de Identificación;

XIX. Organizar y supervisar las instituciones postpenitenciarios;

XX. Ordenar y supervisar el cumplimiento de las medidas de confinamiento o prohibición de ir a un lugar determinado, en su caso;

XXI. Elaborar los informes que solicite cualquier autoridad, dentro del ámbito de su competencia;

XXII. Proponer al Secretario la construcción de nuevos centros del Sistema;

XXIII. Orientar y proporcionar asistencia técnica en la construcción de nuevas Instituciones del Sistema, preventivas y de ejecución de sanciones, y en la remodelación o adaptación de los ya existentes; y,

XXIV. Las demás que le señale esta Ley y otros ordenamientos legales aplicables.

XXV. En los casos de las fracciones VIII y IX, de este artículo, será necesaria la autorización del Secretario, quien solicitará opinión de su Dirección Jurídica.

Artículo 12. La Dirección estará a cargo de un Licenciado en Derecho o en Criminología, o una persona con reconocida experiencia en materia de Prevención y Readaptación Social.

Artículo 14. La Dirección integrará el Servicio de Identificación, a través de la organización del registro de los internos, de acuerdo con las normas técnicas que se determinen.

Artículo 15. La identificación de los sentenciados, no tendrá otro objeto que facilitar la búsqueda de sus antecedentes en el registro. En dicho registro se considerarán solamente aquellos internos cuya sentencia hubiere causado ejecutoria.

Los datos a que se refiere este artículo sólo podrán proporcionarse a las autoridades competentes, previa solicitud por escrito.

Capítulo Segundo

Del Consejo Técnico

Artículo 16. La Dirección contará con un Consejo Técnico, presidido por el Director de Prevención y Readaptación Social, e integrado por personal especializado en las siguientes disciplinas: derecho con conocimiento en ciencias penales, medicina general, medicina psiquiatría, psicología, trabajo social, criminología, pedagogía, capacitación laboral y disciplina interna y tendrá como función revisar los dictámenes que envíen los consejos técnicos de los centros; cuyos miembros serán nombrados y removidos por el Secretario de Seguridad Pública.

TÍTULO TERCERO

DE LOS MEDIOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

Capítulo Primero

De la Prevención en General

Artículo 17. La Dirección organizará los centros, vigilando que el proceso de readaptación de los internos tenga como base el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

Artículo 18. A todo indiciado, procesado o sentenciado que ingrese a un centro, se le respetará su dignidad personal, salvaguardando sus derechos constitucionales, por lo que se le dará el trato y tratamiento correspondientes conforme a las disposiciones constitucionales, leyes y tratados aplicables en la materia.

Artículo 19. El Gobernador podrá celebrar convenios con la Federación, a fin de que los sentenciados por delitos del orden común extingan su sanción en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal; así como para que los sentenciados por delitos del orden federal, extingan su sanción en los centros del Estado, con base en los principios de colaboración y reciprocidad.

Artículo 20. El Gobernador a través de la Secretaría podrá autorizar que reos originarios o residentes en otra Entidad Federativa, que se encuentren recluidos en centros del Estado, sean trasladados a dicha Entidad Federativa para que cumplan su sanción privativa de libertad, siempre que se cumpla con los requisitos siguientes:

- I. Que lo solicite el sentenciado;
- II. Que no exista impedimento legal; y,
- III. Que en estricto principio de reciprocidad, las autoridades competentes de la Entidad Federativa que corresponda acepten el traslado.

Capítulo Segundo

De la Readaptación Social

Artículo 21. La readaptación social tiene por objeto colocar al sentenciado en condiciones de no delinquir nuevamente.

Para la ejecución de las sanciones privativas de la libertad, se establecerá un régimen progresivo y técnico tendiente a alcanzar la readaptación social del sentenciado. Constará por lo menos de dos períodos: el primero, de estudio y diagnóstico, y el segundo, de tratamiento, dividido este último, en fases de tratamiento en internación, externación, preliberacional y postpenitenciario.

El tratamiento tendrá como base las sanciones penales impuestas y se fundará en los resultados de los estudios técnicos que se practiquen al sentenciado, los que deberán ser actualizados semestralmente.

Artículo 22. Se consideran medios para alcanzar la readaptación social del sentenciado, el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, a través de la disciplina, los cuales serán requisitos indispensables para quienes deseen acogerse a los beneficios señalados en esta Ley.

Capítulo Tercero

Del Trabajo

Artículo 23. En los centros se buscará que el procesado o sentenciado adquiera el hábito del trabajo y sea una fuente de autosuficiencia personal y familiar, tomando en consideración su vocación, aptitudes y capacidad laboral.

En las actividades laborales se observarán las disposiciones constitucionales y legales, en lo referente a la jornada de trabajo, días de descanso, higiene, seguridad y a la protección de la maternidad.

El trabajo se organizará previo estudio del mercado, a fin de favorecer la correspondencia entre la demanda de éste y la producción penitenciaria, con vista a la autosuficiencia económica de cada centro.

Artículo 24. No será obligatorio el trabajo para:

- I. Quienes presenten alguna imposibilidad debidamente acreditada, ante el Consejo;
- II. Los mayores de 65 años;
- III. Las mujeres durante cuarenta y cinco días antes y después del parto; y,
- IV. Los indiciados y procesados.

Artículo 25. Quienes sufran alguna discapacidad o incapacidad para el trabajo tendrán una ocupación adecuada a su situación, de acuerdo con las recomendaciones técnicas del caso.

Artículo 26. El producto del trabajo será destinado al sostenimiento de quien lo desempeña, de sus dependientes económicos, a la formación de un fondo de ahorro que será entregado al momento de obtener su libertad y para cubrir la reparación del daño en su caso o para ser entregado al momento de obtener su libertad.

Todo lo anterior se distribuirá de la forma siguiente:

- I. Treinta por ciento para la reparación del daño;
- II. Treinta por ciento para el sostenimiento de los dependientes económicos del sentenciado;
- III. Treinta por ciento para el fondo de ahorro; y,
- IV. Diez por ciento para los gastos personales del interno.

Si no hubiese condena a la reparación del daño, hubiera sido cubierta o no existiesen dependientes económicos del sentenciado, los porcentajes respectivos se aplicarán en forma proporcional y equitativa.

Artículo 27. El importe de la reparación de los daños ocasionados intencionalmente por el interno en los bienes, herramientas o instalaciones del centro, será cubierto con el producto de su trabajo.

Artículo 28. El Gobernador a través de la Secretaría, podrá autorizar la organización y operación de fuentes de empleo para los internos, así como la enajenación de sus productos en el interior o exterior, de acuerdo a las disposiciones que rigen el funcionamiento de los centros.

El Gobernador fomentará la creación y funcionamiento de un patronato integrado por los sectores público, privado y social, que promoverá la generación de actividades productivas de los internos para su beneficio económico, de sus familias, de la comunidad penitenciaria y en su caso para coadyuvar al sostenimiento del centro de que se trate.

Capítulo Cuarto

De la Capacitación

Artículo 29. La capacitación para el trabajo deberá orientarse a desarrollar armónicamente las facultades individuales del interno.

Artículo 30. La capacitación que se imparta será actualizada, de tal forma que pueda incorporar al interno a una actividad productiva.

Capítulo Quinto

De la Educación

Artículo 31. La educación que se imparta en los centros se ajustará a los programas oficiales, teniendo especial atención en el desarrollo armónico de las facultades humanas y en fortalecer los valores consagrados en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 32. La documentación de cualquier tipo que expidan las instituciones educativas de los centros, no contendrá referencia o alusión alguna a estos últimos.

Artículo 33. El personal técnico de cada uno de los centros, aplicará programas tendientes a incorporar a los internos a las actividades laborales, de capacitación, educativos, recreativos y culturales.

TÍTULO CUARTO

DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO

Capítulo Primero

De los Centros del Sistema Penitenciario del Estado

Artículo 34. Los centros que integran el Sistema se clasificarán en varoniles y femeniles, para procesados y sentenciados, de alta, media, baja y mínima seguridad, con base en su construcción y régimen interno; con excepción de los centros de rehabilitación psicosocial y de asistencia postpenitenciaria, en lo relativo a la seguridad.

El Gobernador a través de la Secretaría, podrá decidir el establecimiento de centros regionales del Sistema, los que preferentemente se ubicarán fuera de las zonas urbanizadas.

La asignación de los internos en los centros de alta, media, baja y mínima seguridad o en cualquier otro centro penitenciario previsto por esta Ley, deberá realizarse sin que en ningún caso pueda recurrirse a criterios que resulten en agravio

de derechos fundamentales de la persona o a procedimientos nocivos para la dignidad humana.

En los centros de seguridad mínima y baja se ubicarán a quienes hayan sido sentenciados por delitos no considerados como graves por la legislación penal o a quienes hayan sido condenados penas que se compurguen en régimen de semilibertad, o bien que estén en la fase final de la ejecución de la pena en internamiento.

Serán destinados a centros de seguridad media quienes no se encuentren en los supuestos establecidos para ser ubicados en un centro de mínima, baja o alta seguridad.

Se ubicarán en centros de seguridad alta quienes se encuentren privados de su libertad por delitos graves cometidos con violencia; quienes pertenezcan a una asociación delictuosa o a un grupo organizado para delinquir; quienes presenten conductas graves o reiteradas de daños, amenazas, actos de molestia, o delitos en perjuicio de otros internos, familiares, visitantes o del personal de los centros de seguridad mínima, baja o media; quienes hayan favorecido o logrado la evasión de presos.

No podrán ser ubicados en los centros de alta seguridad los inimputables, los enfermos psiquiátricos, los discapacitados graves, los enfermos terminales o cualquier otra persona que no se encuentre dentro de los criterios establecidos en el párrafo anterior.

Artículo 35. En los centros preventivos sólo se recluirá a indiciados y procesados.

Artículo 36. En los centros para ejecución de sanciones penales sólo se recluirá a los sentenciados, de acuerdo con la asignación que determine la Secretaría.

Artículo 37. En los centros de rehabilitación psicosocial sólo se recluirá a inimputables y enfermos psiquiátricos, de acuerdo con la asignación que determine la Secretaría.

Artículo 38. Existiendo varios centros para la ejecución de sanciones penales, la Dirección ordenará la reclusión del sentenciado en alguna de ellos, tomando en consideración la conducta observada por el interno durante su vida en reclusión preventiva, el resultado de los estudios técnicos practicados y la sanción penal impuesta.

Artículo 39. Los centros estarán a cargo de un Director y tendrán el personal administrativo y de vigilancia que sea necesario.

Artículo 40. Para ser Director de un centro, se requiere contar con título de Licenciado en Derecho o en Criminología, o con reconocida experiencia en materia de Prevención y Readaptación Social.

Artículo 41. Los directores de los centros, para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones normativas aplicables, se encontrarán jerárquicamente subordinados a la Dirección, por lo que deberán dar cumplimiento a las instrucciones y demás lineamientos contenidos en las circulares y acuerdos que en uso de sus facultades emita la Dirección.

Artículo 42. Los directores de los centros, para los fines de vigilancia y administración, se ajustarán a la aplicación del reglamento interior de cada centro, tomando las medidas conducentes para el debido cumplimiento de esta Ley. Asimismo cuidará que se guarden condiciones de higiene y seguridad.

Artículo 43. Para el adecuado funcionamiento de los centros, en la designación del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia, se considerarán sus aptitudes, vocación, preparación académica y antecedentes personales.

Artículo 44. Antes de asumir el cargo y durante el desempeño de éste, el personal de los centros debe seguir los cursos de formación y de actualización que se realicen, así como aprobar los exámenes de selección.

(REFORMADO, P.O. 8 DE JUNIO DEL 2006)

Artículo 45. El sitio que se destine para la extinción de las sanciones privativas de la libertad será distinto y completamente separado del destinado a la prisión preventiva.

Artículo 47. En los centros habrá un Consejo Técnico Interdisciplinario con funciones consultivas y dictaminadoras necesarias para la aplicación individual del sistema progresivo y técnico, la ejecución de las medidas preliberacionales y la concesión de la remisión parcial de la pena y de la libertad condicional, así como las medidas de alcance general para la buena marcha del mismo.

El sistema progresivo y técnico constará, por lo menos, de períodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional.

Artículo 48. El Consejo será presidido por el Director del centro o por el funcionario que lo supla en sus faltas y se integrará con los miembros de superior jerarquía del personal técnico, administrativo y de custodia, debiendo cubrirse, en todo caso, las siguientes áreas de conocimiento: medicina general, medicina psiquiátrica, psicología, trabajo social, derecho con conocimiento en ciencias penales, criminología educativa, trabajo en el interior y disciplina interna.

Artículo 49. Los municipios del Estado adoptarán las medidas necesarias a efecto de que sus cárceles cuenten con las instalaciones adecuadas para los internos de uno y otro sexo y se mantengan condiciones de higiene y seguridad.

Artículo 50. El servicio médico de cada centro contará con los elementos necesarios para urgencias, tratamiento médico de primer nivel y tratamiento que se pueda controlar sin problemática en el interior de las mismas. Los casos que requieran

de una atención especializada serán canalizados a instituciones médicas del Estado con las medidas de seguridad necesarias.

Artículo 51. El personal del servicio médico supervisará el estado físico de los internos y las condiciones generales de higiene en el centro asesorando a la Dirección en forma particular, sobre todo lo relacionado con la alimentación de la población penitenciaria. Asimismo, coadyuvará con el sector escolar en los programas que se implementen sobre higiene y prevención de las enfermedades.

Artículo 52. El Consejo podrá ordenar que se practiquen exámenes sobre la salud física o mental de cada interno en cualquier momento que lo juzgue necesario.

Artículo 53. Ninguno de los internos podrá usar medicamentos o someterse a tratamientos que no sean autorizados por el personal del servicio médico del centro.

Artículo 54. El responsable del Servicio Médico de cada centro queda obligado a hacer del inmediato conocimiento de la Dirección, los casos de enfermedades transmisibles, a fin de tomar las medidas necesarias para evitar contagios o epidemias.

Capítulo Segundo

De las Mujeres y los Hijos e Hijas que las Acompañan

Artículo 54 A. Las mujeres serán internadas en centros destinados especialmente para ellas o; en su defecto, en secciones especiales de los establecimientos, pero siempre separadas de los hombres.

(ADICIONADO, P.O. 8 DE JULIO DE 2006)

Artículo 54 B. La custodia de los centros o secciones de mujeres, estará exclusivamente a cargo de personal femenino y no deberán tener acceso a dichos lugares celadores varones, salvo por causa de fuerza mayor y bajo la estricta responsabilidad de quien lo permita.

Los restantes miembros del personal masculino sólo tendrán acceso a los centros o secciones mencionadas en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 54 C. Las mujeres tienen derecho a recibir educación y capacitación para el trabajo, de acuerdo a los lineamientos dispuestos en el Título Tercero, Capítulos Cuarto y Quinto de la presente Ley.

(ADICIONADO, P.O. 8 DE JULIO DE 2006)

Artículo 54 D. Los centros y secciones en lo posible contarán con medicamentos, equipo y personal necesario para proporcionar a las internas atención médica especializada durante el embarazo y servicios ginecológicos, obstétricos y pediátricos de emergencia, así como lo necesario para brindar atención psicológica.

(ADICIONADO, P.O. 8 DE JULIO DE 2006)

Artículo 54 E. En los centros y secciones de mujeres se facilitarán a las internas los artículos necesarios de uso normal para la higiene íntima.

(ADICIONADO, P.O. 8 DE JULIO DE 2006)

Artículo 54 F. Las mujeres tienen derecho a recibir visita íntima.

(ADICIONADO, P.O. 8 DE JULIO DE 2006)

Artículo 54 G. La Dirección General dictará las medidas necesarias para que los hijos e hijas de las internas nazcan en instalaciones de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado.

Los Centros deberán contar con lo necesario para atender aquellos partos cuya urgencia, no permita que se lleven a cabo fuera de la institución.

(ADICIONADO, P.O. 8 DE JULIO DE 2006)

Artículo 54 H. Cuando una interna solicite el ingreso de un hijo o hija, se podrá autorizar previa valoración que se realice por el Consejo Técnico Interdisciplinario y en razón de que no exista familiar directo que asuma con responsabilidad la guarda y custodia del mismo.

Los hijos e hijas que las internas ingresen, así como aquellos que nazcan durante el periodo de reclusión, en caso de que permanezcan dentro de la institución, recibirán atención nutricional, pediátrica, y educación inicial.

En el documento que acredite al niño o la niña haber cursado algún grado de educación, no se mencionará el domicilio ni las características del lugar donde lo cursó.

En ningún caso podrán los niños y niñas permanecer después de la edad de cuatro años alojados en los Centros de Readaptación Social. En todo caso, la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado se abocará, con la anticipación debida, a realizar los estudios de trabajo social necesarios para entregar a estos menores a los familiares más cercanos o a instituciones que desarrollen funciones de asistencia social.

Artículo 54 I. Las niñas y los niños nacidos en los centros de reclusión deberán ser registrados a la brevedad posible.

Las actas de nacimiento de las niñas y los niños nacidos en las instituciones penitenciarias señalarán como domicilio el que señale la madre fuera del Centro de Readaptación.

Artículo 54 J. La Dirección del Centro garantizará, en la medida de lo posible, los espacios adecuados y las condiciones necesarias para la estancia de los menores en los Centros de Reclusión.

Artículo 54 L. No se autorizará la permanencia de más de un hijo o hija por interna dentro de los Centros de Reclusión, a excepción de que no exista familiar directo que asuma con responsabilidad la guarda y custodia del menor.

Capítulo Tercero

De la Disciplina

Artículo 56. El orden y la disciplina en los centros se mantendrán con firmeza, sin imponer más restricciones que las necesarias para conservar la seguridad, tranquilidad y buena organización colectiva.

Artículo 57. La Dirección y el Centro, determinarán la tenencia y uso de objetos prohibidos al interior de los centros; asimismo establecerá las restricciones de hacer y no hacer de los internos y las medidas necesarias para mantener el control y disciplina, de manera tal que no se ponga en riesgo la seguridad del centro en general.

Artículo 58. Son deberes de los internos, la obediencia a los servidores públicos y empleados del centro, el respeto a sus semejantes y el cuidado de su aseo personal y del centro.

Artículo 59. Desde el momento de su entrada al centro, se entregará a cada interno un instructivo en el que aparezcan detalladamente sus derechos, deberes y el régimen general a que quedará sujeto.

Artículo 60. Los actos u omisiones que puedan ser constitutivos de falta, se comunicarán inmediatamente al Director del centro, sin perjuicio de que en casos de notoria urgencia, el personal adoptará por sí las medidas que estime necesarias para garantizar el orden y la seguridad de los internos.

Artículo 61. El Director del centro que reciba queja del probable ofendido respecto de los actos a que se refiere el artículo anterior, comprobará la falta y previa audiencia del presunto autor de la misma, resolverá dentro de las veinticuatro horas

siguientes lo que proceda, pudiendo aplicar alguna o algunas de las medidas disciplinarias que se mencionan a continuación:

I. Amonestación por escrito;

II. Privación temporal, por un máximo que no exceda de un mes, de tener comunicaciones y recibir visitas;

III. Separación en celda propia o de aislamiento, de acuerdo con la gravedad de la falta, por un periodo que no exceda de ocho días, tomando en cuenta siempre la opinión de un médico, a efecto de que no se ponga en peligro su salud; o,

IV. Descenso de grado en el tratamiento, tomando en cuenta el parecer del Consejo.

Artículo 62. Queda estrictamente prohibido que los internos posean, bebidas alcohólicas, enervantes, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas y artefactos explosivos o similares.

Artículo 63. Los directores de los centros deberán realizar inspecciones periódicas tendientes a requisar armas o instrumentos peligrosos a que se refiere el artículo anterior, debiendo consignar tales objetos a la Procuraduría General de Justicia. Igual facultad tendrán las autoridades a las que otras leyes autoricen a realizar inspecciones.

TÍTULO QUINTO

DE LOS SUSTITUTIVOS PENALES

Capítulo Primero

De los Sustitutivos en General

Artículo 64. Son sustitutivos penales:

I. Tratamiento en Externación;

II. Libertad Anticipada, en sus modalidades de preliberación, libertad condicional y remisión parcial de la pena;

III. Modificación no esencial de la pena de prisión; y,

IV. La conmutación de la pena o suspensión condicional de la ejecución de la sanción.

Artículo 65. Los sustitutivos penales que en términos de la Ley conceda la autoridad judicial, se ejecutarán por la Dirección.

Artículo 66. La Dirección, para establecer la forma y términos en que deban ejecutarse los sustitutivos penales, se ajustará a las disposiciones legales de la materia.

Artículo 67. La Dirección determinará el lugar y trabajo que deba desempeñarse en favor de la comunidad, bajo las condiciones que establezca la resolución judicial respectiva.

Artículo 68. Todo sentenciado a quien se le haya concedido el beneficio de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Sanción, quedará bajo el cuidado y vigilancia de la Dirección, debiendo cumplir con las condiciones y obligaciones que le fueron impuestas por la autoridad judicial.

Capítulo Segundo

Del Tratamiento en Externación

Artículo 69. El Tratamiento en Externación es el cumplimiento de la pena de prisión alternadamente, dentro y fuera de los centros en los términos y condiciones que la ley establece.

Artículo 70. No se concederá el Tratamiento en Externación a los sentenciados por el delito de Evasión de Presos previsto en los artículos 119, 120 y 123; por el delito de Corrupción de Menores previsto en el artículo 164; por el delito de Secuestro previsto en el artículo 228, por el delito de Asalto previsto en el artículo 237, por el delito de Violación previsto en el artículo 240, por el delito de Extorsión previsto en el artículo 236 en relación con el segundo párrafo; por el delito de Homicidio Calificado previsto en los artículos 260 y 279, por el delito de Robo con violencia en las personas, en un inmueble habitado o destinado para habitación, conforme a lo previsto en el artículo 299 en relación con los artículos 303 fracciones I y IV, del Código Penal del Estado.

Artículo 72. El Tratamiento en Externación se diseñará y aplicará por profesionales bajo la supervisión de la Dirección. El tratamiento tendrá como finalidad la readaptación social, con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la responsabilidad social.

Artículo 75. El Tratamiento en Externación, tiene como finalidad cumplir su condena dentro y fuera del centro al sentenciado que por sus características le sea autorizado, y podrá mantenerse hasta obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que esta Ley contempla.

Artículo 76. El sentenciado que haya obtenido el Tratamiento en Externación estará obligado a:

I. Presentarse ante el Centro, salir y recluirse conforme a las condiciones y horarios previamente establecidos;

II. Someterse al tratamiento técnico penitenciario que se determine;

III. Abstenerse de ingerir bebidas embriagantes, psicotrópicos o estupefacientes;

IV. No frecuentar centros de vicio; y,

V. En su caso, realizar las actividades que a favor de la comunidad determine la Dirección, para lo cual se abrirá el expediente respectivo donde se registrará el control de las condiciones, horarios y actividades que realizará.

Capítulo Tercero

De la Libertad Anticipada

Artículo 77. Los beneficios de libertad anticipada, son aquellos que se otorgarán cuando el sentenciado reúna los requisitos establecidos en la ley para cada modalidad.

Artículo 78. Los beneficios de libertad anticipada son:

I. Tratamiento Preliberacional;

II. Libertad Condicional; y,

III. Remisión Parcial de la Pena.

Artículo 79. Los beneficios de libertad anticipada no se otorgarán cuando exista prohibición expresa en el Código Penal del Estado u otras disposiciones normativas aplicables.

Sección I

Del Tratamiento Preliberacional

Artículo 80. El Tratamiento Preliberacional es el beneficio que se otorga al sentenciado, después de cumplir una parte de la sanción que le fue impuesta, quedando sometido a las formas y condiciones de tratamiento y vigilancia que la Dirección establezca.

Sección II

De la Libertad Condicional

Artículo 83. La Libertad Condicional se otorgará al sentenciado que cumpla con las tres quintas partes de su condena tratándose de delitos dolosos o la mitad de la misma tratándose de delitos culposos, siempre y cuando cumpla con los requisitos siguientes:

I. Que hubiere observado buena conducta durante el tiempo de reclusión;

II. Que del examen de su personalidad se presuma que está socialmente readaptado y en condiciones de no volver a delinquir;

III. Que resida o, en su caso, no resida en el lugar determinado que se precise en la sentencia, e informe a la autoridad de los cambios de su domicilio. La designación del lugar de residencia, se hará conciliando la circunstancia de que el reo pueda proporcionarse trabajo, con el hecho de que su permanencia en él no sea un obstáculo para su enmienda;

IV. Que adopte, en el plazo que la resolución determine, alguna actividad lícita, si no tuviese los medios propios de subsistencia;

V. En caso de haber sido condenado a pagar la reparación del daño, ésta se haya garantizado, cubierto o declarado prescrita; y,

VI. Cuenten con una persona de su conocimiento, que se comprometa y garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el preliberado.

Artículo 85. El sentenciado que haya obtenido el beneficio de libertad condicional, estará obligado a presentarse ante la Dirección, la que tomará en cuenta los horarios de trabajo o estudio, además de supervisar su comportamiento por conducto de las áreas técnicas correspondientes.

Sección III

De la Remisión Parcial de la Pena

Artículo 86. Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que el interno observe buena conducta y revele por otros datos efectiva readaptación social. Esta última será el factor determinante para la concesión o negativa de la remisión parcial de la pena.

Si participa regularmente en las actividades educativas o laborales que se organicen en el centro se adicionarán a su favor, días equivalentes al quince por ciento respecto del total de tiempo acreditado de trabajo o capacitación.

TÍTULO SEXTO

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEL TRATAMIENTO EN EXTERNACIÓN Y DE LA LIBERTAD ANTICIPADA

Capítulo Primero

Del Trámite y Resolución

Artículo 87. La Dirección, será la autoridad responsable de dar seguimiento, llevar el control y ejercer la vigilancia para que el procedimiento establecido en este Título se cumpla.

Artículo 88. El procedimiento para la concesión del Tratamiento de Externación y los beneficios de Libertad Anticipada, se iniciará de oficio o a petición de parte ante la Dirección del centro respectivo o la Dirección.

Artículo 93. Entre la solicitud del Tratamiento de Externación o los beneficios de Libertad Anticipada y la resolución que se dé respecto de ella, no podrá transcurrir un término mayor de veinte días hábiles.

TÍTULO SEPTIMO

DE LOS INIMPUTABLES Y ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS

Capítulo Primero

De los Inimputables

Artículo 94. La Dirección hará cumplir las medidas de seguridad impuestas a los inimputables en internamiento o en externación.

Artículo 95. La modificación o conclusión de la medida de seguridad impuesta, la realizará la Dirección cuando técnica y científicamente sea aconsejable para mejorar la atención del sentenciado, quedando bajo la supervisión que establezca la misma.

Artículo 96. Las medidas de seguridad sólo podrán adecuarse cuando se esté ante los supuestos previstos en el Código Penal del Estado.

Capítulo Segundo

De los Enfermos Psiquiátricos

Artículo 97. El sentenciado que haya sido diagnosticado como enfermo psiquiátrico, será ubicado inmediatamente en una institución o área de rehabilitación psicosocial del sistema u otros.

Artículo 98. Los enfermos psiquiátricos podrán ser externados provisionalmente bajo vigilancia de la Dirección, cuando reúnan los siguientes requisitos:

- I. Cuento con valoración psiquiátrica que establezca un adecuado nivel de rehabilitación o de control y la existencia de un buen manejo psicofarmacológico;
- II. Cuento con valoración técnica que determine una adecuada vigilancia y contención familiar, así como un bajo riesgo social; y,
- III. Cuento con una persona de confianza que se sujete a las obligaciones que establezca la Dirección.

TÍTULO OCTAVO

DE LA MODIFICACIÓN NO ESENCIAL DE LA PENA DE PRISIÓN

Capítulo Único

De la Modificación no Esencial de la Pena de Prisión

Artículo 99. Cuando se acredite que el sentenciado no puede cumplir con alguna de las modalidades de la sanción penal impuesta, por ser incompatible con su estado físico o estado de salud, la Secretaría podrá modificar la forma de ejecución estableciendo las condiciones y el lugar para tal efecto.

TÍTULO NOVENO

DE LA SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DEL TRATAMIENTO EN EXTERNACIÓN Y DE LA LIBERTAD ANTICIPADA

Capítulo Primero

De la Suspensión

Artículo 100. Al sentenciado que se le haya otorgado el Tratamiento en Externación o cualquier beneficio de Libertad Anticipada, se le suspenderá cuando se le dicte Auto de Formal Prisión por la comisión de un nuevo delito, siempre que no sea culposo.

Capítulo Segundo

De la Revocación

Artículo 101. Al sentenciado que se le haya otorgado cualquier beneficio de Libertad Anticipada o Tratamiento en Externación podrá revocársele por las causas siguientes:

- I. Cuando ha dejado de cumplir con alguna de las obligaciones que se le fijaron; y,
- II. Cuando sea condenado por la comisión de un nuevo delito doloso mediante sentencia ejecutoria; tratándose de delitos culposos, la Dirección podrá revocar o mantener el beneficio dependiendo de la gravedad del delito.

Artículo 102. Al sentenciado que se le hubiere revocado el Tratamiento en Externación o los beneficios de Libertad Anticipada, la Dirección previa audiencia, podrá determinar que compurgue el resto de la sanción que le fue impuesta en la institución que señale la misma.

Artículo 103. Para que se haga efectiva la revocación, la Dirección solicitará al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado que por su conducto, designe elementos de la Policía Ministerial del Estado para que procedan a la localización, detención, presentación e internación del sentenciado, en el lugar que se señale.

TÍTULO DÉCIMO

DE LA EXTINCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Capítulo Único

De la Extinción

Artículo 104. Las penas privativas de libertad o medidas de seguridad se extinguen por:

- I. Cumplimiento;
- II. Muerte del sentenciado;
- III. Indulto;
- IV. Perdón del ofendido;
- V. Prescripción; o,
- VI. Las demás que señale el Código Penal del Estado de Michoacán.

TÍTULO UNDÉCIMO

DE LA ASISTENCIA POSTPENITENCIARIA

Capítulo Único

De las Instituciones de Asistencia Social a Liberados

Artículo 105. Existirá una institución dependiente de la Dirección que prestará asistencia y atención a los liberados y externados, la que procurará hacer efectiva la reinserción social, coordinándose con Organismos de la Administración Pública Estatal o no Gubernamentales, a través de la aplicación de las políticas de atención postpenitenciaria.

La asistencia y atención a los liberados y externados, se basará en un programa de participación activa de las autoridades y organizaciones sociales, diseñado bajo principios de trabajo, educación y convivencia social, sus actividades serán supervisadas periódicamente por la Dirección.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, y se dejan sin efecto las demás disposiciones legales y administrativas derivadas de la misma en lo que se opongan a la presente Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Todos los asuntos en trámite deberán resolverse atendiendo a lo que beneficie más al sentenciado.

ARTÍCULO CUARTO.- El beneficio de externación solo podrá tramitarse y concederse hasta pasados trescientos sesenta y cinco días de la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO QUINTO.- El Gobernador del Estado deberá tomar las medidas necesarias para la aplicación del Tratamiento en Externación y asistencia postpenitenciaria, dentro de los trescientos sesenta y cinco días a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

1.3.3 EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

De acuerdo a la temática que se maneja en el presente desarrollo se decide retomar el Código Penal del Estado de Michoacán ya que en el encontramos la clasificación de los delitos mismos que a continuación se describen:

TITULO SEGUNDO

EL DELITO

CAPITULO I

REGLAS GENERALES

(REFORMADO PRIMER PARRAFO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)

Artículo 7o.- Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

Los delitos pueden ser:

I. Dolosos;

II. Culposos, y,

III. (DEROGADA, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)

El delito es doloso cuando el agente quiere o acepta el resultado, o cuando éste es consecuencia necesaria de la conducta realizada.

El delito es culposo cuando habiéndose previsto el resultado, se confió en que no se produciría; cuando no se previó siendo previsible, o cuando se causó por impericia o ineptitud.

(DEROGADO ULTIMO PARRAFO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)

(REFORMADO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)

Artículo 8o.- El delito es:

I.- Instantáneo, cuando la consumación se agota en el preciso momento en que se han realizado todos los elementos constitutivos;

II.- Es permanente, cuando la consumación se prolonga durante un tiempo indeterminado; y,

III.- Es continuado cuando el hecho que lo constituye se integra con la repetición de una misma acción procedente de idéntica resolución del sujeto y con violación del mismo precepto legal, en perjuicio de la misma víctima.

1.4 LA REINCIDENCIA

“La palabra reincidencia de origen latino (reincidire), significa recaer, volver a, y da sus perfiles a la Institución Penal de vieja raigambre conocida desde el Derecho Romano y posteriormente introducida al Derecho Canónico con la que se ha pretendido singularizar el fenómeno jurídico de la reintegración del proceder delictivo, con lo que el sujeto reincidente demuestra su mayor capacidad para el delito.

Contemplada en su significación jurídica, la reincidencia fue considerada como razón justificativa para la imposición al delincuente, de penas más severas a virtud precisamente de su conducta antisocial reiterativa. Reincidencia por tanto, en el ámbito penal, no es sino recaer en el delito volver a delinquir”. (Pavón; 2002:633)

De manera personal se puede mencionar que la reincidencia es volver a recaer en una misma situación y/o acción que con anterioridad ya se había suscitado.

1.5 LA REINCIDENCIA Y LA HABITUALIDAD

“La reincidencia y la habitualidad son figuras que se refieren a personas que vuelven a delinquir cuando ya han sido juzgadas y sentenciadas por delitos

anteriores. Cuello Calón en el libro *Introducción al Derecho Penal*, es quien con mayor profundidad se ha referido al tema de la reincidencia; según su opinión, la importancia radica en el aumento continuo de la criminalidad profesional. Para él, la reincidencia radica de dos tipos, genérica y específica. La define en los siguientes términos:

Reincidencia genérica.- Significa la situación del individuo que después de haber sido juzgado y definitivamente condenado por un delito, comete otro, u otros, en determinadas condiciones, cuando el delincuente comete un delito de distinta clase que el anterior por el que fue juzgado y condenado.

Reincidencia Específica.- Si el delincuente recae en un delito de clase igual o análoga al anterior.

El código Penal Federal, en su artículo 20 establece que “hay reincidencia siempre que el condenado por sentencia ejecutoria dictada por cualquier tribunal de la república o del extranjero cometa un nuevo delito, si no ha transcurrido desde el cumplimiento de la condena o desde el indulto de la misma, un término igual al de la prescripción de la pena, salvo las excepciones fijadas en la ley”. (López;2002:233).

“Tal como se refiere, la habitualidad y la reincidencia se encuentran íntimamente ligadas, la segunda depende y se vuelve consecuencia de la primera, de tal suerte que el delincuente habitual es quien reincide cuando ya ha sido reincidente (doblemente reincidente); esto es, vuelve a cometer un delito después de haber reincidido; así en la práctica, en la habitualidad se dan tres momentos:

Cuando se comete un delito y sobre el agente pesa una sentencia ejecutoria; un segundo momento, vuelve a cometer un delito, y tomando en cuenta la sentencia ejecutada se le considera reincidente y por ello se le aplica un incremento a la pena que le corresponde; un tercer momento, vuelve a delinquir y habiendo sido condenado también en sentencia ejecutoriada como delincuente reincidente; ahora en este tercer momento se le ha de considerar delincuente habitual”. (López; 2002:233).

De acuerdo a la lectura se puede encontrar que los términos readaptación social y reincidencia siempre van acompañados de términos semejantes de los cuales se toma cada uno de los conceptos anteriormente mencionados, sin embargo

se debe tener en claro, a qué corresponde cada uno de ellos para tener una mayor claridad de lo que se desea hablar.

Sin dejar de largo se mencionan así mismo la ley de normas mínimas del estado de Michoacán dentro de la cual encontramos algunos lineamientos que se deben seguir dentro de un centro penitenciario, tanto como el personal que labora como con la población interna.

Tanto los conceptos de reincidencia, habitualidad, adaptación y readaptación, como la ley de normas mínimas se encuentran ligados a este apartado, ya que sin éstos no se tendría claro el contenido de la ley, y por lo tanto, no se entenderían los conceptos plasmados, ya que, es de vital importancia el contenido de éste al igual que el resto de la información.

Así mismo se hace una mención importante de las personas que han cometido un delito y que por consecuencia se encuentran internas, siendo sometidas a lineamientos multidisciplinarios, mismos que se deben cumplir tanto por las instituciones empleadoras como por el personal a cargo, con la finalidad de ofrecerle al interno una readaptación para su vida con la sociedad, mismos regímenes que no siempre son aplicados de manera adecuada ya que a pesar de estos esfuerzos existe una reincidencia, dentro de la cual el interno vuelve a delinquir y así mismo a someterse a los mismos lineamientos de justicia, sin conocer los motivos por las que delinque nuevamente.

CAPITULO II

CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE URUAPAN LIC.

EDUARDO RUIZ

En este apartado se podrán encontrar aspectos relacionados con la institución y con la población interna, así mismo también su distribución, por consiguiente se tendrá en cuenta de manera general la relación que mantiene el departamento de Trabajo Social con las actividades que se llegan a realizar dentro del CERESO Uruapan.

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Según información proporcionada por la persona encargada del área de egresos e ingresos de los internos dentro del departamento jurídico se obtuvieron los siguientes datos:

El CERESO de Uruapan está capacitado para albergar 2500 internos sin embargo actualmente existen 1540, de los cuales 70 son mujeres y 1470 son hombres.

Los delitos que más predominan en este centro son: Daños Contra la Salud, Robo y Homicidio.

Es sabido este centro es considerado para mantener a las personas que han cometido un delito, y que por lo tanto deben purgar una sentencia como consecuencia de su acto, y así mismo deben acatar lo establecido en la ley y lo que dicte el juez.

Dentro de este centro se encuentran distintas áreas y departamentos funcionando en beneficio de este mismo las cuales son:

- La Dirección
- La Subdirección de este centro.

- Departamento de industria del trabajo
- Departamento de Psicología
- Departamento jurídico
- Departamento de seguridad y vigilancia
- Departamento de recursos humanos
- Departamento de administración
- Departamento de Trabajo Social encontrándose las siguientes áreas:
 - Medica
 - Conyugal
 - Giros y correspondencia
 - Educativa
 - Femenil
 - Programa de cárcel abierta

Es importante mencionar que:

“De acuerdo al parte de novedades que realiza la primera compañía servicio del 11 al 12 de Mayo del 2010” se rescató que el CERESO Uruapan mantiene un orden de la población interna en donde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Dormitorio uno	86 internos
Dormitorio dos	92 internos
Dormitorio tres	109 internos
Dormitorio cuatro	104 internos
Dormitorio cinco	92 internos
Dormitorio seis	42 internos
Dormitorio siete	66 internos
Dormitorio ocho	69 internos
Dormitorio nueve	122 internos
Dormitorio diez	124 internos
Dormitorio once	119 internos
Dormitorio doce	180 internos

Dormitorio trece	170 internos	Área de rehabilitación de adicciones
Sección de nuevo ingreso	34 internos	
Sección de castigados	3 internos	
Sección femenil	70 internas	
Área de alta seguridad	55 internos	
Clínica	2 internos	
Hospital Regional	1 interno	
Total	1540 internos	

2.2 OBJETIVOS

“La Dirección general de prevención y readaptación social tiene el siguiente objetivo para los diferentes centros penitenciarios del Estado de Michoacán.

Promover la reinserción social de los sentenciados en centros de reclusión del Estado, a través de la implementación de verdaderos programas que doten de las herramientas para participar en el desarrollo social como entes productivos, a fin de mejorar su calidad de vida”. (Manual de organización de la Dirección general de prevención y readaptación social).

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y POLITICAS

MISIÓN

La presente misión y visión fue proporcionada a través de una entrevista a él Lic. En Contaduría Fabián Jesús Ayala Lozano responsable del área administrativa.

El CERESO de Uruapan tiene como misión, la readaptación y rehabilitación de los internos que ingresan a este reclusorio, teniendo como objetivo primordial su inserción en la sociedad provistos de las herramientas necesarias como son educación y trabajo, las que se les proporcionan en este reclusorio, así como encausar la vida del interno hacia el deporte, las actividades artísticas, culturales y el

aprendizaje de actividades que modifiquen su personalidad y le otorgan un pensamiento y actuar libre de tendencias que lo orillen a continuar delinquiendo.

VISIÓN

El CERESO de Uruapan tiene como visión, reintegrar a la sociedad la mayor cantidad de internos que puedan dedicarse a actividades lícitas sirviendo a la comunidad en general, proporcionando de igual forma una vida digna a la familia.

POLÍTICAS

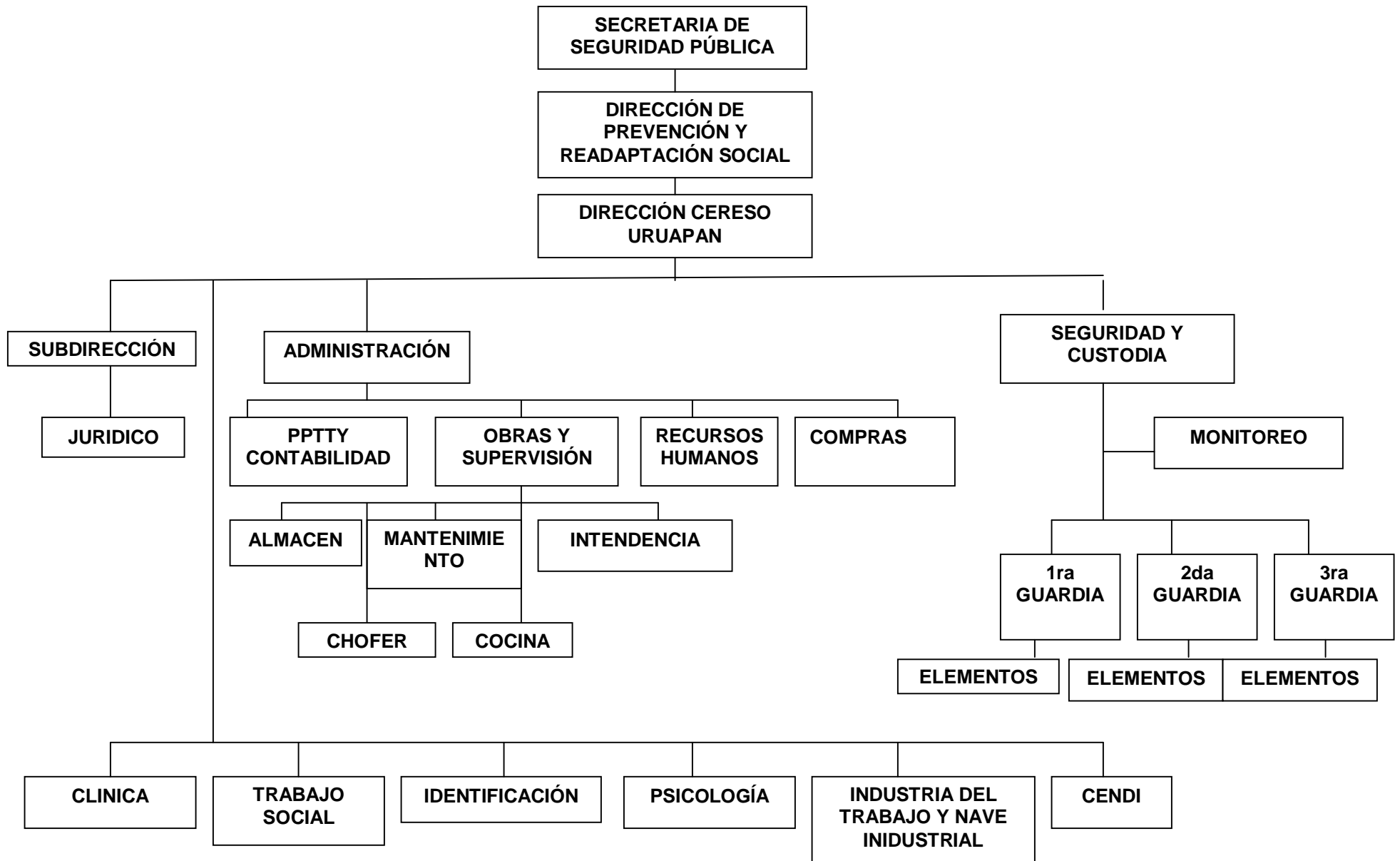
Las presentes políticas se obtuvieron a través de una entrevista realizada a la Lic. en Trabajo Social Irene Chávez quien se encuentra laborando en el departamento de Trabajo Social.

Dentro de las políticas que se manejan para los internos son las siguientes:

POLÍTICAS PARA INTERNOS

- No portar ropa negra
- No mantener celulares
- Acudir alguna oficina del centro solo cuando sea llamado ante los micrófonos o por necesidad de gran magnitud.
- Serán castigados cuando cometan algo indebido o se sorprendan realizando alguna situación que no este de acorde a lo establecido. Como puede ser en riñas, consumiendo sustancias inadecuadas y no permitidas en la institución, etc.
- Cuando se les mande algún giro no podrán recibir más de 3 mil pesos o de lo contrario deberán realizar una petición en donde pongan los motivos por los que desean tanto dinero y en que será gastado.

2.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Cada una de las áreas mencionadas dentro de la estructura organizativa opera en función del principal objetivo que se persigue en la institución, que es la readaptación del interno, por lo tanto a este se le proporcionan herramientas viables para su adaptación con el exterior

La estructura organizativa anterior fue proporcionada por el Lic. En Contaduría Fabián Jesús Ayala Lozano laborando en el área administrativa encargado de los recursos y finanzas de la institución.

2.5 SERVICIOS Y PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo a datos proporcionados por la Lic. en Trabajo Social Alma Graciela Gómez Guerrero encargada del área Femenil del departamento de Trabajo Social, se obtuvo la siguiente información.

La institución cuenta con diversas áreas que fungen en función de interno, como son: Psicología, Clínica, Industria del Trabajo y CENDI, en donde **Psicología** se encarga de analizar las problemáticas de cada uno de los internos en cuanto a la manera de ver y relacionarse con las personas, así mismo conocer las situaciones familiares que trae consigo.

La Clínica se encarga de atender de primera instancia las cuestiones médicas, ya que se considera una área de primer nivel en donde trata de prevenir infecciones de cualquier tipo, sin embargo, a pesar de ser preventiva también cuenta con un pequeño espacio para los internos que necesitan reposo por alguna intervención quirúrgica que se le haya realizado fuera de esta institución, pero simplemente se encarga de llevar a cabo curación y vendajes, sustentadas las actividades en el título cuarto del sistema penitenciario del estado, en el capítulo primero de los centros, en el artículo 51° que expresa que el servicio médico supervisará el estado físico de los internos y las condiciones generales de higiene en el centro, asesorando a la dirección en forma particular, etc.

Industria del Trabajo es el área de mayor importancia para los internos ya que las actividades que realiza son facilitarles la compra de materia prima, a cualquier interno que desea iniciar la elaboración de algún artículo que

posteriormente este mismo le genere recurso económico. Esta área también se encarga de supervisar todos los materiales que necesiten para la realización de sus productos y decidir si pueden o no ingresar a la institución con el respaldo de los directivos de la misma. Una vez que el producto le está generando beneficios al interno y si este dentro de su condena debe pagar daños y perjuicios o alguna reparación de daño se dividen los ingresos de acuerdo a la gravedad de la situación, sustentadas las actividades en el título tercero de los medios de prevención y readaptación social del capítulo tercero donde expresa que en los centros se busca que el procesado o sentenciado adquiera el hábito del trabajo y sea una fuente de autosuficiencia personal y familiar, tomando en consideración su vocación, aptitudes, y capacidad laboral etc.

EI CENDI opera de acuerdo a los niños menores de cuatro años que la institución autorizó su permanencia junto a su madre, por lo que en ese lapso se le da al niño la educación inicial necesaria para su desarrollo, funcionando al igual que cualquier otro CENDI que se encontrase fuera de la institución, brindándole el juego, conocimiento de la naturaleza y todo lo que nos rodea, así mismo se le maneja un área de alimentación de acuerdo a la edad como son de lactancia y maternal, cuentan con un espacio para la siesta de medio día y para finalizar cubren el horario de cualquier institución escolar, dichas instalaciones del Cendi se encuentra dentro del área femenil con la finalidad de que la madre pueda acceder a él sin tener que salir de su área.

Al estar en esta institución el interno tiene a su alcance diversos servicios como son: área conyugal, giros y correspondencia, restaurante, visita familiar, posibilidades de contar con un empleo, de casarse, aun estando interno, realizar eventos en fechas especiales como son día del interno, día del niño, día de la madre, día del padre, etc., que al estar en total libertad para muchos de ellos les es difícil adquirirlos y sobre todo pagar por muchos de estos servicios.

Dentro de los programas que se manejan en la institución son los siguientes, cursos de computación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI), actividades educativas de programas como son de Centro de Educación Básica para Adultos en Michoacán (CEBA), Instituto Nacional para la

Educación de los Adultos (INEA), Instituto Michoacano Para la Educación de los Adultos (IMPEA), dirigido para la población analfabeta, Alcohólicos Anónimos (AA).

Estos programas son realizados por los representantes de cada programa, en beneficio de los mismos internos que desean cursar los estudios a nivel primaria y secundaria, así como también para los que dejaron inconcluso algún nivel, ya que de esta manera se benefician en el sentido de mantener buena conducta y participación en las diferentes áreas de la institución, así mismo, obtienen alternativas de vida al salir en libertad y su esfuerzo por superarse dentro del centro es tomado en cuenta en su condena; sustentadas las actividades en el título tercero de los medios de prevención y readaptación social en el capítulo quinto en donde se expresa que la educación que se imparta en los centros se ajustará a los programas oficiales, teniendo especial atención en el desarrollo armónico de las facultades humanas y en fortalecer los valores consagrados en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..

Los proyectos o actividades que se desarrollan son con relación a la Ley De Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán, de acuerdo al contenido en sus diversos capítulos como son: de la prevención social, la readaptación social, del trabajo, la educación entre otros se expresan los lineamientos que se deben seguir para la readaptación social de cada uno de los internos, y mediante ello poder brindar una mejor atención a la población cautiva de esta institución, sin embargo algunas de las actividades que se desempeñan son en base a las necesidades que manifiestan los mismos internos tanto de salud, empleo y diversión.

2.6 DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

2.6.1 ANTECEDENTES

Con respecto a la siguiente información sobre el departamento de Trabajo Social del Centro de Readaptación Social de Uruapan, es importante destacar que fue obtenida a través de una entrevista dirigida a la Lic. en Trabajo Social Alma Graciela Gómez Guerrero encargada del área Femenil del departamento de Trabajo Social.

El departamento existe desde 1980 en donde la primer Trabajadora Social que dio origen al departamento fue la Lic. Lourdes Berber Oseguera comentando desconocer las características, funciones, actividades, programas y proyectos con los que comenzó, sin embargo, comenta la Lic. Alma que existía la necesidad de controlar la visita familiar de los internos en cuestiones de la documentación de cada uno de ellos, así como elaborar programas y proyectos, encaminados a integrar a la familia con el interno, como fueron sesiones de grupo y sobre todo con cada uno de los internos.

Debido a que existía muy poco personal en el departamento, se enfrentaba a una gran cantidad de actividades en la institución, como es la coordinación con instituciones como INEA, encargadas de alfabetizar a los internos, realizar eventos de motivación, como fueron kermeses, festejar cada día festivo del año con los internos y cubriendo las actividades que le compete a la institución y al departamento.

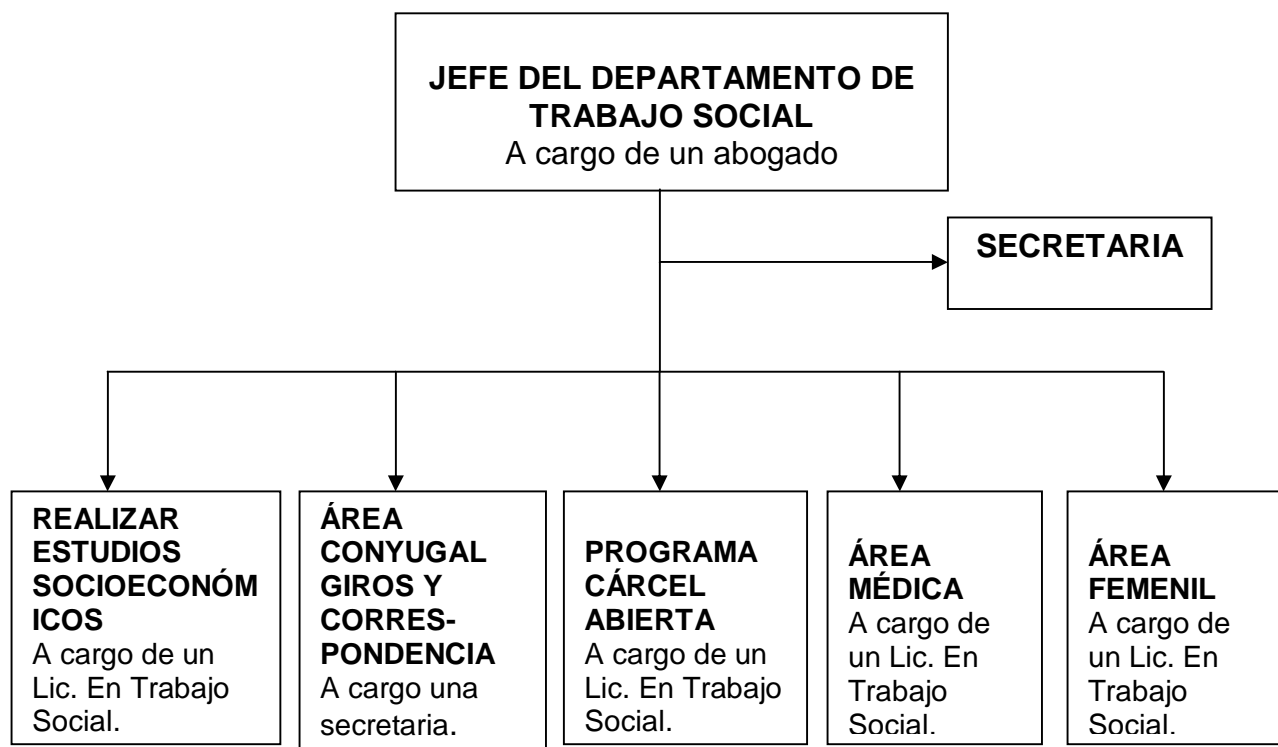
En el año 2010 el departamento de trabajo social tiene una nueva coordinación, laborando seis Trabajadoras Sociales, ya que se encuentran cubiertos las áreas que a él competen como son, Educación, Salud, Conyugal, Giros y Correspondencia, Femenil, Aplicación de Estudios Jurídicos y de Personalidad, Cárcel Abierta, Información, así como personal de jornada acumulada y un Jefe de Departamento en donde la mayor parte del personal son Trabajadoras Sociales.

2.6.2 OBJETIVO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL

“Atender las necesidades de la población penitenciaria para que los mismos puedan contar con una adecuada reinserción a la sociedad mediante una correcta capacitación educativa, deportiva, cultural y el aprendizaje de oficios laborales para volverse personas productivas en una sociedad que demanda cada vez más la capacidad laboral para poder contar con un trabajo”. (Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social de Junio; 2010).

2.6.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

SOCIAL



2.6.4 ÁREAS Y FUNCIONES QUE MANEJA EL DEPARTAMENTO

En este apartado se hace mención a las diferentes personas que integran y laboran en el departamento de Trabajo Social así como sus funciones y actividades, que se llegan a realizar de acuerdo a cada área. Dicha información fue retomada del manual de procedimientos del departamento Trabajo Social de junio de 2010.

- **Jefe de departamento de Trabajo Social** el Lic. Francisco Javier Sánchez Torres, encargado de mantener el control del funcionamiento del departamento, de atender las necesidades de los internos de manera directa, recibir algunas de las listas para la conyugal, recibir la visita familiar y decidir qué personas pueden visitar al interno cuando no demuestran ser familiares.

- **Encargada del programa cárcel abierta** Lic. T.S. María de Lourdes Gutiérrez Espinosa, sus funciones son:

1 Integrar el expediente administrativo de los preliberados y/o externados, así como aquellos sentenciados que sean puestos a disposición del ejecutivo del Estado por el Poder Ejecutivo.

2 Supervisar la documentación jurídico - administrativa que justifique la legal estancia de los preliberados y/o externados y de aquellos sentenciados que sean puestos a disposición del Ejecutivo del Estado por el Poder Judicial.

3 Computar el plazo de las sanciones de los preliberados y/o externados y de aquellos sentenciados que sean puestos a disposición del Ejecutivo del Estado por el Poder Judicial.

4 Llevar el registro de entradas y salidas diarias de los preliberados y/o externados y de aquellos sentenciados que sean puestos del Ejecutivo del Estado por el Poder Judicial, de acuerdo a las modalidades de los permisos de salida.

5 Recopilar los informes de conducta y adaptación de los preliberados y/o externado y aquellos sentenciados que sean puestos a disposición del Ejecutivo del estado por el Poder Judicial, en sus respectivos centros de trabajo, domicilio particular, centros escolares y demás centros a los que asistan.

6 Supervisar los recursos humanos y materiales con los que cuenten la cárcel abierta, solicitando a través de la dirección de ejecución, sanciones penales, los requerimientos para su funcionamiento.

7 Supervisar los planes y programas de trabajo de las diferentes áreas de trabajo de cárcel abierta.

8 Responsabilizar al preliberado y/o externado de su compromiso con el programa y hacerlo conocedor del reglamento de funcionamiento.

9 Supervisar el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos.

10 Elaborar la carta compromiso de estancia con el preliberado y/o externado junto con el área de trabajo social.

11 Coordinar al equipo de cárcel abierta para las reuniones semanales, las reuniones estarán destinadas a analizar y clarificar las situaciones de los

preliberados y/o externado y poder sostener a sus referentes en las diferentes áreas: social, media y psicológica.

12 Informar a la dirección de ejecución de aquellos preliberados y/o externados que sean susceptibles de cambio de modalidad.

13 Proporcionar a la autoridad competente la información que requiera, respecto al seguimiento de los sentenciados sujetos de la cárcel abierta.

14 Las demás que le asignen los titulares de la Secretaria de Seguridad pública, la dirección general de Prevención y Readaptación social, la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, así como otras disposiciones normativas aplicables.

- **Encargada del área Femenil** Lic. T.S. Alma Graciela Gómez Guerrero en donde sus funciones son:

- 1 Motivar a las internas para que ingresen algún sistema educativo.
- 2 Realizarles un estudio de nuevo ingreso en donde incluye la escolaridad con la que ingresa se le explica las ventajas que trae estudiar dentro del centro como beneficios cuando son delitos del fuero común.
- 3 Coordinar con la encargada del área de deportes eventos deportivos.
- 4 Atención y solución de audiencias.
- 5 Realizar los trámites correspondientes de ingresos y egresos de menores, hijos de las internas.
- 6 Realizar y gestionar la realización de eventos culturales.
- 7 Fomentar la lectura entre las internas.

- **Encargada del área de giros y correspondencia así como del área de conyugal** la Secretaria Erika Amor Denisse Romero Verduzco la cual esta a cargo de las siguientes actividades:

- 1 Actualización de archivo de tarjetas de visita conyugal.
- 2 Elaboración de credenciales de todos aquellos internos que soliciten la visita conyugal.

- 3 Atención de audiencias de internos (as) con problemas relacionados con su visita conyugal
- 4 Supervisar los métodos de planificación familiar de las internas.
- 5 Elaboración de la lista de visita conyugal diaria.
- 6 Revisión y archivo de tarjetas que se entregan al departamento de seguridad y custodia.
- 7 Revisión de expedientes de internos para otorgar la visita conyugal cuando ambos sean internos.
- 8 Actualización de bajas de visita conyugal.
- 9 Mantenimiento del archivo (EXCEL) de control de visita conyugal.
- 10 Recepción y entrega de giros, correspondencia y paquetería.
- 11 Cambio de giros.
- 12 Elaboración de cartas poder y oficios
- 13 Mantener actualizados los registros de la entrega de correspondencia, giros, y paquetería.
- 14 Elaborar las hojas de ingresos, manteniéndolo al día, entregándolas al responsable del área de archivo e información.

- **Encargada de realizar estudios socio-económicos y de personalidad tanto federales y de fuero común** esto para beneficio del interno, Nancy Araceli Arévalo Equihua, Lic. Trabajo social; en donde después de que el interno cumplió con el 60% de su sentencia, el departamento jurídico solicita se realice el estudio socio-económico para posteriormente sea analizada la información y se le de una resolución al interno sobre su situación jurídica.

- **Encargada del área Médica**, Lic. T.S. Irene Chávez Calvillo la cual realiza las siguientes funciones:

- 1 Coordinación directa con el Departamento Jurídico y Médico, para la salida de internos al hospital.
- 2 Elaboración de oficios para el ingreso de médicos especialistas al centro.

- 3 Realizar citas y cotizaciones de especialistas, estudios (RX, laboratorio, etc.), medicamentos entre otros.
- 4 Elaboración de estudios Socio-Económicos, en caso de que el interno no cuente con los recursos necesarios para cubrir los gastos y realizar la gestión de estos.
- 5 Mantener relaciones con los grupos establecidos de Alcohólicos Anónimos, Narcóticos anónimos, grupos de superación personal, para canalizar a los internos (as) que lo requieran al área de psicología.
- 6 Revisión de casos de enfermos mentales, con la finalidad de que los familiares se preocupen por su bienestar.

- **Secretaria del archivo del departamento de Trabajo Social** Xochil Gutiérrez Aguilar con las siguientes funciones:

- 1.- Pasar la visita
- 2.- Hacer trámites de la visita para los familiares directos.
- 3.-Recibir la correspondencia para después hacerla llegar a las áreas correspondientes.
- 4.- Elaborar expedientes.
- 5.- Canalizar a las personas cuando le piden alguna información.
- 6.-Sus limitantes son en cuestiones de inmobiliario, falta de material y herramientas.
- 7.- Archivar todo tipo de expedientes.

Se puede mencionar que la institución cuenta con los servicios necesarios para cada persona interna en este centro, por lo que los internos no tienen complicación alguna para poder adquirirlos.

El CERESO Uruapan es un centro de readaptación social en donde se encuentran personas que han cometido algún delito ante la sociedad, esta institución es de carácter gubernamental, la cual mantiene suma vigilancia las 24 horas del día y de acuerdo en este apartado se mantiene también una distribución de internos por

cada dormitorio que existe en el interior, tanto en población masculina como femenina.

Se muestra de manera general el funcionamiento que mantiene el CERESO Uruapan así como el departamento de Trabajo Social, señalando las funciones y actividades que desempeñan por cada una de las áreas que existen en éste departamento.

De acuerdo al contenido del presente capítulo se puede mencionar que éste fundamenta las actividades que un Trabajador Social puede llegar a realizar y sobretodo también se proporcionan datos fidedignos de las acciones que se efectúan dentro del departamento de trabajo social del CERESO Uruapan en pro de los internos.

Dicho capítulo aporta datos relevantes para el área de Trabajo Social Jurídico que pueden ser utilizados de manera profesional en el momento que el interesado lo requiera o la situación que se le presente lo amerite.

CAPITULO III

LA FAMILIA

En este capítulo se considera importante hacer mención de la familia, ya que esta institución es fundamental para cualquier persona sin distinción alguna y sin importar su situación social; es por eso que para complementar aun con mayor sentido la problemática de la reincidencia es conveniente contemplar el tema de la familia, sus funciones, etapas, ciclos, estructura familiar y tipos de familias; por lo que se podrá tener conocimiento acerca de estos temas, sin dejar de lado que la investigación corresponde a identificar los aspectos que influyen para que se presente la reincidencia, tomando en cuenta a la familia, ya que se considera es la base de la sociedad.

3.1 DEFINICIÓN DE FAMILIA

Se mostrara la definición de familia, ya que es importante conocer el término para así mismo poder hablar abiertamente de lo que corresponde en cada uno de los apartados en donde se toma este tema.

“Es el núcleo fundamental de la sociedad. En ella el ser humano nace, crece y se desarrolla. En su tarea socializadora, la familia cumple con la trascendente función social de preservar y transmitir los valores y las tradiciones del pueblo, sirviendo de enlace a las generaciones.” (*Eroles;2001:131*)

Jurídicamente el concepto de “la familia es una institución social, permanente, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo jurídico del concubinato; por el parentesco por consanguinidad, adopción o afinidad.” (*Orozco; 2008:20*)

3.2 FUNCIONES FAMILIARES

“Algunos autores dicen que las funciones universales son la regulación sexual, la de sustento económico, la reproductiva y la educacional, pero a este nivel de generalidad no decimos mucho, pues las variaciones de funcionalidad son tales que la estructura familiar puede responder a sentidos muy diferentes.

- **REGULACIÓN DE LAS RELACIONES SEXUALES**

En cuanto a ser un medio de la regulación de las relaciones sexuales, sabemos que éstas, tanto en la historia como en la época moderna, tiene efecto en muchos casos fuera del contexto familiar y frecuentemente de manera supletoria a la limitación de la función sexual que establece la misma familia, tanto para los solteros como para los casados.

También se dan casos en los que la familia no da en si mayor importancia a la relación sexual, sea porque las relaciones consanguíneas son las rectoras, independientes de los impulsos sexuales.

- **ECONÓMICA DE LA FAMILIA**

Por lo que respecta a la función económica, tenemos variedades mas marcadas. Siendo la familia una unidad que busca asegurar el mantenimiento básico de sus miembros, su función de consumo de necesidades materiales, etc. Sin embargo, la variable, queda desplazada muchas veces a otras unidades de servicio para el consumo básico: restaurantes, mesones, habitaciones colectivas, etc. Pero lo que más se modifica en las fluctuaciones del tiempo es la función productiva de la familia. Sus miembros pueden ser trabajadores sin remuneración o con ella de la empresa familiar misma, o bien trabajar fuera de la organización familiar.

- **REPRODUCCIÓN**

Por su parte, la función reproductiva de la familia también admite variaciones, aunque éstas dentro de un margen menor. Los hijos pueden generarse frecuentemente no tanto en función de las relaciones familiares básicas, sino también fuera de ellas. Incluso en el caso de estas familias consanguíneas, por ejemplo, las llamadas

familias hacendarías, o de plantación en el sur de los Estados Unidos puede ser que una vez asegurada la procreación del heredero, la reproducción de los demás miembros de la familia, llega a tener una importancia secundaria o marginal a la misma.

- **EDUCATIVA Y SOCIALIZADORA**

El sentido educativo es también universal como una de las funciones familiares más importantes, pero igualmente admite variantes en cuanto a forma de realizarse.

Se trata aquí más bien de la tarea socializadora de la familia; es decir, de su papel como canal mediante el cual los niños y los jóvenes se adaptan a la vida social, asumiendo pautas básicas de conducta social.

Esto no quiere decir que no existan otras instituciones que son recurrentes en este mismo trabajo socializador y educador, particularmente la escuela.

- **AFECTIVA**

Finalmente, la función de equilibrio emocional (o su inverso, si este no se logra), es también natural de la familia, por el hecho de ser un grupo primario de personas con relaciones muy próximas, al menos en su ámbito físico. La familia tiende a ser identificada "el hogar": el lugar donde se produce calor afectivo, testigo de los gustos y desilusiones de personas cercanas en su contacto interpersonal.

Es la función ideal de la familia, sin embargo, no siempre es clara, y menos aún positiva. La familia consanguínea, es a veces neutral u opuesta en un sentido: se vive en familia por el hecho de tener la misma sangre, no porque se encuentre necesariamente amor y afecto íntimo.

Las funciones que cada tipo de familia desempeña son muy importantes ya que es de ahí donde comienzan a existir las relaciones de confianza, seguridad, respeto, tanto en los cónyuges como en los hijos, y con la sociedad en general" (Leñero;1976:51)

Posteriormente también se retoman las funciones del autor Eroles (2001) para poder hacer una comparación:

- **FUNCIÓN MATERNA**

La función materna se origina en el deseo de tener un hijo. Es la función encargada de las conductas nutricias, no solo a través del alimento (pecho, comida), sino de poder incluir esto en un clima de afecto y continencia corporal; es la que permite el primer contacto con el mundo exterior se dé en un clima continente que le permite al infante desarrollar la confianza básica necesaria para vivencia al mundo como acogedor y no hostil; le presta su yo, mientras le ayuda a construir el propio; ofrece su cuerpo como extensión reaseguradora y estable. La función materna tiene un carácter aglutinante, centralizador y cohesionante, pero que también puede actuar reteniendo e inhibiendo el crecimiento. Se ubican dentro de la función materna por extensión de la latencia, todas las funciones de sostén nutricional y afectivo.

Es la que está conectada con la interioridad, los afectos, el cuerpo y sus funciones. Maneja especialmente códigos de afecto, de deseos; es incondicional. Valora más la felicidad que el rendimiento.

- **FUNCIÓN PATERNA**

La función paterna se define por el reconocimiento del hijo dándole el nombre, reconocimiento así como su paternidad. Es la función discriminadora, que sostiene económicamente, que se relaciona con el mundo exterior, que maneja y conduce, que trae al hogar el vínculo con las leyes exteriores, y con los que "debe ser". Es la que permite el crecimiento al ayudar al niño al desprenderse de la madre, a no vivir a ésta como propiedad personal del niño; propiciando la aceptación de ese lugar de niño o niña con la promesa de llegar a ser más adelante, como papá y mamá.

El que exige al hijo ciertas condiciones para ser amado y valorado. Se conecta con las necesidades mediatas de los hijos; futuro, profesión, previsión económica, etc. Valora más la realización personal y el éxito. La agresión aparecería al servicio de la lucha en el mundo exterior.

- **FUNCIÓN FILIAL**

Es la que conecta a la familia con el futuro, con los proyectos nuevos; la que cuestiona lo establecido y busca romper las estructuras antiguas. Es el futuro que irrumpe en la familia, trayendo nuevas ideas, nuevas visiones del mundo; muchas veces queriendo destruir lo anterior. Se rebela frente a los modelos familiares; se desprende del núcleo para formar a su vez un nuevo núcleo y continuar así la historia familiar.

Esta distribución más flexible de los roles dentro de la familia permite hablar menos de un “modelo familiar normal” ya que cada familia encuentra “su” forma particular de ser que responde a las necesidades de sus miembros”. (Eroles;140)

3.3 CICLO VITAL DE LA FAMILIA

En las funciones familiares del autor Irigoyen Coria et, al (1996), menciona que “la familia, como todo grupo humano tiene su inicio, desarrollo y ocaso, a semejanza del hombre que es engendrado, nace, crece, se desarrolla, reproduce y muere; la familia por su parte sigue un patrón similar:

Fase de matrimonio

Fase de expansión

Fase de dispersión

Fase de independencia

Fase de retiro y muerte

Este esquema propuesto por Geyman en (1980) es el que se utiliza en mayor frecuencia en México.

- **FASE DEL MATRIMONIO**

La fase de matrimonio se inicia precisamente con la consolidación del vínculo matrimonial, concluyendo este ciclo con la llegada del primer hijo; lógicamente que el

arribo de un nuevo miembro tiene repercusiones importantes en las relaciones de la pareja, precipitando ajustes en la vida cotidiana.

- **FASE DE EXPANSIÓN**

Es el momento en que a mayor velocidad se incorpora nuevos miembros a la familia. Como su nombre lo indica la familia se dilata, se “expande”. Es muy conocido el ejemplo de los jóvenes esposos que deben organizarse de manera muy “armónica” para levantarse por la madrugada y proporcionar su biberón al bebé, cuidando que esta situación altere lo menos posibles sus actividades diurnas.

- **FASE DE DISPERSIÓN**

Para algunos investigadores esta fase se indica claramente, por el hecho de que todos los hijos asisten a la escuela y ni uno solo se encuentra trabajando. En esta etapa de la vida familiar, separa el camino para la próxima independencia de los hijos mayores ya que se encuentra en plena adolescencia. Los padres se ven sometidos a nuevos retos, hecho que proporciona no pocas divergencias.

- **FASE DE INDEPENDENCIA**

Es difícil precisar el número de años transcurridos; al inicio de esta fase la pareja debe aprender a vivir nuevamente en “independencia”, sus hijos han formado nuevas familias. Los lazos de unión entre padres e hijos se deben fortalecer ante el riesgo de un progresivo debilitamiento sin olvidar el clima de profundo respeto que debe privar, hacia las nuevas familias que recientemente se están formando.

- **FASE DE RETIRO Y MUERTE**

Al igual que muchas situaciones paradójicas en la naturaleza, observamos el contraste entre el entusiasmo e ilusión que caracterizaban la fase del matrimonio, con la incertidumbre y nostalgia que con gran frecuencia se ve marcada esta fase del desarrollo familiar. Cuatro son las circunstancias más difíciles que hemos identificado:

- Incapacidad para laborar (con desempleo debido a la presencia de enfermedades crónicas degenerativas).

- Desempleo.
- Agotamiento de los recursos económicos.
- Las familias de los hijos casados en fase de expansión, sin posibilidad de proporcionar recursos a los padres abandonándolos a sus hogares de origen, o recluyéndolos en acilos para ancianos.

En nuestro medio se dan con frecuencia las familias en que los abuelos participan abiertamente en el seno familiar. Esta situación que conlleva el riesgo de provocar “injerencias peligrosas” en la toma de decisiones, también permite perpetuar la protección de los ancianos aprovechando su experiencia y sabiduría, costumbre que asumida con responsabilidad y cautela no debe perderse, porque es signo viviente de nuestra tradición cultural.

3.4 ROLES DE LA FAMILIA

“Las familias cuentan con roles que cada uno de los integrantes debe desarrollar en el núcleo familiar los cuales pueden llegar a ser conductas repetitivas que implican la existencia de actividades recíprocas en otros miembros de la familia, equivale a la conducta que se espera de un individuo en determinado contexto. Los roles son complementarios y tienen consistencia interna.

El poder del padre, frente al de la madre, en determinar las actividades de la familia, estaba claramente fijado durante la era victoriana. Se describe al padre como “una estrella constante y fija en torno a la cual su mujer y sus hijos mantenían tranquilamente sus orbitas intrascendentes”. Él era la ley, a él se dirigían con respeto y le hablaban con temor. La frase hecha frecuentemente citada “a los hijos hay que verlos, mas no oírlos”, ilustraba a la elevación de su omnipotencia. Desde entonces, sin embargo, la familia patriarcal se ha esfumado en gran parte. El control cada vez más endeble de la familia sobre el comportamiento individual, la emancipación de las mujeres, la educación y el empleo de éstas cada vez en aumento y el impulso a tener cada vez menor hijos han conducido a entablar relaciones igualitarias entre los

padres, muchos de los roles que antaño fueron ejecutados casi exclusivamente sea por la madre, sea por el padre, ahora son compartidos.

“Aunque tanto el marido como la esposa pueden tratar simultáneamente de llevar a cabo los roles dominante según sea la ocasión, de ordinario existe un grado de organización patriarcal o matriarcal.

La socialización requiere la interiorización del comportamiento apropiado al rol, la presencia de los padres facilitan la identificación con el sexo. Parson en el libro adolescencia dijo que la mayoría de las familias dividen los roles de los padres de manera que el padre ha de cumplir antes que nada con funciones instrumentales, económicas y que hacen relación al trabajo, mientras que la madre funge afectivamente.

Braund en el libro adolescencia contrapuso tres modelos de control en los roles familiares

Condescendiente: “El progenitor trata de comportarse de manera no punitiva, aceptante y afirmativa hacia los impulsos, deseos y acciones del hijo”. La razón y manipulación prevalecen sobre el poderío indiscutible. Se consulta al hijo sobre las decisiones familiares, tiene pocas responsabilidades hogareñas, pocas veces se le regaña por comportamiento inadecuado, no se le controla demasiado y se le anima a que regule sus actividades el todo lo que sea capaz. Estos padres son como un recurso que el hijo emplea según su antojo.

Autoritario: “El progenitor trata de conformar, controlar y evaluar el comportamiento y actitudes de su hijo de acuerdo con un conjunto estándar de comportamiento, de ordinario a un estándar absoluto, motivado teológicamente y derivado de una autoridad superior”. Los padres valoran la obediencia como valor y secundan las medidas punitivas y forzosas para corregir al niño.

Autorizador: “El progenitor trata de dirigir las actividades del niño de una manera racional y de acuerdo y con ciertas finalidades. Emplea la razón, el poder y la regulación por el régimen y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Los diferentes modelos de control de los padres producen efectos propios en la socialización; no obstante los científicos conductistas arguyen con todo de los méritos del proceso de identificación mediante la libertad frente al control". (Grinder, 1999: 390)

3.5 ESTRUCTURA FAMILIAR

“Toda familia tiene una estructura, por lo cual, es importante estudiarla para conocer a que se refiere, siendo que la palabra estructura, es derivada del verbo latino *struere*, que significa “construir”, “reunir muchos elementos en un monto o en un todo”, o bien, “componer un todo con muchas partes”. De ordinario, la palabra se utiliza para designar el modo en que las partes de un todo están articuladas unas con otras dentro de una totalidad concreta., y por familia entendemos al conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia.

Retomando al autor Eroles (2001) y de acuerdo al tema de este apartado es conveniente mencionar las diferentes estructuras como se puede encuentra la familia ya que de acuerdo a sus características cada una está conformada de diversas maneras.

- **FAMILIA CON VÍNCULO JURÍDICO Y/O RELIGIOSO.**

“No requiere mayor explicación. Por razones formales o por firmes convicciones religiosas la pareja solemniza su unión matrimonial.

- **FAMILIA CONSENSUAL O DE HECHO.**

Consideramos tal al vínculo estable, con características casi idénticas al de la familia con formalización jurídica matrimonial.

- **FAMILIA AMPLIADA MODIFICADA:**

En esta categoría si bien no hay convivencia, las relaciones entre los miembros de la familia tienden a un comportamiento clánico.

- **FAMILIA MONOPARENTAL.**

Está conformada por el o los hijos y solamente el padre o la madre como cabeza de familia. Ha crecido notablemente en las últimas décadas, y a su respecto ha ido cambiando la conceptualización (antes se le consideraba, en todo los casos, una familia incompleta).

- **FAMILIA RECONSTRUIDA O ENSAMBLADA CON O SIN CONVIVENCIA DE HIJOS DE DISTINTAS UNIONES**

Es el grupo familiar conformado por una pareja que ha tenido (uno o ambos) experiencias matrimoniales anteriores. La convivencia permanente o por algunos días en la semana de hijos de distintas uniones le otorga un sesgo particular y difícil a las relaciones familiares.

- **FAMILIA SEPARADA.**

Llamamos así a los padres separados que siguen siendo familia en la perspectiva del o de los hijos. Este vínculo puede ser aceptado y armónico o no aceptado (expresa o implícitamente), y conflictivo.

- **GRUPOS FAMILIARES DE CRIANZA.**

Bajo esta denominación incluimos situaciones particulares como la adaptación, el prohijamiento (práctica, solidaria consistente en proteger los huérfanos o abandonados dentro de la propia comunidad), los nietos a cargo de abuelos, etc.

- **FAMILIARIZACION DE AMIGOS.**

Es una realidad crecientemente extendida por la que se reconoce una relación familiar muy estrecha a los que son entrañablemente amigos. Hay así abuelos o tíos o hermanos “familiarizados”

- **UNIONES LIBRES CARENTES DE ESTABILIDAD Y FORMALIDAD.**

A nuestro juicio no deben ser consideradas relaciones vinculares familiares. La familia requiere la decisión de compartir un proyecto de vida al que se le asigna permanencia, más allá de la posibilidad de que la relación fracase”. (*Eroles; 2001:148*)

El autor Ezequiel Ander Egg (1995) menciona los tipos de familia de la siguiente manera:

- **LA FAMILIA NÚCLEAR O CONTEMPORÁNEA.**

Es el resultado de un largo proceso histórico, cuya forma actual, de carácter monogámico (como se da en algunos países) se fundamenta en el “mito del amor romántico” y es parte de la evolución social que ha dado a cada individuo el derecho de casarse con quien quiera. Hoy la familia nuclear se manifiesta diferente según sea el modelo de matrimonio conforme al cual ha sido configurada.

Para cada individuo cabe distinguir entre la “familia en que nace”, y en algunos casos habría que añadir la “familia en que ha vivido” (que en los casos de los padres separados no suele ser la misma que en la que ha nacido); y para otros; habría que considerar lo que “fue o sea como la familia”.

En sentido estricto y restringido, se designa como familia al grupo que tiene su fundamento en lazos consanguíneos”. En su acepción amplia, la palabra “familia” hace referencia al conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines con un tronco genético común. Analógicamente, se dice que constituye una familia un conjunto de individuos que tienen entre si relaciones de origen y semejanza.

- **FAMILIA COMPUESTA**

Grupo formado por familias nucleares o por parte de estas; por ejemplo; un hogar poliginico constituido por un hombre, sus esposas y sus respectivos hijos. O bien una familia integrada por viudas/os que tienen hijos y contraen nuevas nupcias.

- **FAMILIA EXTENSA**

Hace referencias al conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de una familia nuclear. Generalmente; en las sociedades industrializadas la familia extensa no vive en la misma vivienda.

- **FAMILIA NUCLEAR.**

Llamada también familia, “elemental”, “simple” o “básica”, es aquella constituida por el hombre, la mujer y los hijos socialmente reconocidos.

- **FAMILIA SUSTITUTIVA.**

Modalidad de acogimiento en el cual la familia natural del niño da su acuerdo para que este sea acogido por otra familia distinta.

Las causas más frecuentes para la utilización de este tipo de recursos son: hospitalización, enfermedad física o mental de uno o ambos progenitores, situaciones de estrés en las familias monoparentales, crisis debida a separación o divorcio, estancias cortas en la cárcel, circunstancias de tratamiento psiquiátrico o drogadicción”.

Los tipos de familia que pueden existir o que existen en la actualidad son parte de la familia, pueden ser consideradas por tener características idénticos, por no tener la suficiente comunicación, convivencia, como están conformadas, por su familiarización, el número de miembros que la conforman, etc.

En lo anterior se logra encontrar lo relacionado a la familia, en donde podemos identificar desde el concepto de familia hasta los roles, funciones y estructura; así como la importancia que conlleva esta para formar parte de la sociedad, con lo cual puede decirse que sin importar el número de integrantes de la misma y la dinámica social que presenten, cada uno de los integrantes forma parte importante, puesto que sin ella no fuera posible formar parte de la sociedad o bien de algún grupo social cual fuera este, sin embargo cada persona que conforma algún tipo de familia debe cumplir alguna función o rol para poder mantener un equilibrio familiar y sobre todo emocional ante cualquier integrante de esta.

Ya que los integrantes tiene como obligación ciertas funciones de acuerdo al papel que representa dentro de la familia, como lo mencionan los autores Leñero y Eroles en donde cada uno desarrolla diversos conceptos teniendo mayor inclinación por el segundo autor ya que menciona ser solo tres las figuras que caracteriza a una familia, como son, la paterna, materna y filial en donde esta última representa el futuro y en base a estas tres se establecen las dinámicas familiares y por lo tanto una estructura familiar.

CAPITULO IV

TRABAJO SOCIAL EN EL ÁREA JURÍDICA

Un fundamento importante para la realización del proyecto es la relación que se mantiene, el área de Trabajo Social como campo de acción en el área jurídica; es por eso que dentro de este apartado podrá encontrar diversa información fundamental con Trabajo Social en el área jurídica o Procuración e Impartición de Justicia, desde su concepto general, funciones y actividades que se deben desempeñar dentro del área, como habilidades, conocimientos y aptitudes de la misma.

4.1 ANTECEDENTES

“Las cárceles penitenciarias han constituido otro importante hito en torno a la reconstrucción de la historia de la profesión; como antecedente tenemos a la Ley para Menores Infractores; promulgada el 19 de junio de 1928, en la cual se establecieron, entre otras cosas, los fundamentos legales para la creación de un Departamento Técnico que realizara el estudio social de los menores. Más tarde fueron establecidos cursos especializados en la UNAM para el personal de Tribunal para Menores del Departamento de Defensa y Prevención Social de la Secretaria de Gobernación; el éxito de tales cursos favoreció al inicio de la carrera de Trabajo Social en la Escuela de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Es así que a partir de esta época fue posible la incorporación de Trabajadores sociales para establecer el diagnóstico social y tratamiento de los menores, logrando mediante su participación ser un elemento esencial dentro del equipo técnico encargado de la reeducación social; desde entonces, y a pesar de los cambios suscitados dentro de la institución, la intervención profesional ha sido ampliamente ponderada.

Desde el año 1952, a partir de la aprobación del Manual de Clasificación en las Instituciones Penales, se determinó la importancia de la participación del

Trabajador Social en el sistema penitenciario, especialmente en la clasificación de los internos. Por ello en 1954 se incorporó a este personal en la Cárcel de Mujeres, cuya función se centró en otorgar despensas y ropa a las internas que se encontraban reclusas en ese lugar, así como a sus hijos en caso de estar bajo su cuidado.

Sin embargo, no fue sino hasta el 8 de febrero de 1971, cuando se ofreció un aporte de gran importancia, tanto para el sistema penitenciario como para la profesión, al implementarse la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, cuya finalidad fue reintegrar al delincuente a través del trabajo y la educación". (Sánchez;2004: 26).

4.2.-DEFINICIÓN DE TRABAJO SOCIAL

"Es la disciplina que ejecuta una persona preparada y con la formación capaz de diagnosticar al ser humano en toda su dimensión con el fin de apoyarlo en la satisfacción de sus problemáticas sociales, no es estático ni estético es promotor de cambios y estrategias que permiten elevar los niveles de vida de los grupos y comunidades a través de sus tres niveles de intervención: caso, grupo y comunidad". (Revista de Trabajo Social UNAM.ENTS;1995:48)

4.2.1 DEFINICIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

"El trabajo social como profesión tiene un gran reto y compromiso en las diferentes procuradurías y dependencias encargadas de velar por la justicia y el respeto a los derechos humanos. Participan equipos multidisciplinarios en acciones de prevención del delito, impartición de justicia y readaptación social, centrando su atención en la problemática social como producto de conductas antisociales y delictivas en los ámbitos penales, civil y familia, así como en determinaciones arbitrarias y abusos de autoridad cometidos en contra de la sociedad". (Sánchez;2004:305)

4.3 PERFIL DE TRABAJO SOCIAL EN EL ÁREA JURÍDICA

4.3.1 FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Las presentes funciones y actividades fueron retomadas del autor, Sánchez, (2005).

FUNCIONES	ACTIVIDADES
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">▪ Investigaciones sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de víctimas como victimarios.▪ Elaboración de estudios de calidad y eficiencia sobre servicios jurídicos de protección civil y social en atención a la comunidad.▪ Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.▪ Investigaciones sociales sobre delitos específicos tales como: violación, estupro y acoso sexual, violencia intrafamiliar y menores infractores.
ORIENTACIÓN Y ASESORIA	<ul style="list-style-type: none">▪ Información y orientación sobre servicios a víctimas de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y derechos humanos de mujeres, menores de edad y grupos vulnerables de la sociedad.▪ Canalización a instancias y agencias especializadas que atienden delitos específicos, así como a diversas instituciones que ofrecen servicios de atención social.▪ Participación en acciones de orientación de barandilla.▪ Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos.

<p>ASISTENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención en estudios sociales que coadyuvan a determinar la situación legal de los involucrados en un hecho delictivo. ▪ Participación en programas y acciones de prevención y atención al fármaco dependencia. ▪ Atención de conflictos intrafamiliares del interno. ▪ Gestión de servicios asistenciales a menores en situación de daño, conflicto o peligro; ejemplo: albergues temporales y hogares sustitutos. ▪ Tramitar servicios de apoyo (ambulancias, agencias funerarias, médicos, terapéuticos, etc.).
<p>CAPACITACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación e impartición de medidas preventivas contra el delito. ▪ Formación ciudadana e implementación de mecanismos del sistema de justicia y seguridad. ▪ Visitas guiadas en diversas instancias de procuración e impartición de justicia.
<p>READAPTACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tratamientos integrales e interdisciplinarios de readaptación social de menores infractores, víctimas y presuntos delincuentes. ▪ Terapia familiar y social que contribuya a la readaptación social y al restablecimiento de relaciones familiares.

4.3.2 OBJETIVOS

Según la antología del diplomado de actualización de Trabajo Social (2001), considera lo siguiente:

Intervenir en un tratamiento social del interno, a través de un equipo interdisciplinario, el cual efectuó la investigación de la problemática social que

presenta el interno, lo que permitirá orientar, educar y organizar, para contribuir en la readaptación social del mismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Investigar la problemática social que presentan todos y cada uno de los internos, con la finalidad de intervenir adecuadamente en su readaptación social.
- Sensibilizar al interno para que acepte su problemática y se adapte al medio de vida que existe en estos centros.
- Elaborar y organizar programas de trabajo encaminados a dar respuestas a la problemática interna y dar solución a las necesidades.
- Realizar seguimientos de caso en los internos que requieren de mayor atención.
- Intervenir en los grupos ya establecidos con la finalidad de ampliar la metodología de Trabajo Social de grupo.
- Organizar cursos de capacitación y adiestramiento para el personal técnico e internos.
- Efectuar los trámites administrativos propios de Trabajo Social.

4.3.3.- CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES

CONOCIMIENTOS

El trabajador social debe tener diferentes tipos de conocimientos ya que le permitirá tener un amplio panorama de la situación a atender. La Antología de Trabajo Social de la Universidad de Guadalajara considera los siguientes:

CONOCIMIENTOS DE ECONOMÍA

- a) Analizar las formas de producción y reproducción vertientes en las condiciones sociales de los internos.
- b) Establecer la relación entre la racionalidad capitalista y la presión popular.
- c) Analizar prospectivamente el desarrollo del capitalismo en México.
- d) Analizar las leyes que regulan el funcionamiento del sistema.

CONOCIMIENTOS DE SOCIOLOGÍA

- a) Identificar las corrientes sociológicas que han influido en Trabajo Social en el área jurídica.
- b) Aplicar la metodología de investigación en ciencias sociales.
- c) Comprender la dinámica y la organización social en los centros de readaptación social y los centros preventivos.

CONOCIMIENTOS DE PSICOLOGÍA

- a) Desarrollar procesos de comunicación social y de relaciones humanas entre internos.
- b) Conocimientos de psiquiatría individual o social del interno.

CONOCIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN

- a) Conocer la metodología para elaborar planes, programas y proyectos.
- b) Organizar, dirigir y controlar los diferentes niveles de la programación estructural en el área jurídica.

CONOCIMIENTOS DE DERECHO

- a) Analizar la idea clara de derecho penal y la criminología con la finalidad de orientar en cuanto a procesos jurídicos.
- b) Analizar las conductas delictivas.
- c) Analizar el derecho familiar.
- d) Analizar el derecho laboral.

Capacidades, Habilidades y Actitudes

Las capacidades, habilidades y actitudes que el Trabajador Social debe poseer para desempeñar en el área jurídica son:

- Ejercer la autoridad.
- Establecer políticas que normen el trabajo.

- Normar los procedimientos.
- Delegar funciones.
- Controlar los procesos de trabajo.
- Evaluar los procesos.
- Conducir acciones de emergencia social.

4.4.-NIVELES DE INTERVENCIÓN

4.4.1.- NIVEL DE CASO: “Se caracteriza como el nivel de intervención en el que los recursos que el profesional pone en juego en el proceso de ayuda a los usuarios se concreta, casi exclusivamente, en la capacidad del sistema social para utilizar la herramienta de la relación y la comunicación. Es, pues, un trabajo de esclarecimiento, de apoyo que apunta al logro de un nuevo equilibrio en el sistema usuario.

El trabajo social de caso se debe sistematizar para trascender en los grupos y en la colectividad, y también a un nivel de prevención de orientación; por ejemplo, a partir de atender de manera individual a esposas de alcohólicos se pueden obtener las diferentes formas de enfrentamiento que asume el familiar, y este contenido utilizarlo en grupos de orientación y de prevención en la comunidad.

En el ámbito laboral institucional, es mejor hablar de usuario en lugar de cliente o paciente, porque cliente hace referencia a la compra- venta de una mercancía, y este término refleja la realidad de otros países, en donde existe una práctica privada de la profesión, en tanto que paciente es sinónimo de enfermo o de alguien muy pasivo y tolerante; usuario, simplemente, hace referencia al que utiliza un servicio institucional.

En este nivel se utiliza la investigación mediante la cual se obtienen los datos que permiten formular el diagnóstico. La investigación abarca información de índole económica, intelectual, emocional etc.

Este método utiliza dos fuentes: la directa y la indirecta, la primera comprende las entrevistas con el paciente y la observación de sus actitudes y aptitudes. La

fuerza indirecta comprende las entrevistas colaterales del caso, así como la información que se obtenga por correspondencia.

En México, los modelos de trabajo social de casos que en otros países se han manejado no aparecen tan claros, ni teórica ni prácticamente. Más bien destaca un “empirismo inconsciente”, en donde el trabajador social realiza una práctica de acuerdo al tipo de institución en la que labora; solo algunos modelos se llevan a cabo, como son el modelo de socialización, el modelo clínico normativo o modelo psicosocial, el de intervención en crisis, el familiar y el de provisión social”.(Sanchez;2004:166)

4.4.2.- NIVEL DE GRUPO: “Trabajo social con grupos no tiene definición propia en las instituciones ya que generalmente la intervención del trabajador social es de tipo reactivo que practico; por lo tanto, se trabaja más en los casos y cuando se hace con grupos se torna en una plática o en una conferencia como trabajo social de grupos cuando en realidad es “con grupos” y ni remotamente se sigue una metodología que lleve a los individuos, integrantes de esos grupos, a transitar por un proceso, a resolver problemas o a organizar acciones a través del trabajo grupal.

Es por ello que existen definiciones de grupo como estudiosos interesados por la comprensión de la conducta social, por lo tanto se retoma el presente concepto del Manual de Trabajo social de Sánchez Rosado (2004):

El grupo es la reunión más o menos permanente de varias personas que se interactúan y se interinfluyen entre sí, con el objeto de lograr ciertas metas comunes, en donde todos los integrantes se reconocen como miembros pertenecientes al grupo y rigen su conducta con base en una serie de normas y valores que todos han creado o modificado.

Algunos investigadores determinan que para poder hablar de grupo es necesario que haya la reunión de dos o más personas y que dicho equipo tenga algunas de las siguientes características entre sus miembros:

Según Cartwright y Zander en el libro Manual de Trabajo Social:

- Interactúen frecuente mente.

- Se reconozcan unos a otros como pertenecientes al grupo.
- Que otras personas ajenas al grupo también reconozcan a los miembros de este.
- Acepten las mismas normas.
- Se inclinen por temas interés común.
- Constituyan una red de roles entrelazados.
- Se identifiquen como un mismo modelo que rija sus conductas y que expresen sus ideales.
- Que el grupo les proporcione recompensas.
- Las metas que buscan alcanzar sean interdependientes.
- Todos perciban al grupo como una unidad.
- Actúen en forma similar al ambiente.

De acuerdo a Didier Anzieu en el libro Manual de Trabajo Social:

- El grupo debe formarse por pocas personas,
- Debe ser permanente y dinámico,
- Con intensidad en las relaciones afectivas,
- Que exista solidaridad e interdependencia entre las personas,
- Los roles de las personas deben estar bien definidos y diferenciados.
- El grupo debe poseer su propio código y lenguaje,

Como se deduce al hablar de grupo no se hace referencia a una suma de individuos que casualmente se encuentran reunidos en un lugar, sino que de alguna manera están en contacto con otros, y cada uno considera la existencia de los demás, reconociendo y aceptando todos aquellos elementos que lo caracterizan.

Todo grupo al iniciar sus actividades se asigna roles, señala responsabilidades, delimitando funciones y exige el cumplimiento de los reglamentos establecidos; todos estos lineamientos que dirigen la conducta de la persona son los que constituyen la estructura del grupo, que es la forma de relacionarse entre sí de las personas que lo constituyen.

Dentro de la misma dimensión estructural del grupo se puede hablar de varias formas de estructura social. En las organizaciones formales hay dos tipos de formación de grupo:

Grupos formales: donde los se forman por similitud de tareas y funciones agrupadas en puestos. También existe aquel tipo de formación de grupos que surgen de la convivencia diaria, y se forman espontáneamente; cuando estos grupos inician su asociación, las personas se identifican, integran sus peculiaridades personales y crean todas aquellas características que los va a distinguir como grupos y por lo que se les va a diferenciar de los demás.

Grupos informales: son aquellos grupos espontáneos que se integran dentro de la organización formal. Pero cuando los grupos se forman con personas que pertenecen a organizaciones distintas y la causa de su asociación es externa a todo tipo de relación formal, entonces se le llama grupos sociales.

Aun cuando la estructura formal de la organización señale como deben interactuar las personas con base en sus funciones, responsabilidades y puestos, el grupo formal puede crear su propia estructura, sin que esta contradiga a la oficial". (Sanchez;2004:191)

4.4.3.- NIVEL DE COMUNIDAD: El concepto de comunidad ha sido definido indistintamente, confiriéndole atributos tan diversos y heterogéneos que dificultan su comprensión como unidad de conocimiento e intervención.

Entre algunas de las definiciones se puede señalar la de Rosendo Escalante Fortón, quien expresa que una comunidad es aquella que está constituida por un grupo de familias que disponen de un sistema integrado de instituciones sociales, que regulan la conducta de sus miembros; de modo que la distinción básica de una comunidad con otros tipos de clases de grupos reside en el hecho de que el individuo puede satisfacer dentro de ella, casi totalmente, el cumulo de necesidades biológicas, sociales, culturales y económicas.

Anderson y Carter en el libro la promoción social, definen la comunidad como: una población cuyos miembros se identifican conscientemente unos con los otros. Pueden ocupar un territorio común; se abocan a actividades en común. Tienen

alguna forma de organización que indica una diferenciación de funciones, que le permiten a la comunidad adaptarse a su medio, satisfaciendo de ese modo las necesidades de sus componentes. Estos últimos pueden ser personas, grupos, familias y organizaciones dentro de su población y las instituciones que en ella misma crea para satisfacer sus necesidades; su medio es la sociedad en la que ella existe y a la que ella se adapta (y que ella también modifica) mediante el intercambio de energía y las otras comunidades y organizaciones que existen fuera de ella e influyen sobre su funcionamiento.

Como parte de las funciones que se llevan a cabo en una comunidad, los autores indican: 1) el mantenimiento de una forma de vida o cultura; 2) la satisfacción de ambiciones, intereses y necesidades comunes; 3) satisfacer la necesidad de identidad social de las personas que la componen; 4) satisfacer las necesidades de su medio, como parte de un sistema económico y social más amplio.

Elementos de una comunidad

Se ha mencionado que una comunidad es una unidad conformada por elementos o componentes cuya interrelación le otorga una dinámica y comportamiento. No obstante que existe una diversidad de clasificaciones de dichos componentes, se observa que prevalece una gran similitud a través de la revisión de los aportes de varios autores.

Para Escalante Fortón en el libro promoción social

Toda comunidad grande o pequeña, rural o urbana tradicionalista o moderna está constituida de un espacio o territorio más o menos definido. Un grupo humano que es la población; un cuerpo de normas que regulan la conducta de los miembros del grupo, así como artefactos e instalaciones diarias; y por último, un conjunto de instituciones que facilitan y canalizan la red de interacciones e interrelaciones de los miembros de la comunidad. El penúltimo componente descrito es la cultura y el último, constituye la estructura social.

Ferreira en el libro promoción social realiza una clasificación más simplificada al puntualizar que “toda comunidad puede desconocerse, a efectos de análisis, en dos grandes grupos de elementos: físicos y sociales. Unos y otros factores

condicionantes en grados diferentes de la realidad comunitaria que a su vez, se expresa por una estructura y una vida social.

Si se realiza un análisis de las clasificaciones expuestas se puede derivar y concluir que existe similitud en cuanto a identificar como elementos de una comunidad los siguientes.

- Aspectos físico
- La población
- Las normas, valores y actitudes
- Las instituciones
- Las estructuras de organización social y políticas
- La estructura socioeconómica

Es importante señalar que a través del elemento eje (población), se establecen interrelaciones entre los diversos componentes, lo que genera un círculo complejo, multifacético y fluido cuyo grado de asociación e interdependencia es necesario identificar y explicar para poder realmente incidir en la multicausalidad con efecto secuencial, gradual y concatenado.

El desarrollo del capítulo fundamenta ampliamente las funciones y actividades que realiza un Trabajador Social, por lo tanto el contenido es de gran utilidad para quien logre abordarlo, ya que el profesionalista tiene la capacidad de Identificar necesidades y problemáticas para posteriormente, Diagnosticar y finalmente Contextualizarlas y de esta manera proponer acciones que puedan coadyuvar a la pronta resolución de dichas necesidades y problemáticas.

Tiene como finalidad Intervenir en un tratamiento social que en este caso es del interno, mediante el conocimiento de las problemáticas para de esta manera evaluar las acciones y poder dar mejoramiento en las que se lleguen a implementar en un futuro.

Es importante destacar que el trabajador social en el área jurídica tiene un mayor enfoque a centros penitenciarios, sin embargo este mismo puede incursionar en cualquier institución de tipo jurídico que se le proponga.

CAPITULO V

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

De acuerdo al desarrollo del presente se hace mención a la recopilación de la información que se logró obtener de acuerdo al instrumento que se aplicó a la población seleccionada, así mismo, se describe como está conformada y sobre todo como se encuentra estructurado el instrumento aplicado.

Para la complementación del presente capítulo se considera conveniente hacer mención de la hipótesis (ver anexo N°1) con la finalidad de brindar un mejor conocimiento del mismo, la cual es la siguiente: La reincidencia se presenta por la situación económica a la que se enfrenta el interno al estar en libertad. Así mismo también se describe el levantamiento de la información, señalando datos estadísticos, una breve descripción de la información y por último se desarrolla un análisis general por cada aspecto de los resultados obtenidos con respecto a la información proporcionada por la población estudiada.

5.1 DEFINICIÓN DEL UNIVERSO

Para obtener la población a estudiar fue necesario acudir al departamento de ingresos de dicha institución, en donde se les solicita al personal una relación del total de los internos reincidentes en conjunto con los nombres de cada interno, siendo estos finalmente 164, de los cuales se decidió tomar una muestra para posteriormente obtener un total de 61 internos y de esta manera proceder a la realización de la entrevista y poder rescatar información necesaria.

5.2 DISEÑO DEL INSTRUMENTO

Para adquirir la información fue necesario elaborar un instrumento (ver anexo No.2) que nos proporcionará la información necesaria, y de esta manera conocer si se aprueba o disprueba la hipótesis; por lo que de acuerdo a este tema se decidió

elaborar una cédula de entrevista en base a la información encontrada en la operacionalización, en donde se incluyeron diversos indicadores que guiaron el diseño del proyecto como fueron: aspectos en su proceso de readaptación social en educación y capacitación para el trabajo y en recreación sociocultural, situación jurídica y situación socio-familiar del interno con el exterior, dicho instrumento quedo conformado por un total de 31 preguntas, de las cuales 18 fueron cerradas, 10 de opción múltiple y 24 abiertas, mismas que se complementaron en cada uno de los aspectos antes mencionados y las cuales conformaron la cédula de entrevista.

5.3 LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para poder obtener la información fue necesario entrevistar a la población antes mencionada,, por lo que se realizó la aplicación del instrumento de la siguiente manera: primeramente se investigó la cantidad y el nombre de los internos que han reincidido para de este modo y de acuerdo a la muestra obtenida seleccionar a los internos, posteriormente se solicitaron a cada uno de estos para ser entrevistados, los cuales no fueron tan accesibles y por lo tanto se prolongó dicha aplicación.

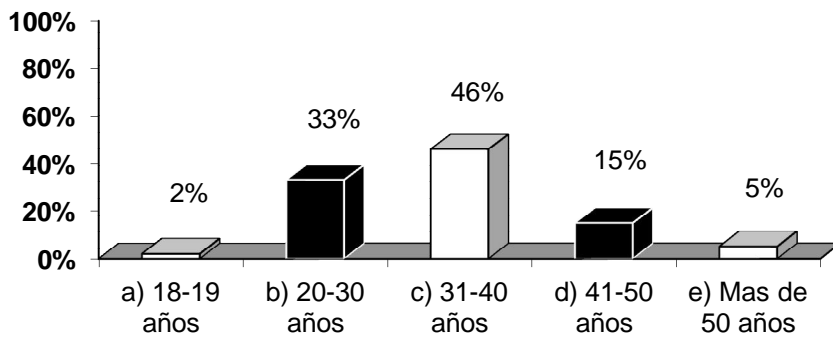
La aplicación se realizó durante dos semanas en donde eran entrevistados de 8 a 10 internos por día, cada uno de manera individual, por lo que se puede mencionar que satisfactoriamente fueron entrevistados los 61 internos reincidentes que se tenían contemplados.

5.4 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La Cedula de entrevista dirigido a los internos reincidentes del CERESO Uruapan, será presentada de la siguiente manera: se hará mención primeramente de la pregunta realizada a la población estudiada, posteriormente se insertará un cuadro con las respuestas obtenidas, así mismo se representarán dichas respuestas en base a porcentajes dentro de una gráfica, para finalizar con una interpretación de cada pregunta y sobre todo de manera general de la información recabada.

1.-Edad

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) 18-19 años	1	2%
b) 20-30 años	20	33%
c) 31-40 años	28	46%
d) 41-50 años	9	15%
e) Mas de 50 años	3	5%
Total	61	100%

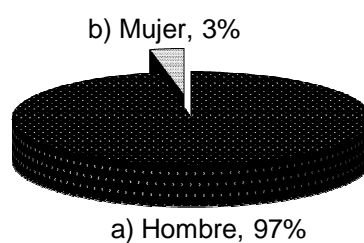


Encuesta fuente directa: 2010

Como se puede observar en la presente gráfica, la población entrevistada cubre un mayor rango de edad entre los 30 a los 40 años, por lo que se puede mencionar que de acuerdo a la investigación realizada se alcanza a presenciar que es en la edad en donde los internos ya han formado una familia propia, ya que como lo muestra la gráfica 3 una mayor parte de ellos se encuentran con parejas ya sea, casados o en unión libre y así mismo en algunos casos las situaciones familiares los lleve a cometer nuevamente un delito debido a las problemáticas económicas que se enfrentan y por lo tanto reinciden al CERESO Uruapan.

2.- Sexo

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Hombre	59	97%
b) Mujer	2	3%
Total	61	100%

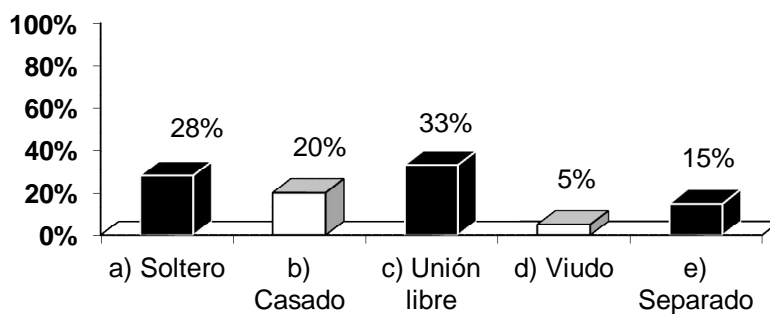


Encuesta fuente directa: 2010

En su gran mayoría de los internos entrevistados se puede observar que son hombres por lo que esto nos refleja que la población masculina suele reincidir con mayor magnitud que la mujer a pesar de que los delitos de la mujer sean contra la salud, esto posiblemente por la manera de ver las cosas y de sentirse aun con más responsabilidades familiares en el exterior, ya que como mujer debe cuidar y proteger a sus hijos y en comparación con el hombre que su mayor función es el de proveedor.

3.- Estado Civil

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Soltero	17	28%
b) Casado	12	20%
c) Unión libre	20	33%
d) Viudo	3	5%
e) Separado	9	15%
Total	61	100%

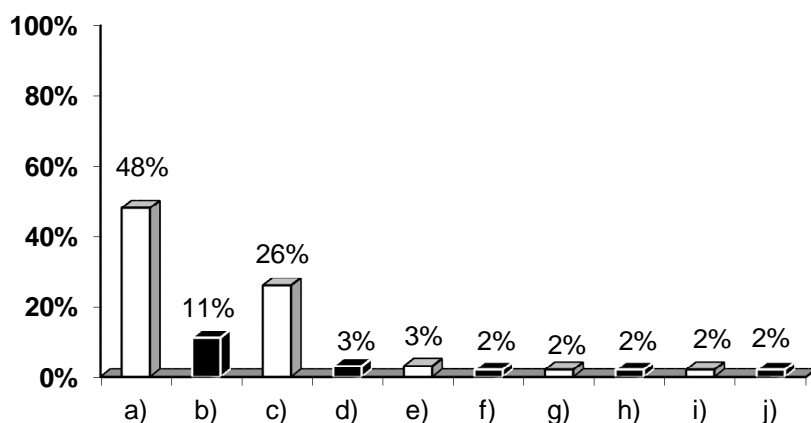


Encuesta fuente directa: 2010

En su mayoría de los internos entrevistados comentan que viven en unión libre con sus parejas, y de acuerdo al autor Eroles, conforman la familia de uniones libres carentes de estabilidad y formalidad, y este tipo de familias no comparten un proyecto junto a pesar de cumplir y realizar las funciones y roles que desarrolla una familia como tal.

4.- Delito como Primo-delincuente

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Robo	29	48%
b) Lesiones	7	11%
c) Contra la salud	16	26%
d) Portación de armas	2	3%
e) Secuestro	2	3%
f) Usurpación de funciones	1	2%
g) Violencia intrafamiliar	1	2%
h) Abuso de confianza y fraude	1	2%
i) Extorción	1	2%
j) Falsificación	1	2%
Total	61	100%

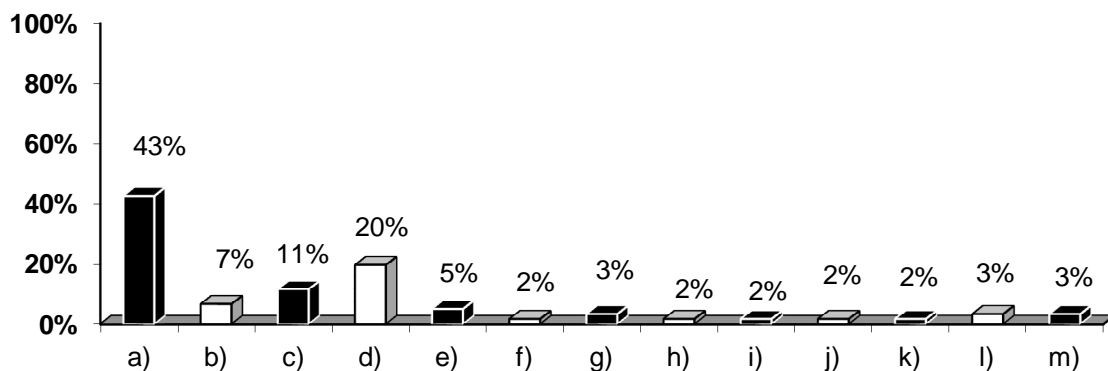


Encuesta fuente directa: 2010

Se puede observar claramente que el delito que más predomina en los primo-delincuentes es el robo, seguido de contra la salud, ya que estos suelen ser los delitos en los que circula mayormente el dinero, como se observa en la gráfica 7 dichos delitos los cometen por la situación a la que se enfrentan y de acuerdo a los relatos hechos durante la entrevista es que dicha situación no les permite cubrir sus necesidades y esto los lleva a delinquir.

5.- Delito como reincidente

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Robo	26	43%
b) Homicidio	4	7%
c) Lesiones	7	11%
d) Contra la salud	12	20%
e) Portación de armas	3	5%
f) Violación	1	2%
g) Secuestro	2	3 %
h) Agresiones y amenazas	1	2%
i) Usurpación de funciones	1	2%
j) Violación de domicilio	1	2%
k) Violencia intrafamiliar	1	2%
l) Fraude	2	3%
m) Amenazas	2	3%

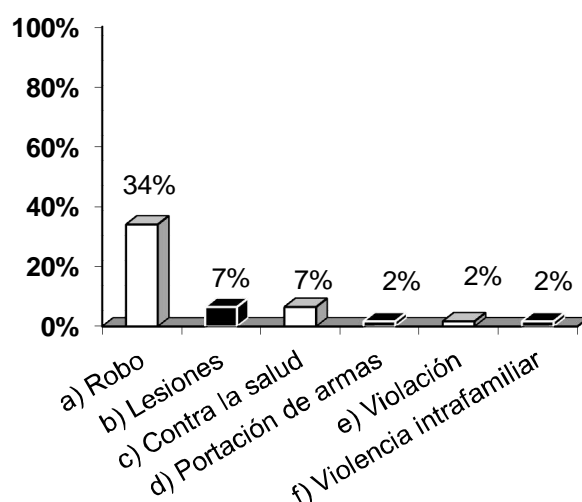


Encuesta fuente directa: 2010

En la presente gráfica se puede observar claramente que los delitos que más predominan cuando el interno reincide es por robo y contra la salud los cuales prevalecen cuando el interno es primo-delincuente, como se puede ver en la gráfica anterior número 4 en los que dichos delitos suele manejarse el aspecto económico primordialmente, ya que en base a ellos se puede obtener mayor recurso de este tipo, los delitos seguidos son por homicidio y posteriormente por lesiones, de los cuales se puede mencionar que se presentan por diversas situaciones como son debido a encontrarse bajo los efectos de alguna droga o simplemente por simples alteraciones emocionales.

6.- Delito como multi-reincidente

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Robo	21	34%
b) Lesiones	4	7%
c) Contra la salud	4	7%
d) Portación de armas	1	2%
e) Violación	1	2%
f) Violencia intrafamiliar	1	2%

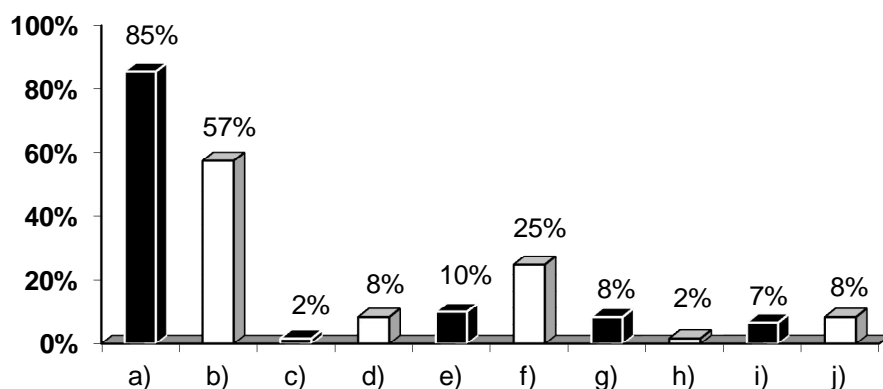


Encuesta fuente directa: 2010

Como se puede ver en la gráfica, continúan predominando los delitos que como primo-delincuente habían cometido, tales son el robo y contra la salud, y de acuerdo a relatos de los mismos internos y en relación a la gráfica 7 estos se encontraban bajo los efectos de alguna droga y llegaban a cometer nuevamente el delito para continuar comprando drogas o simplemente por solventar algunos de los gastos personales y familiares.

7.- Motivos

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Andar bajo los efectos de drogas	52	85 %
b) Por lo económico para seguir tomando y no tenía trabajo	35	57%
c) Portar una credencial de la milicia que no debía portar	1	2%
d) Por gusto	5	8%
e) Conflictos con vecinos y defender a su familia	6	10%
f) El no participo, no se le comprobó	15	25%
g) Por andar con las amistades	5	8%
h) Para su salud	1	2%
i) Por seguridad	4	7%
j) Problemas familiares	5	8%



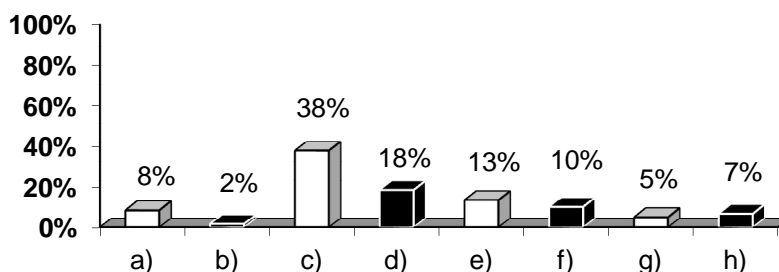
Encuesta fuente directa: 2010

Se puede ver claramente que el motivo con mayor magnitud por el que delinquen los internos reincidentes es debido a que se encuentran bajo los efectos de alguna droga, y estos suelen robar o realizar alguna otra actividad ilícita para poder continuar en este estado, uno más de los motivos que más predominan en la presente gráfica y por lo que los internos reinciden es por la falta de trabajo y la necesidad económica por la que atraviesan en ese momento, siendo una situación muy desesperante para ellos y sus familias. Cabe mencionar que a pesar de que los internos hayan respondido a esta opción, también comentaron encontrarse bajo efectos de enervantes.

**ASPECTOS DE SU PROCESO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN:
EDUCACION**

8.- ¿Qué nivel de estudios tenías al momento de ingresar por primera vez a este centro?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Analfabeta	5	8 %
b) Preescolar	1	2%
c) Primaria incompleta	23	38%
d) Primaria completa	11	18%
e) Secundaria incompleta	8	13%
f) Secundaria completa	6	10%
g) Preparatoria	3	5%
h) Licenciatura	4	7%
Total	61	100%

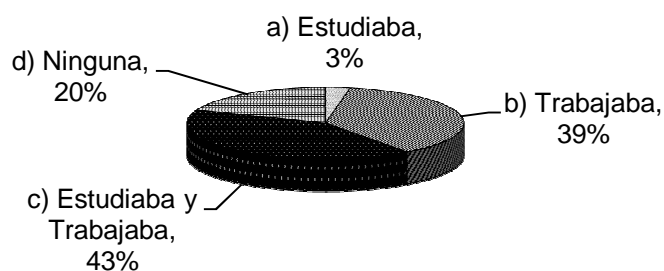


Encuesta fuente directa: 2010

El nivel educativo en el que se encontraban los internos al ingresar por primera vez a este centro penitenciario es en su mayor parte, con la primaria incompleta, seguido de primaria completa, por lo que se puede mencionar que se encontraban con un nivel muy limitado al cometer su primer delito y que esto pudiera ser un elemento importante durante su desarrollo como persona para posteriormente poder tomar más conciencia de sus actos y de este modo no haber cometido ningún delito, ya que la educación en toda persona es de suma importancia.

9.- ¿Ocupación durante tu estancia en el CERESO Uruapan?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Estudiaba	2	3%
b) Trabajaba	24	39%
c) Estudiaba y Trabajaba	23	43%
d) Ninguna	12	20%
Total	61	100%

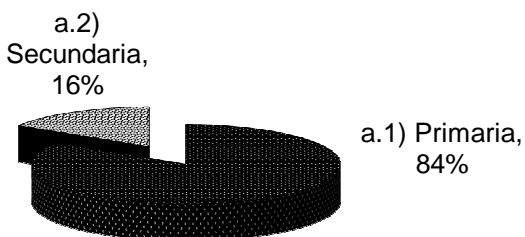


Encuesta fuente directa: 2010

Como lo muestra la gráfica, los internos reincidentes del CERESO Uruapan en su mayoría trabajaban, ya que para ellos esta actividad suele remunerarlos económicamente aun estando internos y para una gran parte de ellos es mejor que estudiar debido a que deben apoyar a sus familias; sin embargo considerable porcentaje también acento en realizar las dos actividades en un mismo momento ya que dedicaban tiempo para cada actividad.

a.1) ¿En qué nivel educativo estudiabas?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a.1) Primaria	21	84 %
a.2) Secundaria	4	16%
Total	25	100%

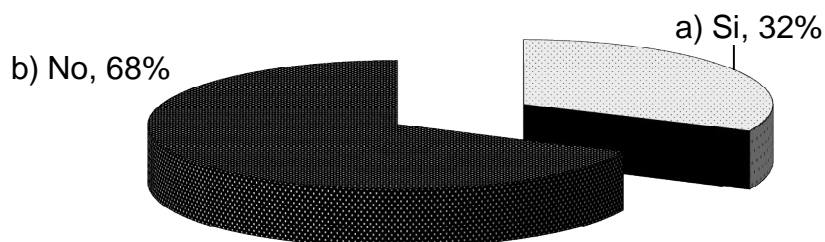


Encuesta fuente directa: 2010

De los internos que lograron estudiar durante su permanencia anterior en el CERESO Uruapan, en su mayoría se insertaban en el nivel de primaria ya que como se observó en la gráfica 8, su nivel correspondía al de primaria incompleta, por lo que se puede mencionar que sea este el motivo por el que los internos retomaban nuevamente este nivel.

a.2).- ¿Concluiste en el nivel educativo que te encontrabas estudiando?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	8	32%
b) No	17	68%
Total	25	100%



a.3) No ¿Por qué?

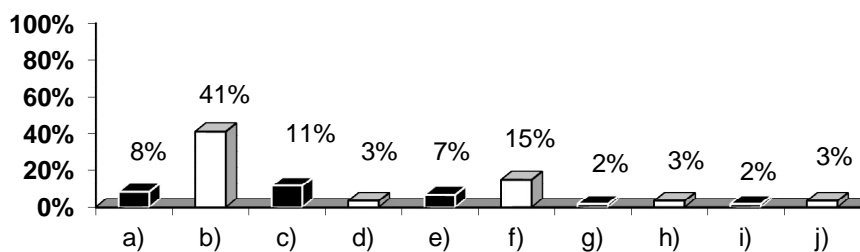
Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Logro salir en libertad antes de concluir la escuela	10	16%
b) Solo quería hacer un recordatorio	2	3%
c) Trabaja y no alcanzaba	2	3%
d) Estaba castigado	3	5%

Encuesta fuente directa: 2010

Una gran parte de los internos que lograron estudiar no concluyeron con el ciclo escolar o con el proceso educativo que se maneja dentro de esta institución, esto debido a que lograban salir en libertad antes de terminar con el ciclo educativo, por lo que se puede mencionar que el interno dejaba inconcluso el periodo sin tomarle importancia. Dichos comentarios se encuentran reflejados en los datos anteriores que muestran claramente las gráficas.

b.1) ¿Qué oficio realizabas?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Jardinero	5	8%
b) Bordados de cintos	25	41%
c) Aseo y limpieza	7	11%
d) Artesanías y manualidades	2	3%
e) Vende comida	4	7%
f) Hacia cuadros	9	15%
g) No tenía necesidad	1	2%
h) Repartiendo la comida	2	3%
i) Panadería	1	2%
j) Elaboración de zapatos	2	3%

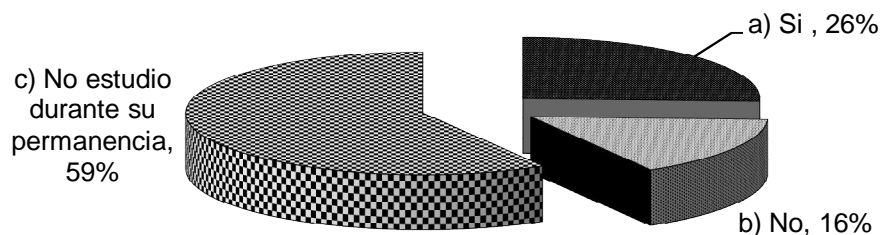


Encuesta fuente directa: 2010

De los internos que se dedicaban a trabajar durante su permanencia en el CERESO Uruapan, la mayor actividad que estos realizaban según la presente gráfica era bordar cintos, ya que de acuerdo a observaciones realizadas, es, la actividad que mayormente predomina en esta institución y que cualquier interno la desea realizar por lo que se puede considerar como una acción muy demandada, posterior a esta también se encuentra la realización de cuadros, misma que también cuenta con un gran prestigio dentro de la institución, por parte de los mismos internos.

10.- Al salir en libertad ¿Te benefició el haber estudiado en el CERESO?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	15	26%
b) No	10	16%
c) No estudio durante su permanencia.	36	59%
Total	61	100%

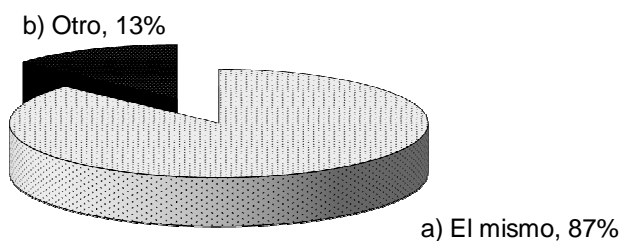


Encuesta fuente directa: 2010

De los internos que lograron estudiar dentro del CERESO Uruapan durante su permanencia, la mayoría comenta que si le benefició el haberlo hecho, porque encontraron un mejor empleo en su mayoría de ellos, así mismo tuvieron mejores oportunidades de vida, más conocimientos y fueron más conscientes de sus actos, sobre todo para poder salir en libertad por lo que esto nos refleja que dentro de la institución trabajan para proporcionar alternativas para los internos y estas pueden ser utilizadas en el exterior, y de esta manera la persona no reincida; sin embargo en algunos de los casos suele suceder lo contrario; y una minoría dice no haberle beneficiado por lo que se puede mencionar que para estos internos no le coadyuvó el acudir a la escuela.

11.- ¿Cuál es tu nivel de estudios actual?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) El mismo	53	87%
b) Otro	8	13%
Total	61	100%



11.1.- Otro ¿Cuál?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Primaria	3	5%
b) Secundaria	3	5%
c) Preparatoria	0	0%
d) Profesional	0	0%

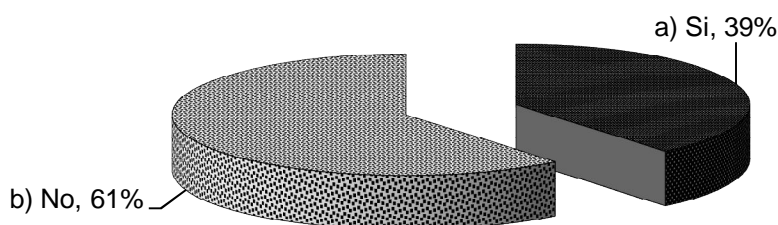
Encuesta fuente directa: 2010

Para la mayoría de los internos entrevistados que han reincidido, su nivel de estudios es el mismo o simplemente obtuvieron la primaria y la secundaria al estudiar antes de reincidir y estudiar durante su estancia en el CERESO, como lo muestra la gráfica 11.1, por lo que esto nos refleja que estando en total libertad estos no retoman sus estudios a pesar de que los mismos comentan que el continuar estudiando es un beneficio personal; sin embargo estando afuera no lo continúan llevando a cabo sino solamente cuando se encuentran internos.

CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

12.- La vez anterior que estuviste interno ¿Participaste en los talleres que se te impartieron dentro de este Centro?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	24	39%
b) No	37	61%
Total	61	100%

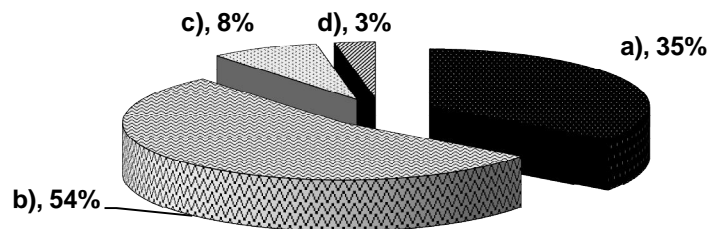


Encuesta fuente directa: 2010

De acuerdo a lo que refleja la gráfica presente refleja que los internos en su mayoría no participaron en talleres la vez anterior que estuvieron internos, por lo que puede representar un indicador en donde posiblemente sea una de las causas por las que los internos reincidan, ya que dentro de la institución no se les obliga a participar en ninguna actividad y por lo tanto no permiten ellos mismos que se les proporcione el proceso adecuado de la readaptación.

12.1 No ¿Por qué?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Duro poco tiempo interno	13	35%
b) Solo se dedicó a su trabajo	20	54%
c) No sabía que había talleres	3	8%
d) No le gustan los que hay	1	3%
Total	37	100%

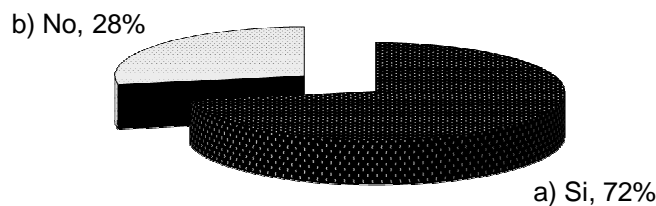


Encuesta fuente directa: 2010

La gráfica nos muestra que los internos no participaron en talleres, impartidos dentro del CERESO Uruapan debido a que solo se dedicaron a realizar actividades en donde les reportaba algún ingreso económico, dejando de lado diversas opciones de otra índole, pero ni más ni menos importantes que cualquier otra.

13.- ¿Aprendiste algún oficio cuando estuviste interno?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	44	72%
b) No	17	28%
Total	61	100%

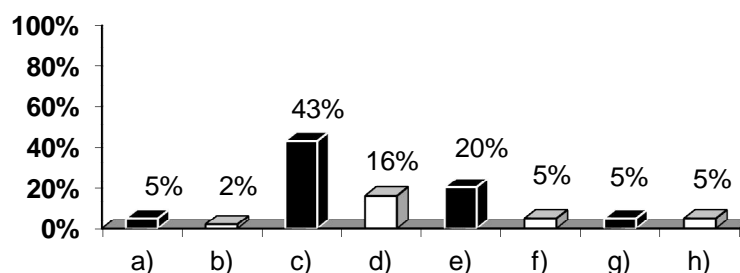


Encuesta fuente directa: 2010

La mayoría de los internos entrevistados lograron aprender algún oficio durante su estancia en el CERESO, dando a entender con ello que es de interés aprender algún oficio, y de acuerdo a comentarios de los mismos esto les puede ayudar una vez que se encuentran en libertad y sobre todo también estando dentro de la institución.

13.1 ¿Cuál?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Repujado	2	5%
b) Costura y belleza	1	2%
c) Bordado de cintos	19	43%
d) Carpintería	7	16%
e) Bordado de cintos y carpintería	9	20%
f) Bordado de cintos, panadería y jardinería.	2	5%
g) Elaboración de zapatos y bordado de cintos	2	5%
h) Elaboración de zapatos	2	5%
Total	44	100

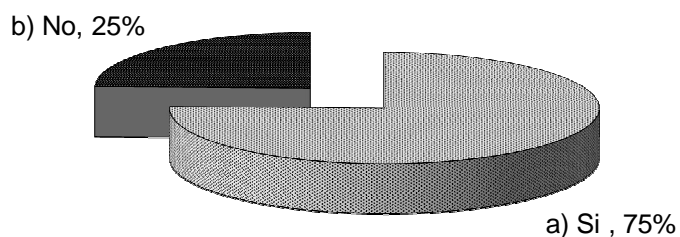


Encuesta fuente directa: 2010

Dentro de los oficios más demandados dentro del centro de readaptación social de Uruapan se encuentran el bordado de cintos, ya sea de hilo o de plata y la carpintería ya que son estos los que, más solvencia económica reportan debido a que dentro del departamento de industria del trabajo se busca comercializarlos dentro y fuera del estado y por lo tanto, este se considera uno de los oficios más demandantes; sin embargo se debe mencionar que el departamento busca lo mismo para cualquier oficio, taller o actividad semejante, pero aun así son los dos antes mencionados lo que más sobresalen en este aspecto.

14.- Cuando estuviste interno la vez anterior ¿Trabajaste?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	46	75%
b) No	15	25%
Total	61	100%

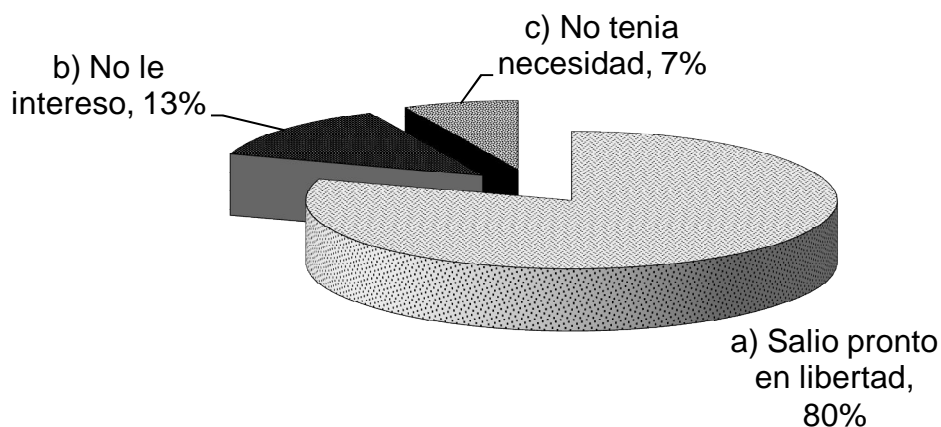


Encuesta fuente directa: 2010

Como se refleja la gráfica 7, para los internos es más indispensable trabajar que realizar alguna otra actividad, por lo tanto la gran parte de los internos reincidentes entrevistados, si trabajaron las ocasiones anteriores que han estado internos en esta institución, ya que de esta manera pueden contar con recursos económicos que suelen utilizarlo tanto para su estancia en la institución como para coadyuvar al ingreso familiar.

14.1 No ¿Por qué?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Salió pronto en libertad	12	80%
b) No le interesó	2	13%
c) No tenía necesidad	1	7%
Total	15	100%

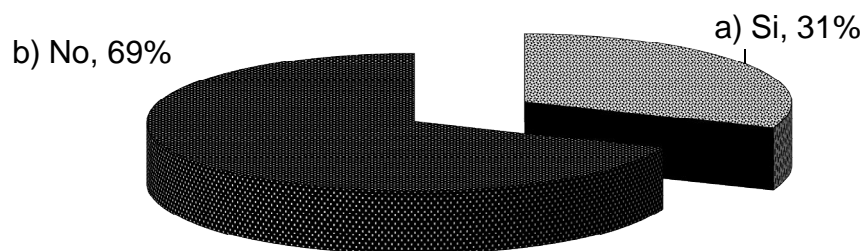


Encuesta fuente directa: 2010

De los internos que no trabajaron durante su permanencia anterior en la institución, el motivo para la mayoría de ellos fue debido a que salían pronto en libertad y por lo tanto no lograban realizar alguna actividad semejante, ya que como lo muestran las gráficas 4, 5 y 6 el mayor delito es por robo, mismo que en algunas de las condiciones legales llega a cubrirse con el pago de los daños o de una multa, por lo que esto les permite a los internos lograr salir en un corto tiempo y no contar con un proceso legal prolongado y por lo tanto no trabajar.

15.- ¿En el exterior te fue de utilidad el taller en el que participaste para obtener un empleo?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	19	31%
b) No	42	69%
Total	61	100%

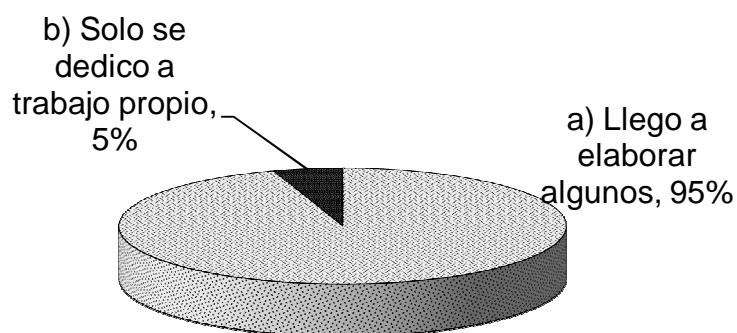


Encuesta fuente directa: 2010

Para los internos reincidentes en su mayoría no les fue de utilidad el oficio que lograron, ya que como lo muestra la gráfica 15.2 no aplicaban lo aprendido una vez que se encontraban en libertad, acoplándose a las actividades económicas que se manejan dentro de la institución, olvidándose, de ellas una vez que estuvieron fuera, sin tomar en cuenta que pueden seguir realizándolas y así generar un negocio propio en el exterior.

15.1 Si ¿Por qué?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Llego a elaborar algunos	18	95%
b) Solo se dedicó a trabajo propio	1	5%
Total	19	100%

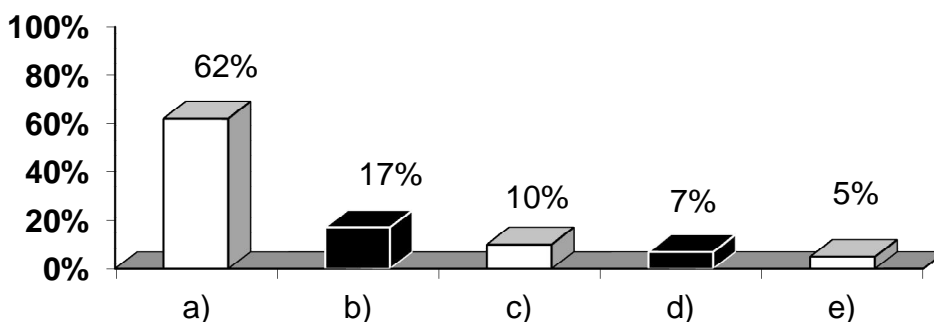


Encuesta fuente directa: 2010

Los internos que si realizaron el oficio que aprendieron en el CERESO, en su mayoría de ellos fue porque si elaboró artículos en relación al oficio y para poder tener una opción de trabajo que reportara un ingreso económico para él y su familia.

15.2 No ¿Por qué?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) No lo aplico afuera	26	62%
b) No aprendió ninguno	7	17%
c) Se dedicó a lo suyo	4	10%
d) No aprendió nada	3	7%
e) Salió pronto en libertad	2	5%
Total	42	100%

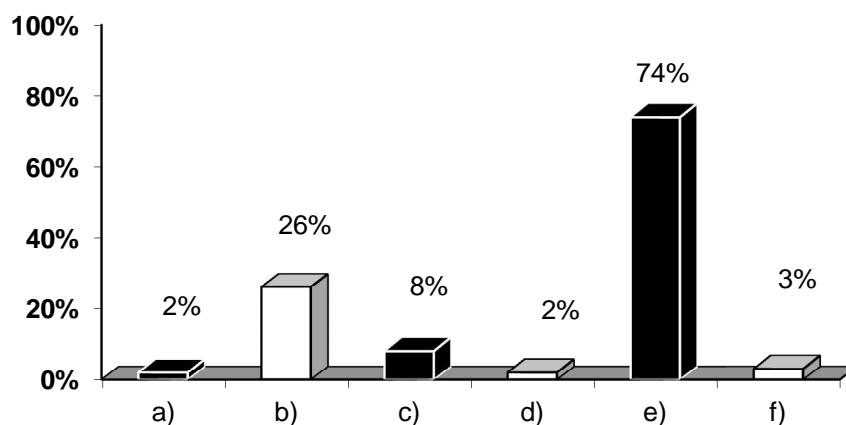


Encuesta fuente directa: 2010

La mayoría de los internos reincidentes no realizaron el oficio en el que participaban en el CERESO cuando estuvieron en libertad, ya que para ellos no fue importante debido a que se dedicaron a actividades diferentes y en algunas de las ocasiones obtenían con facilidad otro empleo mejor remunerado, por lo que esto nos puede reflejar que solo lo utilizaban en las ocasiones que estuvieron internos y no una vez que salían en libertad.

16.- ¿Qué limitantes se te presentaron para encontrar un buen empleo?

Concepto	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
a) Las recomendaciones	1	2%
b) Antecedentes penales	16	26%
c) Nivel de estudios	5	8%
d) Falta de conocimientos para el trabajo	1	2%
e) Ninguna y porque Trabajo en lo propio	45	74%
f) Los tatuajes	2	3%

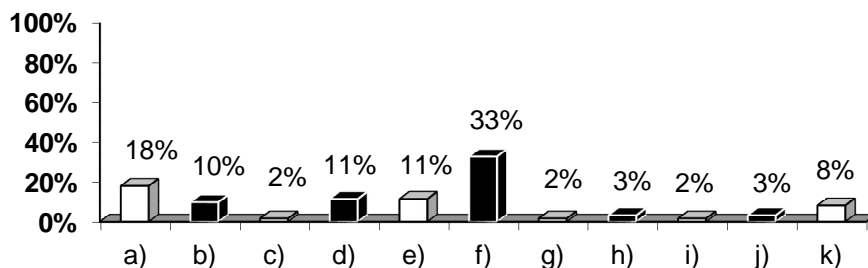


Encuesta fuente directa: 2010

Una vez que los internos reincidentes se encontraban en libertad tenían la necesidad de buscar un empleo, en los cuales se les presentaron limitantes entre las cuales las más sobresalientes fueron los antecedentes penales como lo muestra la gráfica. Cabe mencionar que algunos internos se dedicaban a negocios propios o simplemente a ninguna actividad y con ello no se les presentó ninguna limitante debido a que los empleos que buscaban no solían tener problemas con los requisitos, y así mismo por algunos de los comentarios de los internos eran que trabajaban en negocios con familiares, por lo que esto nos puede reflejar que el hecho de buscar empleo y obtener un ingreso me refleja en lo personal que no les fue difícil obtener un empleo por lo cual obtenían el recurso para subsistir y puede decirse que no había motivo para volver a delinquir.

17.- ¿Cuál era tu empleo antes de ingresar al CERESO?

Concepto	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
a) Albañil	11	18%
b) Aguacatero	6	10%
c) Policía – vigilante	1	2%
d) Comerciante	7	11%
e) Chofer	7	11%
f) Empleado de alguna empresa	20	33%
g) Maestro	1	2%
h) Dueño de distribuidora	2	3%
i) Panadero	1	2%
j) Carpintero	2	3%
k) Campo	5	8%

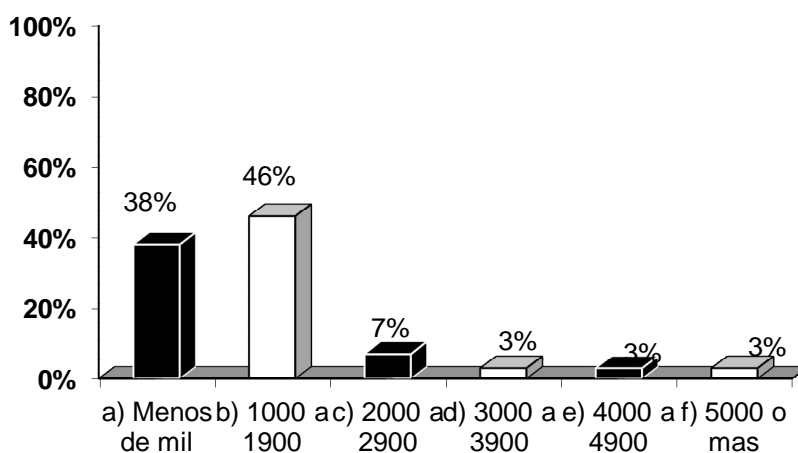


Encuesta fuente directa: 2010

Como se puede observar claramente en la gráfica presente, la mayor parte de los internos reincidentes comentaron que antes de ingresar a ésta institución eran empleados de una empresa o albañiles, por lo que se puede mencionar que dichos empleados solo cubren el salario mínimo y este mismo no llega a cubrir en algunas de las ocasiones las necesidades básicas de la familia, lo cual puede ser un elemento por el que los internos toman otras alternativas como es delinquir: sin embargo esto no los justifica de dichos actos.

18.- ¿Qué sueldo recibías a la semana?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Menos de mil	23	38%
b) 1000 a 1900	28	46%
c) 2000 a 2900	4	7%
d) 3000 a 3900	2	3%
e) 4000 a 4900	2	3%
f) 5000 o mas	2	3%
Total	61	100%



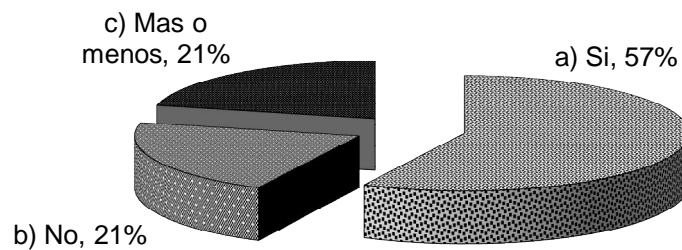
Encuesta fuente directa: 2010

De acuerdo al empleo que referían los internos cuando se encontraban en libertad, estos obtenían un salario en su mayoría de 1000 a 1900 semanales, lo cual refleja que obtenían el salario mínimo, sin embargo este sueldo si lograba cubrir los gastos de sus necesidades familiares por lo que se puede reflejar que el aspecto económico no fue fundamental para reincidir en la delincuencia a pesar de que estos mismo internos comentan en la gráfica 7 haberlo realizarlo por lo económico.

Dicho sueldo era obtenido por los internos de acuerdo al periodo en el que se encontraban en libertad, por lo tanto puede variar en cada uno de ellos.

19.- ¿El sueldo que obtenías cubría tus necesidades?

Concepto	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
a) Si	35	57%
b) No	13	21%
c) Más o menos	13	21%
Total	61	100%



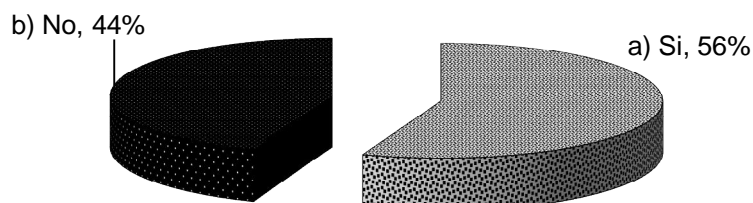
Encuesta fuente directa: 2010

De los internos reincidentes que se lograron entrevistar, la mayoría de ellos afirman que el sueldo que recibían estando en libertad si satisfacía y cubría sus necesidades por lo que esto nos refleja que los problemas familiar-económico no influyen para que reincidan ya que como lo muestra la gráfica 7 la mayoría de ellos se encontraban bajo efectos de alguna droga cuando volvieron a delinquir.

RECREACION SOCIO-CULTURAL

20.- ¿Durante su permanencia en el CERESO participaste en actividades deportivas?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	34	56%
b) No	27	44%
Total	61	100%

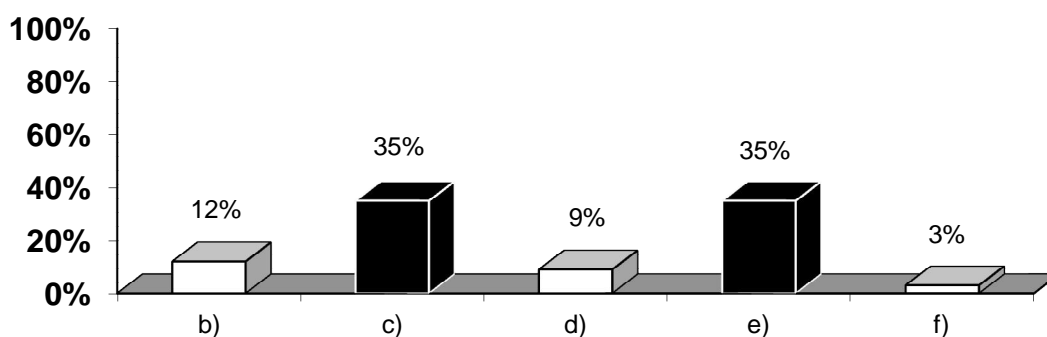


Encuesta fuente directa: 2010

La mayoría de los internos entrevistados comentan si haber participado en actividades deportivas durante su permanencia en el CERESO Uruapan, ya que de acuerdo a comentarios personales que surgieron dentro de la entrevistas para ellos era una manera de pasar el tiempo y soportar el proceso de su situación jurídica, ya que para algunos de ellos no es fácil encontrarse internos; sin embargo para la institución y sobre todo para la Ley de normas mínimas del Estado suscrita en el capítulo I de este proyecto es una de las líneas de acción que se deben realizar y otorgar al interno para su proceso dentro de la readaptación social de los centro de readaptación social del estado de Michoacán.

20.1 Si ¿Cuál?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Voleibol	2	6%
b) Básquetbol	4	12%
c) Fútbol	12	35%
d) GYM	3	9%
e) Voleibol, basquetbol y futbol	12	35%
f) Frontón	1	3%
Total	34	100%

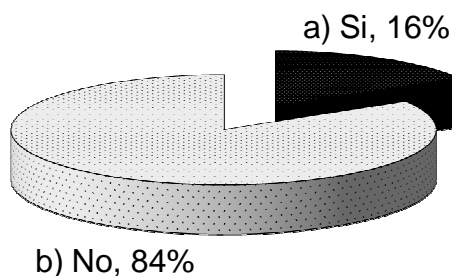


Encuesta fuente directa: 2010

De los internos que participan en actividades deportivas cuando han estado internos, la mayoría comentó participar en voleibol, basquetbol y futbol ya que son las actividades que más predominan en cualquier institución, ya que también influyen las oportunidades que se les brinda a los internos por contar con canchas acondicionadas para prácticas este tipo de deportes y demás.

21.- ¿Durante tu permanencia en el CERESO participaste en actividades culturales?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	10	16%
b) No	51	84%
Total	61	100%

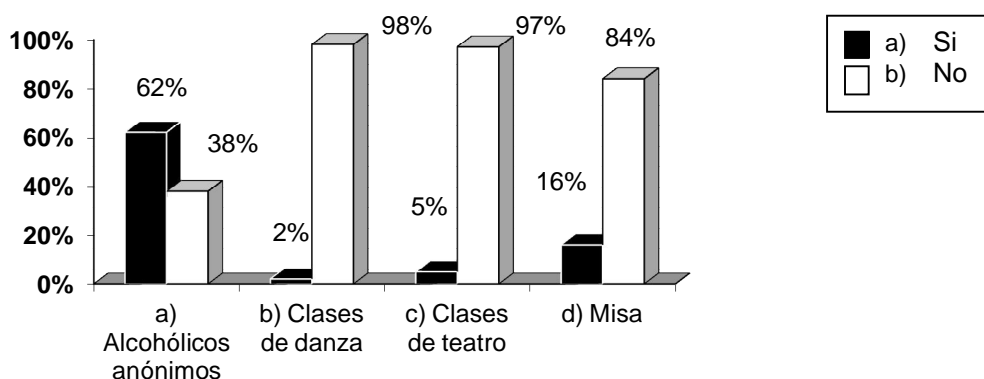


Encuesta fuente directa: 2010

Las actividades culturales no son tan demandadas para los internos reincidentes como lo muestra la presente gráfica, ya que la mayoría de ellos no participó en dichas actividades, por lo que a pesar de incluirse dentro del proceso de readaptación social no se les obliga a retomarlas, por lo que esto nos puede reflejar que la readaptación debería ser un poco más estricta en la realización y cumplimiento del proceso de readaptación social de cualquier CERESO y sobretodo de Uruapan, el cual fue la institución de investigación.

21.1 ¿En cuáles de las siguientes actividades participaste?

Concepto	a) Si		b) No	
	F. A.	F. R.	F.A.	F. R.
a) Alcohólicos anónimos	38	62%	23	38%
b) Clases de danza	1	2%	60	98%
c) Clases de teatro	3	5%	59	97%
d) Misa	10	16%	51	84%



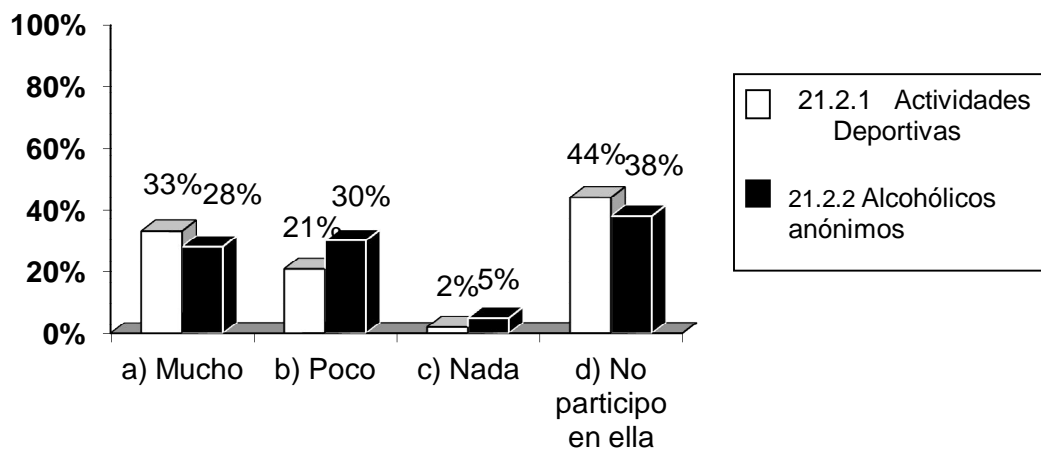
Encuesta fuente directa: 201

En la presente grafica se muestra claramente que los internos reincidentes deciden no participar en las actividades antes mencionadas ya que para ellos es de mayor interés ocuparse en actividades laborales, por lo que se puede mencionar que los internos no se integraron adecuadamente en todas las actividades del proceso de readaptación social.

21.2.- ¿Cómo lograron contribuir las siguientes actividades para incorporarte al mundo exterior?

21.2.1 Actividades deportivas y Alcohólicos anónimos

Concepto	21.2.1 Actividades deportivas		21.2.2 Alcohólicos anónimos	
	F. A.	F. R.	F. A.	F. R.
a) Mucho	20	33%	17	28%
b) Poco	13	21%	18	30%
c) Nada	1	2%	3	5%
d) No participó	27	44%	23	38%
Total	61	100%	61	100%

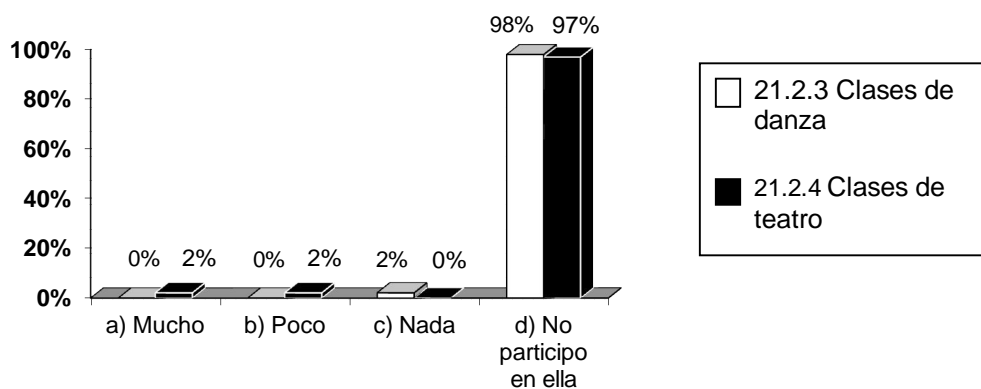


Encuesta fuente directa: 2010

La gran parte de los internos entrevistados comentan no haber participado en las actividades deportivas y alcohólicos anónimos; en cambio con los que lograron participar se observa un porcentaje considerable en cada una de las opciones, ya que para la mayoría lo deportivo logró contribuirle mucho, mientras que en A.A. fue poco para una gran parte de ellos ya que de acuerdo a relatos de estos mismos, eran, que el participar les ayudó a despejar sus ideas y mantenían un mejor control de sus emociones.

21.2.3 Clases de Danza y Clases de teatro

Concepto	21.2.3 Clases de Danza		21.2.4 Clases de teatro	
	F. A.	F. R.	F. A.	F. R.
a) Mucho	0	0%	1	2%
b) Poco	0	0%	1	2%
c) Nada	1	2%	0	0%
d) No participó	60	98%	59	97%
Total	61	100%	61	100%

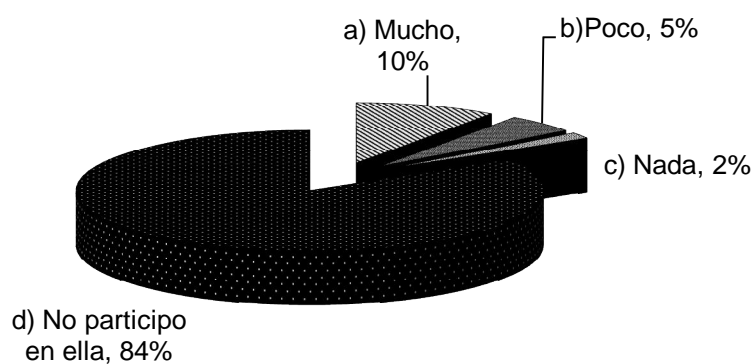


Encuesta fuente directa: 2010

En relación a clases de danza y teatro, la gráfica muestra que la gran parte no participó en dicha actividad, ya que para ellos no les agrada acudir debido a que prefieren trabajar o realizar otras actividades que puedan beneficiarlos de manera económica, por lo que se puede mencionar que dichos internos no retoman el proceso de readaptación adecuadamente.

21.1.5 Misa

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Mucho	6	10%
i) Poco	3	5%
c) Nada	1	2%
d) No participo en ella	51	84%
Total	61	100%



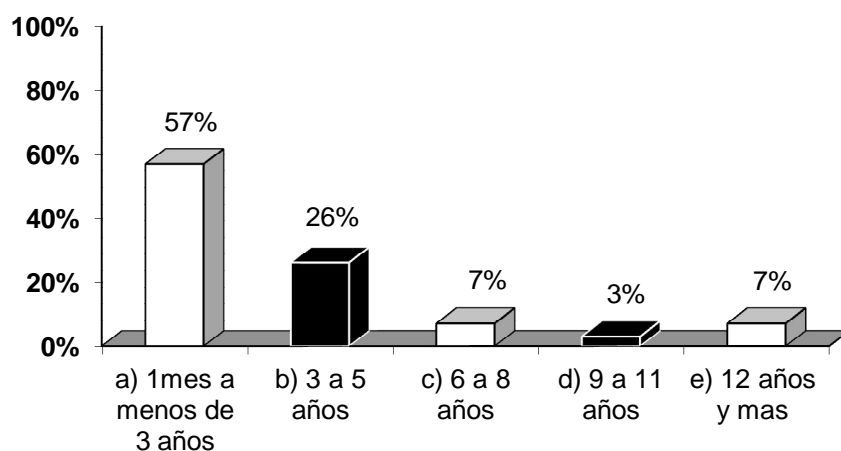
Encuesta fuente directa: 2010

El acudir a misa para los internos reincidentes no es una actividad en la que ellos acudan constantemente, por lo que se puede mencionar que para ellos tiene presente otros intereses como trabajar y obtener ingresos económicos.

SITUACION JURIDICA

22.- De la primera vez que saliste en libertad ¿Cuánto tiempo paso en el exterior antes de reincidir?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) 1 mes a menos de 3 años	35	57%
b) 3 a 5 años	16	26%
c) 6 a 8 años	4	7%
d) 9 a 11 años	2	3%
e) 12 años y mas	4	7%
Total	61	100%

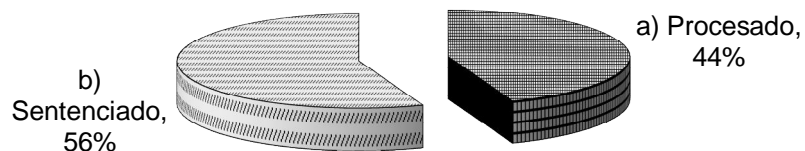


Encuesta fuente directa: 2010

La gráfica demuestra que el tiempo promedio en el que los internos se encuentran en libertad antes de delinquir nuevamente y pertenecer a la población interna de este centro penitenciario, es de un mes a cinco años, por lo que esto nos puede demostrar que transcurren un periodo razonable en el que los internos se logran establecer en sus familias y en el mundo exterior sin embargo aun así estos delinquen nuevamente.

23.- Situación jurídica actual

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Procesado	27	44%
b) Sentenciado	34	56%
Total	61	100%

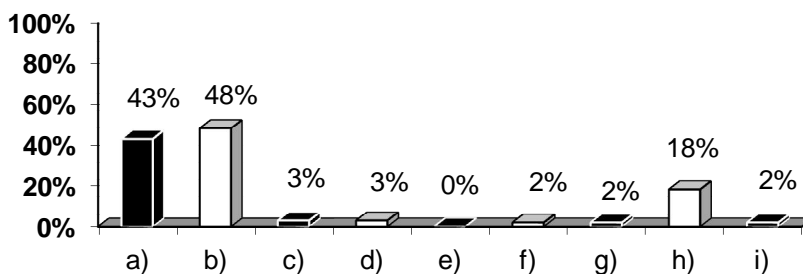


Encuesta fuente directa: 2010

La mayor parte de los internos reincidentes se encuentran ya con una sentencia de acuerdo a su delito, por lo que se puede mencionar y considerar que estos son culpables de sus actos en el exterior.

24.- ¿Cómo lograste salir en libertad la vez anterior? Qué tipo de beneficio obtuviste

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Condena cumplida	26	43%
b) Bajo fianza	29	48%
c) En base a programas de apoyo	2	3%
d) Beneficio de alguna ley	2	3%
e) Se fugo	0	0%
f) Se retiraron los cargos por falta de pruebas	1	2%
g) Por un amparo	1	2%
h) Absuelto	11	18%
i) Salió en libertad por ser menor de edad	1	2%



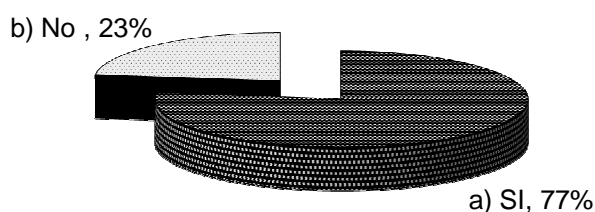
Encuesta fuente directa: 2010

Como se puede observar claramente en la presente gráfica, los internos reincidentes lograron salir en libertad las ocasiones pasadas en su mayoría, mediante el pago de una fianza, ya que de acuerdo a comentarios de los mismos su familia lo apoyaron y lograron obtener una solución rápida para su situación jurídica; así mismo también una gran parte logró salir por cumplir la condena, ya que para ellos era mejor cumplir que pagar por su delito además de que en algunas de las ocasiones sus familiares no contaban con la cantidad económica para que el lograra estar en libertad.

RELACION CON EL EXTERIOR

25.- ¿En las ocasiones anteriores que estuviste privado de tu libertad? recibías visitas

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) SI	47	77%
b) No	14	23%
Total	61	100%

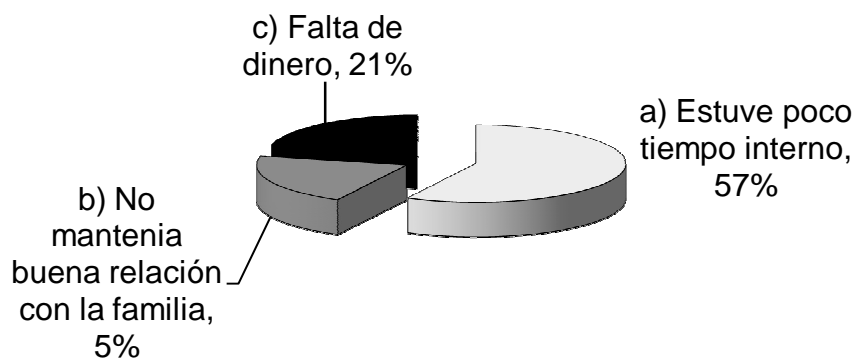


Encuesta fuente directa: 2010

Los internos reincidentes comentaron en su mayoría haber recibido visitas la ocasiones anteriores que han estado internos en esta institución, sin embargo en la gráfica (31) se demuestra que así mismo una gran parte de estos internos entrevistados se les ha disminuido la frecuencia de recibir visitas en comparación con anterioridad; por lo que para estos era más frecuente el apoyo de la familia en comparación con la actualidad, y esto no se puede considerar que sea un elemento negativo para que estas personas decidan delinquir nuevamente.

25.1 No ¿Por qué?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Estuve poco tiempo interno	8	57%
b) No mantenía buena relación con la familia	3	21%
c) Falta de dinero	3	21%
Total	14	100%

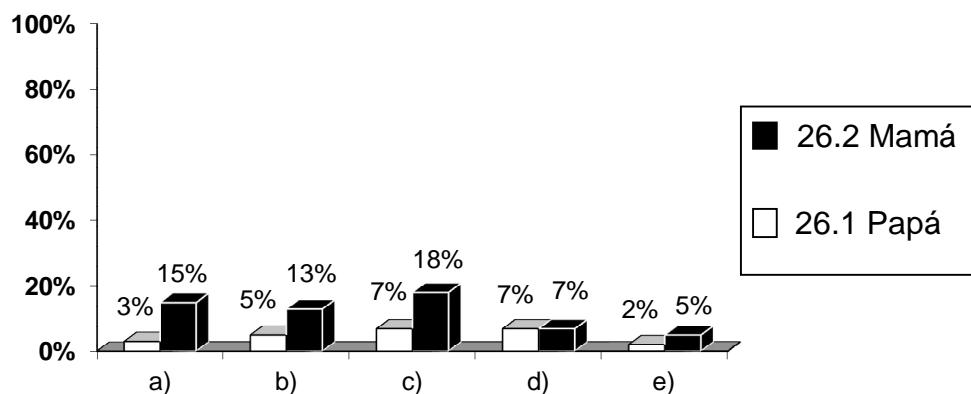


Encuesta fuente directa: 2010

De los internos que no lograron recibir visitas, fue debido a que en su mayoría estuvieron muy poco internos dentro de este centro penitenciario, y por lo tanto no lograron conocer y experimentar este tipo de apoyos la ocasión anterior.

26.- ¿De quién y con qué frecuencia recibías visitas?

Concepto	26.1 Papá		26.2 Mamá	
	F. A.	F. R.	F. A.	F. R.
a) Todos los días de visita	2	3%	9	15%
b) Cada ocho días	3	5%	8	13%
c) Cada 15 días	4	7%	11	18%
d) Cada mes	4	7%	4	7%
e) Una sola vez	1	2%	3	5%

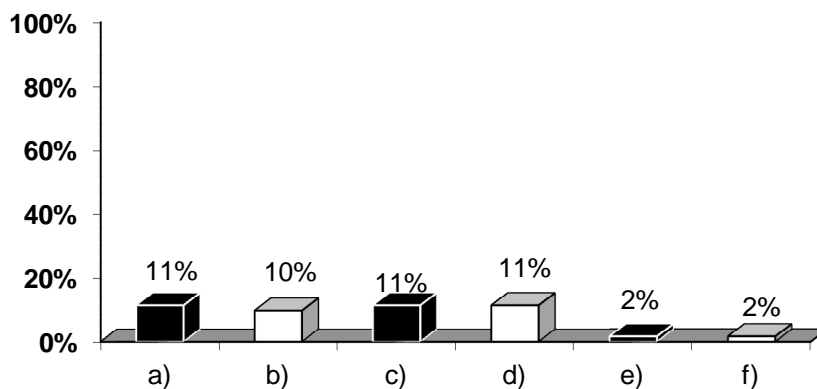


Encuesta fuente directa: 2010

La frecuencia con la que acudía la figura paterna de los internos, en su mayoría es cada 15 días y cada mes, por lo que se puede observar que la madre es quien asiste con mayor frecuencia en comparación con el padre, ya que para la madre siempre es importante acudir a realizarle visitas a sus hijos; sin embargo se podría decir es difícil deslindarse de su función, así mismo se puede mencionar que la madre se encuentra más apegado al interno que cualquier otro familiar.

26.3 Hermanos

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Todos los días de visita	7	11%
b) Cada ocho días	6	10%
c) Cada 15 días	7	11%
d) Cada mes	7	11%
e) Cada 2 meses	1	2%
f) Cada 3 meses	1	2%

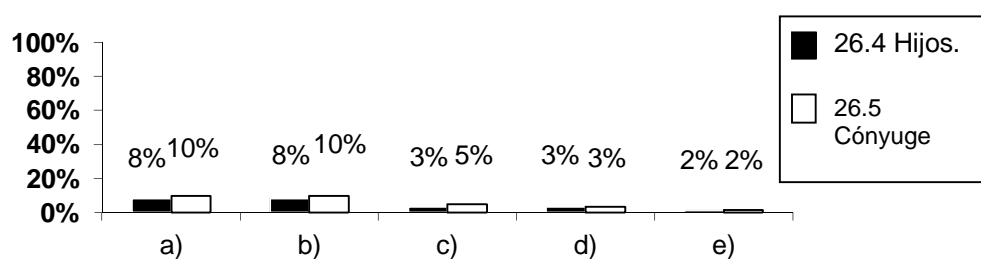


Encuesta fuente directa: 2010

Como se puede observar claramente en la gráfica, los hermanos del interno reincidente suelen acudir a la visita familiar no con mucha frecuencia, ya que de acuerdo a comentarios de los mismos internos, para ellos se les dificulta por cuestiones personales como son acudir a trabajar, atender a sus familias y por lo tanto solo acuden muy esporádicamente, por lo que esto el interno lo toma adecuadamente comprendiendo las situaciones de sus hermanos.

26.4 Hijos Y Cónyuge

Concepto	26.4 Hijos		26.5 Cónyuge	
	F. A.	F. R.	F. A.	F. R.
a) Todos los días de visita	5	8%	6	10%
b) Cada ocho días	5	8%	6	10%
c) Cada 15 días	2	3%	3	5%
d) Cada mes	2	3%	2	3%
e) Cada 3 meses	1	2%	1	2%

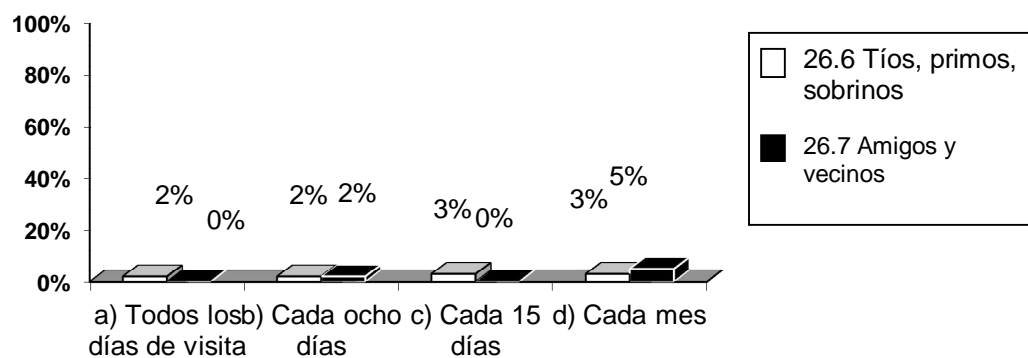


Encuesta fuente directa: 2010

De acuerdo a los datos que la gráfica muestra, se puede comentar que los datos son muy similares tanto para los hijos como para el cónyuge, ya que la pareja es quien lleva a los hijos del interno en días de visita debido también a que los hijos de estos no pueden ingresar solos en caso de ser menores de edad y por lo tanto sus madres son quien los lleva; con relación a la frecuencia con la que acuden ambas figuras es muy constante, por lo que se puede mencionar que el interno no deja de recibir visita por estos familiares en comparación a la de sus padres que no es con la misma frecuencia sin embargo si lo hacen.

26.6 Tíos, Primos, Sobrinos, Amigos Y Vecinos

Concepto	26.6 Tíos, Primos, Sobrinos		26.7 Amigos Y Vecinos	
	F. A.	F. R.	F. A.	F. R.
a) Todos los días de visita	1	2%	0	0%
b) Cada ocho días	1	2%	1	2%
c) Cada 15 días	2	3%	0	0%
d) Cada mes	2	3%	3	5%

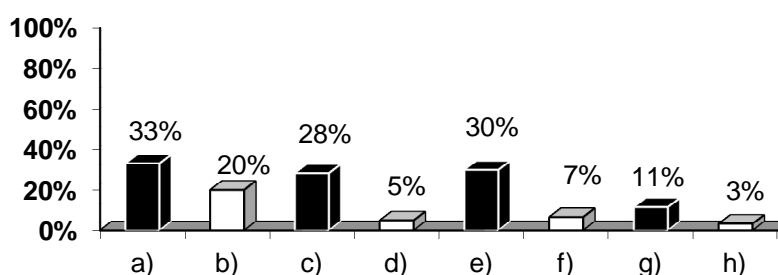


Encuesta fuente directa: 2010

La frecuencia que se refleja en la presente grafica de la asistencia a las visitas familiares de los tíos, primos, sobrinos, amigos y vecinos se muestra muy escasa, por lo que se puede mencionar que sea debido a que el acercamiento familiar no es tan mutuo como el de la familia de origen y esto por lo tanto deja de afectar directamente al interno para reincidir dejando que este se a un elemento clave para sus permanencias en la institución.

27.- ¿Qué opina tu familia al saber que nuevamente estás recluido?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Que se debe recuperar para no cometer errores	20	33%
b) Lo apoyan y lo motivan	12	20%
c) Que es un irresponsable	17	28%
d) Que debe dejar sus adicciones	3	5%
e) Regaño	18	30%
f) Que es un mal hijo	4	7%
g) No ha tenido comunicación con ellos	7	11%
h) Que está bien aquí interno pero aun así lo necesitan afuera	2	3%

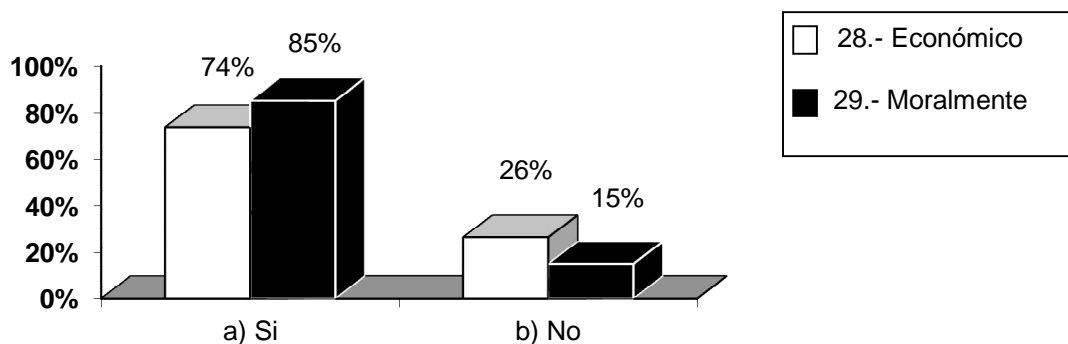


Encuesta fuente directa: 2010

Para una mayor parte de los internos entrevistados, su familia opina que debe recuperarse para no volver a cometer errores; sin embargo para otra gran parte de estos, reciben regaños y comentarios negativos acerca de su conducta delictiva pidiéndoles que cambien por el bien de ellos mismos sin embargo y de acuerdo a comentarios de los mismo internos dicen que solo se tranquilizan por un tiempo ya que con el tiempo vuelve a cometer errores como son consumir alguna droga o reunirse con las mismas amistades, por lo cual esto los conlleva a volver a delinquir.

28.- ¿Cuándo estabas interno la primera vez, te apoyaba económicamente y moralmente tu familia?

Concepto	28.- Económico		29.- Moralmente	
	F. A.	F. R.	F. A.	F. R.
a) Si	45	74%	52	85%
b) No	16	26%	9	15%
Total	61	100%	61	100%

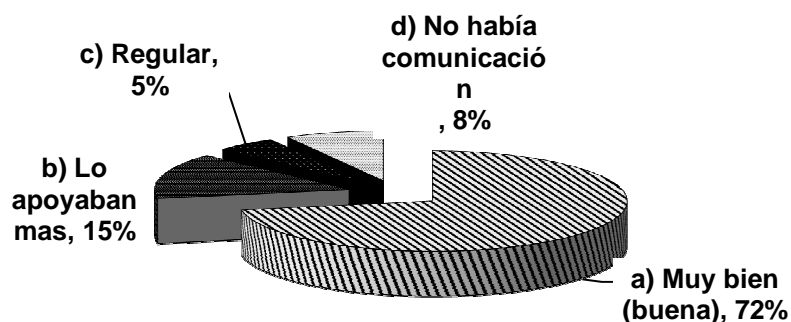


Encuesta fuente directa: 2010

Como se puede observar claramente en la presente gráfica, la familia de los internos reincidentes entrevistados, los apoyaron económicamente y moralmente a la mayoría de ellos durante su estancia en este centro la primera vez que delinquieron, por lo que esto fue fundamental para interno y de acuerdo a comentarios del mismo, esto ha cambiado un poco ya que se ha distanciado la familia como lo muestra también la gráfica 26 en donde un gran porcentaje afirma que ha habido menos visitas debido a que ha reincidentido.

30.- ¿Cómo era la relación con tu familia cuando estabas interno la primera vez?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Muy bien (buena)	44	72%
b) Lo apoyaban mas	9	15%
c) Regular	3	5%
d) No había comunicación	5	8%
Total	61	100%

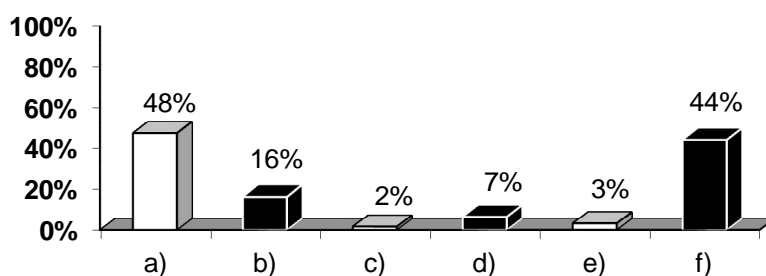


Encuesta fuente directa: 2010

La gráfica nos muestra que la relación que mantenían los internos con su familia la primera vez que estuvieron internos era buena para la mayoría, por lo que recibían aun mayor apoyo cada uno de ellos y esto nos puede reflejar la unión que se establecía en la familia, sin embargo en la gráfica (26) puede verse que una gran parte de los internos se ha reducido la visita, por lo que se puede decir que las situaciones han cambiado en este aspecto.

31.- ¿Cómo es la relación con tu familia ahora que estas nuevamente interno?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Muy bien (buena)	29	48%
b) Lo apoyan mas	10	16%
c) Con la esposa no muy bien	1	2%
d) Mas o menos regular	4	7%
e) Que se volvió más rebelde	2	3%
f) Menos visita	27	44%

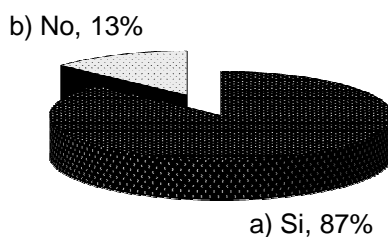


Encuesta fuente directa: 2010

Los internos entrevistados afirmaron que la relación con su familia sigue siendo buena a pesar de estar nuevamente interno, sin embargo, cerca de esta gran parte también dicen que la frecuencia con la que los visitaban ha disminuido por lo que se puede mencionar y de acuerdo a comentarios de los mismo internos, que para la familia es cansado y triste tener que estar visitándolos a este centro penitenciario después de que ya ha estado con anterioridad, así mismo las ocasiones en las que acuden a la visita es buena su relación, pero con poca asistencia.

32.- ¿Al estar interno tu familia sigue respetando tu rol?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	53	87%
b) No	8	13%
Total	61	100%

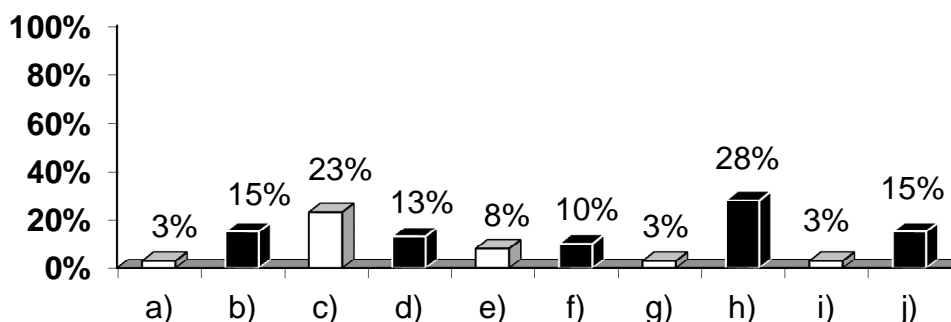


Encuesta fuente directa: 2010

La presente grafica muestra claramente que dentro de su familia, a la mayoría de los internos entrevistados se le sigue respetando su rol ya sea de padre, hijo o hermano, cual sea el que representa, por lo que se puede mencionar que las cuestiones familiares no son aspectos en los que el interno se justifique para reincidir en la delincuencia, sin embargo no se descarta que posiblemente haya contribuido en situaciones más personales, pero en relación a la entrevista, el interno no manifiesta ninguna en este sentido.

33.- Al estar interno ¿Qué cambios surgieron en tu familia?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) La esposa tiene que trabajar	2	3%
b) Visitas menos frecuentes	9	15%
c) Distanciamiento	14	23%
d) Problemas económicos	8	13%
e) Conflictos	5	8%
f) Presentan sentimiento de soledad	6	10%
g) Hay más unión	2	3%
h) Falta de comunicación	17	28%
i) Enfermedades en la familia	2	3%
j) Ninguna, siguen igual	9	15%



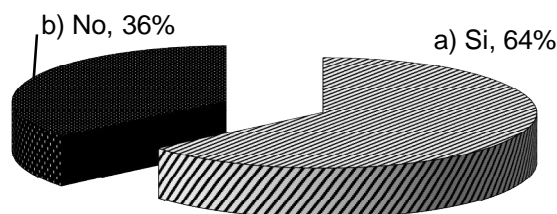
Encuesta fuente directa: 2010

La mayoría de los cambios que surgieron en la familia de los internos reincidentes desde el momento en que ellos comenzaron a delinquir son: falta de comunicación y distanciamiento ya que como lo muestra la gráfica 26 se ha incrementado la falta de visitas familiares, por lo que se puede complementar las respuestas de la presente con la número 26 ya que sin visitas la comunicación se disminuye y por lo tanto surge un distanciamiento a consecuencia de lo mismo, y así el interno experimenta un sentimiento de aislamiento y soledad durante su proceso de readaptación.

SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR DEL INTERNO CON EL EXTERIOR

34.- ¿Te aceptaron nuevamente tus amistades después de salir en libertad?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Si	39	64%
b) No	22	36%
Total	61	100%

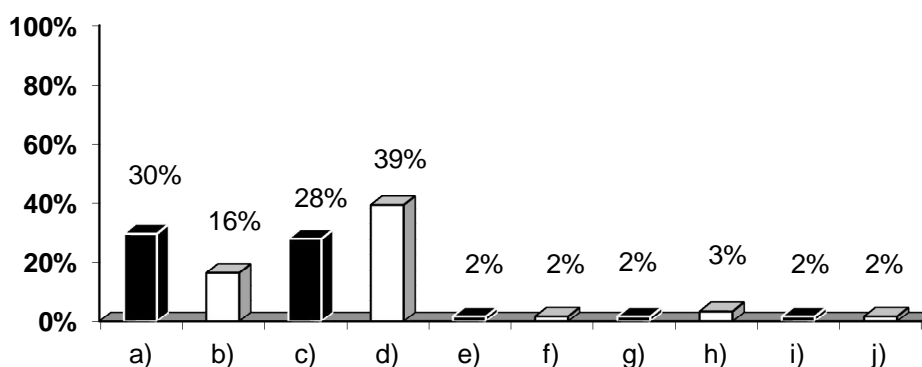


Encuesta fuente directa: 2010

Los internos mantienen una buena relación con sus amistades, ya que como lo muestra la gráfica, la mayor parte de ellos lo aceptaron cuando se encontraba en libertad y para la otra parte de estos no, ya que los mismo internos decidían no frecuentarlos para evitar problemas y alejarse de situaciones delictivas; y con relación a los que si seguían frecuentándose comentaron que por las amistades es que han ingerido drogas y posteriormente delinquir.

35.- ¿Qué consideras que influyó para que volvieras a cometer un delito?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) La falta de dinero	18	30%
b) La situación familiar	10	16%
c) Para quedar bien con los amigos	17	28%
d) Para seguir en la adicción	24	39%
e) Por el gobierno	1	2%
f) Por su salud	1	2%
g) Por decisión propia	1	2%
h) Por seguridad	2	3%
i) Por confusión	1	2%
j) La educación	1	2%

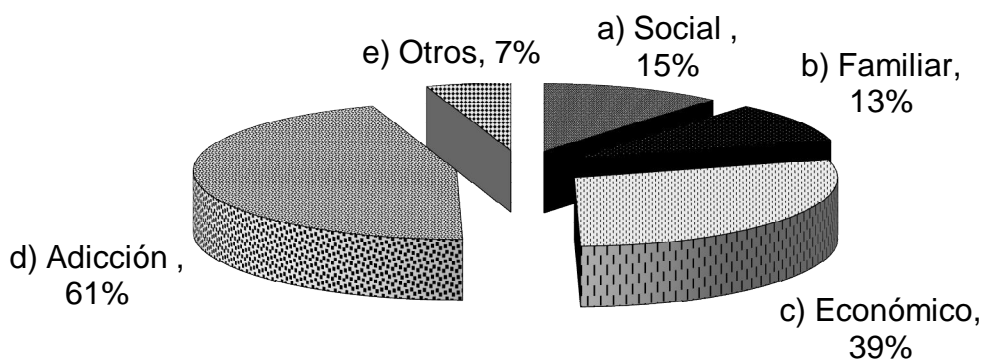


Encuesta fuente directa: 2010

Como se puede observar en la presente gráfica, un alto porcentaje de internos expresa que lo que influyó para que volvieran a delinquir, fue también la adicción y la falta de dinero, ya que de acuerdo a comentarios de la mayoría de ellos, delinquían para poder adquirir drogas y así consumirlas, siendo muy pocos de ellos porque les faltaba dinero para el sustento de sus familias, ya sea en cuestiones de alimentación o salud, por lo que se puede comentar que la mayoría de los internos que se entrevistaron comentaron haber estado bajo los efectos de alguna droga al momento de cometer el delito y por lo tanto no estar completamente conscientes de sus actos.

36.- ¿Qué aspecto fue indispensable para reincidir?

Concepto	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Social	9	15%
b) Familiar	8	13%
c) Económico	24	39%
d) Adicción	37	61%
d) Otros	4	7%



Encuesta fuente directa: 2010

Para los internos reincidentes entrevistados, el aspecto que los llevó a delinquir por más de una ocasión fue para una gran parte de ellos su adicción, así como lo económico, ya que como se comenta en la gráfica 30 muchos de los internos se encontraban bajo los efectos de alguna droga al momento de cometer algún delito, y en las gráficas 4, 5 y 6 el delito más predominante fue el robo por lo que dichas respuestas proporcionan información para corroborar que decidían robar para obtener economía y así seguir consumiendo drogas; así mismo para la minoría de ellos fueron otros los aspectos que los llevo a delinquir como fueron la confusión y variación de nombres del interno, por utilizar la marihuana como remedio casero y por abuso de las autoridades, relatos que los mismos internos realizaron.

5.5 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del presente análisis fue necesario realizar una exploración de los resultados obtenidos durante la aplicación del instrumento de acuerdo a la información proporcionada por los internos reincidentes, siendo esta la población estudiada.

De acuerdo al presente desarrollo fue preciso clasificar la información por diversos aspectos como son: Datos Generales, Proceso de readaptación social en Educación y Capacitación para el trabajo así como en Recreación Sociocultural, Situación Jurídica y Situación Socio-Familiar del interno con el Exterior, mismos que a continuación se podrán presenciar así como un análisis de acuerdo a lo que corresponde en cada aspecto y sobretodo en relación al tema que persigue esta investigación, el cual es: Los aspectos que influyen para que se presente la reincidencia en la población interna del CERESO Uruapan Lic. Eduardo Ruíz.

DATOS GENERALES

Dentro del presente aspecto se puede mencionar que la edad en la que se encuentran la mayoría de los internos entrevistados es considerable para suponer que ya han formado una familia propia, siendo estos en su mayoría hombres, sin embargo, estos mismos actualmente se encuentran con una pareja a su lado, en donde se puede considerar que la madre funge como padre y madre al estar su pareja interno, conformando así un familia monoparental de acuerdo al autor Eroles; sin embargo también se puede mencionar que una vez que el interno recibe visitas o está en libertad cumple su rol de padre conformando así un tipo de familia diferente, siendo en su mayoría uniones libres carentes de estabilidad y formalidad, mencionada también por el autor Eroles ya que se encuentran en unión libre una gran parte de estos , para esta población a estudiar los delitos, que han cometido como primo-delinquentes es en gran medida, el robo así como contra la salud; aquí esta como reincidentes y multi-reincidentes se encuentran nuevamente los mismos delitos con altos porcentajes, ya que los motivos comunes para estos internos son debido a que necesitan alguna droga y porque se encuentran bajo los efectos de

esta misma al momento de cometer el delito, dando como resultado la privación de su libertad, entendiendo con ello que la persona se encuentra a disposición de una institución de orden jurídico para hacer efecto de sus actos.

De acuerdo a los datos obtenidos en la investigación se puede referir que uno de los aspectos predominantes por los que el interno reincide es por la carencia de recursos económicos y debido a que se encuentra bajo los efectos de alguna droga, por lo que se puede mencionar que dicha información es de suma importancia, tanto para conocer los diversos aspectos del tema como para la comprobación o desaprobación de la hipótesis ya planteada.

ASPECTOS DE SU PROCESO DE READAPTACIÓN EN:

EDUCACIÓN

Dentro del presente aspecto se puede mencionar que la ley de ejecución de sanciones penales del estado de Michoacán en el capítulo quinto de la educación en los artículos 31, 32 y 33 menciona que, la educación que se imparta en los centros se ajustará a los programas oficiales, teniendo especial atención en el desarrollo armónico de las facultades humanas y en fortalecer los valores consagrados en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo también es considerado que el personal técnico de cada uno de los centros, aplicará programas tendientes a incorporar a los internos a las actividades laborales, de capacitación, educativos, recreativos y culturales.

El nivel de estudios con el que contaban los internos entrevistados la primera vez que estuvieron privados de su libertad era en gran parte la primaria incompleta y completa, por lo que se considera que mantenían un nivel de estudios bajo y solo muy pocos decidieron estudiar los niveles que se les proporciona en este centro penitenciario, como son la primaria y la secundaria, de los cuales una gran parte no concluyó debido a que lograban salir en libertad, dejando inconclusos los estudios, y sin volverlos a retomar.

Con relación al aspecto de educación se puede mencionar que una de las situaciones por las que el interno reincidiera fue debido a que su nivel de estudios no le permitiera obtener un empleo mejor remunerado cuando se encontraba este en total libertad, orillándolo a cometer actividades ilícitas y poder obtener dinero fácil y por consiguiente reincidir en esta institución.

CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

En la ley de ejecución de sanciones penales del estado de Michoacán en el capítulo tercero del trabajo se hace mención que en los centros se buscará que el procesado o sentenciado adquiera el hábito del trabajo y sea una fuente de autosuficiencia personal y familiar, tomando en consideración su vocación, aptitudes y capacidad laboral.

Tomando en cuenta también que no será obligatorio el trabajo para:

- Quienes presenten alguna imposibilidad debidamente acreditada, ante el Consejo.
- Los mayores de 65 años
- Las mujeres durante cuarenta y cinco días antes y después del parto; y
- Los indiciados y procesados.

En relación al aspecto de trabajo y de acuerdo a los resultados de la investigación, la mayoría de estos internos se dedicaron a trabajar durante su estancia en esta institución realizando actividades como bordados de cintos, elaboración de cuadros, jardineras, aseo y limpieza, artesanías y manualidades, elaborando la comida, elaborando zapatos, en la panadería y vendiendo comida; mencionadas cada una de estas actividades de manera ascendente ya que para los reincidentes fue más importante trabajar que asistir a retomar sus estudios; sin embargo para los que sí acudieron y lograron concluir esto les benefició para encontrar un mejor empleo al estar en libertad así como para tener mejores oportunidades de vida.

Una gran parte de estos internos reincidentes no participaron en talleres educativos que se les impartieron en el centro, con la finalidad de brindarles una herramienta de readaptación, ya que como se mencionó con anterioridad solo se dedicaron a talleres enfocados a la actividad laboral, logrando muchos de ellos aprender un oficio como son bordados de cintos, carpintería, entre otros, pero siendo estos solo de utilidad cuando se encontraron internos ya que una gran parte de ellos afirma que no les coadyuvó para obtener un empleo al estar en libertad porque se dedicaban a otras actividades muy diversas y encontrándose solo con limitantes como sus antecedentes penales, ya que muchos de los internos se dedicaba a negocios propios o simplemente no se les presentaban complicaciones.

Antes de reincidir, los empleos que ellos obtenían eran en su mayoría, como albañiles y empleados de alguna empresa entre otros, en donde tenían un ingreso de 1000 a 1900 semanales aproximadamente, el cual para muchos de ellos lograba cubrir las necesidades básicas que se presentaban tanto familiares como personales; sin embargo; este ingreso no era suficiente para mantener la adicción, ya que la mayoría de ellos presenta, motivo por el cual persistían a delinquir y por lo tanto reincidir.

RECREACIÓN SOCIO-CULTURAL

Las actividades deportivas fueron de suma importancia para la mayoría de los internos como son: el voleibol, el básquetbol y el fútbol ya que se lograron tener una óptima participación, mencionando haber contribuido éstas en su adaptación con el medio exterior, sin embargo con relación a las actividades culturales se obtuvo una respuesta contraria a pesar de que, el, acudir a sesiones de alcohólicos anónimos sí contribuyera para cuando se encontrara en libertad dejando de lado otras actividades como clases de teatro y misa, por lo que se puede mencionar que a las actividades socio-culturales no se les toma la importancia debida dentro del proceso de readaptación y aun menos los internos reincidentes.

En relación a las actividades socio-culturales se puede mencionar que el aspecto que posiblemente contribuya para que se presente la reincidencia es el desinterés que los internos presentan en estas cuestiones, por lo que se considera

que deberían imponerles la realización de estas actividades semejantes para recibir el proceso de la readaptación adecuadamente.

SITUACIÓN JURÍDICA

En la ley de ejecución de sanciones penales del estado de Michoacán en el capítulo segundo de la readaptación social tiene por objeto colocar al sentenciado en condiciones de no delinquir nuevamente por lo que se consideran que para la ejecución de las sanciones privativas de la libertad, se establecerá un régimen progresivo y técnico tendiente a alcanzar la readaptación social del sentenciado. Constará por lo menos de dos períodos: el primero, de estudio y diagnóstico, y el segundo, de tratamiento, dividido este último, en fases de tratamiento en internación, externación, preliberacional y postpenitenciario.

El tratamiento tendrá como base las sanciones penales impuestas y se fundará en los resultados de los estudios técnicos que se practiquen al sentenciado. Se consideran medios para alcanzar la readaptación social del sentenciado, el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, a través de la disciplina.

Al hablar de la situación jurídica a la que el interno se enfrentó se creó conveniente aclarar que existen diferentes clasificaciones de delincuentes como son los primo-delincuentes que son cuando la persona está por primera vez en un centro penitenciario, los reincidentes, que es cuando la persona a delinquir dos veces, y multi-reincidente, que se le llama así cuando la persona ha delinquirado más de dos veces, una vez aclarado dichos puntos se hace mención a continuación del análisis que se encontró en el aspecto de situación jurídica.

Los internos entrevistados informaron que el tiempo promedio en el que la mayoría de ellos se encontró en libertad fue de un mes a seis años, estando actualmente sentenciados muchos de estos y confirmando con ello su culpabilidad en el delito que cometieron.

En las ocasiones anteriores que estos internos lograron salir en libertad fue en gran medida por haber cumplido su sentencia, así como por el pago de una fianza con la ayuda de su familia o simplemente no se le comprobó su culpabilidad, saliendo absuelto de la situación.

En relación a este aspecto se puede encontrar que una de las situaciones por las que el interno reincidiera fuera posiblemente porque no recibiera una adecuada readaptación, en el caso de los que lograron cumplir la condena y con relación a los que pagaron fianza o no se les comprobara su culpabilidad fuera por considerar que pagando alguna cantidad por los hechos cometidos todo se puede arreglar, creando así un conformismo y un activismo en dichas situaciones.

RELACIÓN CON EL EXTERIOR

Se considera para el presente retomar lo siguiente: ley de ejecución de sanciones penales del estado de Michoacán en el capítulo tercero de la disciplina se hace mención que el orden y la disciplina en los centros se mantendrán con firmeza, sin imponer más restricciones que las necesarias para conservar la seguridad, tranquilidad y buena organización colectiva. Desde el momento de su entrada al centro, se entregará a cada interno un instructivo en el que aparezcan detalladamente sus derechos, deberes y el régimen a que quedara sujeto.

El Director del centro que reciba queja del probable ofendido respecto de los actos, comprobará la falta y previa audiencia del presunto autor de la misma, resolverá dentro de las veinticuatro horas siguientes lo que proceda, pudiendo aplicar alguna o algunas de las medidas disciplinarias que se mencionan a continuación:

- Amonestación por escrito
- Privación temporal, por un máximo que no exceda de un mes, de tener comunicaciones y recibir visitas
- Separación en celda propia o de aislamiento

En relación con los internos reincidentes, se logró rescatar la siguiente información dentro de este aspecto como es: que las ocasiones anteriores que se han encontrado internos una gran parte de estos si recibía visitas en los días que se establece en la institución, acudiendo mayoritariamente la figura materna que la paterna y sobretodo con mayor frecuencia, con relación a los hermanos, tíos, primos, sobrinos, amigos y vecinos la frecuencia de las visitas disminuye considerablemente dando a entender el desinterés que manifiestan estos familiares

por el interno, sin embargo y con relación a los hijos y cónyuges de los internos se puede mencionar que acuden más cotidianamente, por lo que se refleja un mayor apoyo y un mejor acercamiento con relación a dichas visitas familiares.

La familia suele ser afectada una vez que el interno se encuentra privado por primera vez de su libertad y aún más en las siguientes situaciones, por lo que ésta misma le llega a realizar comentarios, como son: que debe recuperarse para ya no volver a cometer errores, lo apoyan más, recibe regaños, lo tachan de irresponsable, y a pesar de esto, muchos de ellos reciben un gran apoyo tanto moral como económico entre otros comentarios y otros aspectos, que en comparación con la actualidad donde el interno ya ha estado en esta institución por más de una vez es muy diversa debido a que la relación con la misma familia cambia, como es en recibir menos visita, existe más distanciamiento, menos comunicación y sobretodo falta más el aspecto económico, sin embargo a pesar de ello el interno sigue obteniendo el respeto por el rol familiar que representa en el hogar.

Con relación a los internos que no lograron tener vistas en la vez anterior que se encontraron internos fue debido a que estuvieron muy poco tiempo internos en la institución, y por lo tanto su situación jurídica fue resuelta en un periodo de tiempo más corto.

SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR DEL INTERNO CON EL EXTERIOR

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. En ella el ser humano nace, crece y se desarrolla. En su tarea socializadora, la familia cumple con la trascendente función social de preservar y transmitir los valores y las tradiciones del pueblo, sirviendo de enlace a las generaciones, de acuerdo a Eroles.

El interno, al estar en completa libertad suscita diversas experiencias como son la aceptación social y con relación a las amistades la mayoría de estos siguen aceptándolo sin importar el que haya estado ya una vez privado de su libertad, sin embargo para otra parte de los internos entrevistados, son aquellos quienes toman la iniciativa de alejarse, con la finalidad de evitar involucrarse en situaciones delictivas e ilícitas, ya que en gran medida, las amistades y la adicción fueron aspectos que contribuyeran para que reincidieran, debido a que cuando cometieron el delito se

encontraban con algún amigo y bajo los efectos de alguna droga, así mismo otros de los aspectos que contribuyeron fueron la falta de dinero y la situación familiar.

La situación familiar es uno de los acontecimientos que el interno experimenta al estar privado de su libertad, ya que con relación a los resultados obtenidos en la presente investigación se puede mencionar que la familia también atraviesa por otro proceso, por lo que la figura paterna suele permanecer más alejada de los hijos a diferencia de la madre (ya que de acuerdo a la función que ésta desempeña y de acuerdo a Eroles es la función que origina en el deseo de tener un hijo. Es la función encargada de las conductas nutricias, no solo a través del alimento (pecho, comida), sino de poder incluir esto en un clima de afecto y continencia corporal), y esto va aumentando cada vez que el interno reincide trayendo también con ello la frecuencia menor de las visitas y el apoyo moral por parte de la familia tanto de origen como la nuclear.

La familia representa un gran apoyo ante el interno al ingresar por primera vez a un centro penitenciario brindándole herramientas para su permanencia en el mismo; sin embargo al presentarse el reingreso a la institución, la familia comienza a mostrar un distanciamiento que al paso del tiempo se ve muy marcado por la falta de visitas familiares, sin embargo aun así el interno sigue considerando mantener una buena relación con la misma.

Se puede mencionar que la situación por la que el interno llega a reincidir es debido a que reciente el alejamiento de la familia a medida que él reincide, y llega a sentirse agredido emocionalmente por la misma, creyendo sentirse mejor delinquiendo refugiándose bajo los efectos de alguna droga.

Con respecto a la misión y visión que mantiene la institución y la información obtenida con la aplicación del instrumento se puede mencionar que la institución si logra proporcionar las herramientas, programas y actividades establecidas en la misión como son educación, trabajo y deportivas; sin embargo con relación a los datos obtenidos de los internos reincidentes es que estos no le toman la importancia debida a todas estas acciones teniendo la libertad de retomar solo algunas como son prioritariamente “el trabajo” sin recibir sanción alguna por parte de la institución al no

retomar todas y cada una de ellas por lo que se puede mencionar que debido a ello el interno no recibe adecuadamente todas las acciones del proceso de readaptación social y entendiéndose que a pesar de que la institución proporcione herramientas, el interno no las ejecuta apropiadamente, teniendo como resultado el mal cumplimiento de la misión del proceso de esta institución, ya que aun así se presenta la reincidencia.

La visión de este centro penitenciario busca que una gran parte de los internos se reintegren a la sociedad y se dediquen a acciones lícitas así como a tener una vida más digna; sin embargo y de acuerdo a los datos obtenidos con la investigación se puede mencionar que el interno no se reintegra como se pretende, delinquiendo nuevamente, comprendiendo con esto que la visión no logra cubrir lo que plantea.

CONCLUSIONES

Considerando los resultados obtenidos de la investigación realizada sobre los aspectos que influyen para que se presente la reincidencia en la población interna del CERESO Uruapan Lic. Eduardo Ruíz, se llegó a la siguiente conclusión:

La reincidencia fue considerada como razón justificativa para la imposición al delincuente, de penas más severas a virtud precisamente de su conducta antisocial reiterativa. Reincidencia por tanto, en el ámbito penal, no es sino recaer en el delito, volver a delinquir y de manera personal se considera que la reincidencia es volver a recaer en una misma situación o acción que con anterioridad ya se había suscitado.

Una vez que la persona delinque forma parte de la población interna del CERESO Uruapan donde se encuentra a disposición de esta institución, la cual está obligada a proporcionar un proceso de readaptación, por lo que se encontró como conclusión que los internos no le dan la importancia necesaria, y sobretodo no existe una adecuada aplicación de dicho proceso que se encuentra sustentado en la ley de normas mínimas del estado de Michoacán, y por lo tanto esto propicia la existencia de una reincidencia.

Con relación a los resultados obtenidos de la investigación realizada a los internos reincidentes del CERESO Uruapan, se puede mencionar que dichos internos en gran parte se encuentran influenciados por las amistades, así como bajo los efectos de alguna droga al momento de cometer el delito, por lo que se concluye que la persona no se encuentra consiente totalmente de sus actos, sin embargo a pesar de ello deben afrontar las consecuencias de sus hechos.

Los aspectos que se lograron identificar de acuerdo a la investigación fueron: lo económico, el consumo de drogas, la carencia del nivel educativo, el incumplimiento adecuado del proceso de readaptación social dentro de la institución, las influencias sociales como son algunas de las amistades.

Para el desarrollo del presente proyecto se contemplaron diversos objetivos los cuales son los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Identificar los aspectos que influyen para que se presente la reincidencia en la población interna del CERESO Uruapan con la finalidad de proponer líneas de acción que contribuyan a disminuir la reincidencia en el CERESO Uruapan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer a qué situación socio familiar se enfrentan los internos del CERESO Uruapan.

El presente objetivo se logró cumplir al implementar los conocimientos y habilidades adquiridos durante el proceso profesional y llevarlos a practica con apoyo de la aplicación del instrumento en esta investigación, ya que se identificó que los internos cuentan con un gran apoyo de la familia a pesar de que esta afronte problemáticas al darse cuenta de la situación jurídica del interno, y sobre todo de las diversas ocasiones en las que se ha encontrado en esta institución.

Con relación a su situación social se llega a la conclusión de que el interno no atraviesa por complicaciones en este aspecto ya que sus amistades suelen aceptarlo nuevamente al estar en libertad aunque en algunas ocasiones el mismo interno decide alejarse de ellos.

- Argumentar a que situación socio laboral se enfrentan los internos en el exterior

Se logró argumentar a que situación socio laboral se enfrentan los internos en el exterior, ya que al aplicar el instrumento a los internos reincidentes del CERESO Uruapan, esté mismo cuenta con un apartado en donde se puede conocer ampliamente la situación laboral de cada uno, por lo que de manera general y de acuerdo a los comentarios de los mismos se puede mencionar que su situación no es complicada y la cual satisface benéficamente sus necesidades.

- Encontrar los principales motivos por los que han reincidido los internos.

Un último objetivo que se cumplió con el apoyo de la aplicación del instrumento diseñado fue la observación, por lo que se puede mencionar que la investigación permitió cumplir con este y el resto de los objetivos planteados en el presente desarrollo.

En lo referente a la hipótesis: La reincidencia se presenta por la situación económica a la que se enfrenta el interno al estar en libertad, se disprueba, ya que de acuerdo a sus comentarios, su situación económica al estar en libertad no presenta complicaciones y estos logran cubrir sus necesidades; sin embargo se puede mencionar que el mayor motivo por lo que el interno reincide es debido a los problemas de adicción que cuenta al estar en libertad y que al momento de cometer el delito se encuentra bajo los efectos de alguna droga; realizándolo con la finalidad de adquirir dinero para continuar consumiendo algún enervante.

De esta manera también se puede considerar que la situación económica del interno no satisface su adicción y es por tal motivo que delinque para conseguirlo.

Con relación a las líneas de acción, se hace mención al final de este presente trabajo, una propuesta para reducir la reincidencia en dicha institución, misma que corresponde a acciones que contribuyan al proceso de readaptación de los internos reincidentes, siendo esta la población con la que se desea trabajar y para la cual están dirigidas la actividades.

PROPUESTA

1.- DENOMINACIÓN

Proyecto de readaptación social y autoayuda para los reincidentes de la población varonil con problemas de adicciones del CERESO Uruapan.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se llevará a cabo en el Centro de Readaptación Social de Uruapan “Lic. Eduardo Ruiz”, dirigido a todos los internos reincidentes de esta institución, llevando a cabo diferentes sesiones y actividades durante los días hábiles de la semana, dando inicio en el mes de Febrero para culminar en Diciembre del presente año.

Una vez que se obtenga el apoyo y el permiso de la institución, se iniciará una selección de los internos que han reincidido, colocándolos en un dormitorio exclusivo para estos, sin importar el delito que se encuentren purgando.

Se tiene contemplado mantener una coordinación con diversas instituciones como son con: alcohólicos anónimos para proporcionales a los internos un taller completo de desintoxicación, motivación y autoestima, así como de reflexión para cada uno de los internos; y también coordinación con la escuela de Psicología de la Universidad Don Vasco con la finalidad de atender las problemáticas de los internos de manera más personalizada.

Se pretende desarrollar un ambiente agradable en donde se les brinden a los participantes herramientas necesarias para, desarrollar habilidades, enfrentar miedos, expresar sus necesidades y problemáticas, así como conocer las de sus compañeros, imponer la realización de todas y cada una de las acciones que se pretenden ejecutar; teniendo en cuenta así mismo el proceso de los doce pasos que se implementará dentro de las sesiones de alcohólicos anónimos.

El desarrollo del proyecto será llevado a cabo tanto en exposiciones ilustrativas a cargo de ponentes capacitados en el tema para que los internos reciban una buena atención así como por acciones realizadas por los mismos internos, con una preparación e indicación previa.

El interno estará obligado a participar en todas y cada una de las actividades que el centro de readaptación social de Uruapan le brinda, tanto culturales, deportivas y laborales, sin dejar de lado su asistencia a las diferentes sesiones de alcohólicos anónimos y a las sesiones psicológicas que se les brindaran, cumpliendo también con las acciones de higiene que se les solicitarán como son aseo de sus cubos y aseo personal diario, en donde el responsable del proyecto deberá mantener un control de las actividades que realiza por día el interno con el apoyo de los directivos de la institución.

De acuerdo a la ley de ejecución de sanciones penales, en el artículo 11 apartado XII del capítulo primero de las autoridades, señala, ejecutar la conmutación o reducción de las sanciones privativas de libertad, en los casos previstos por el Código Penal del Estado de Michoacán y por esta Ley, por lo que se puede mencionar que al participar en actividades y sobretodo en el proceso de readaptación social les beneficia a los internos en reducir su sentencia; sin embargo muchos de ellos no tiene conocimiento amplio de ello ya que, una gran parte de los internos no participa en actividades.

Cada uno de los temas de alcohólicos anónimos y las actividades a realizar serán impartidas por personal capacitado, incluyendo la participación del Trabajador social como es en coordinación con instituciones, realización de gestiones necesarias y supervisiones continuas.

En situaciones donde el interno no cumpla con las indicaciones que marcan las actividades planeadas o se niegue a realizarlas, este recibirá una amonestación que corresponderá a no recibir visitas durante un mes sin salir de su celda y para quien no recibe visitas simplemente se quedará sin salir en estos días de su celda.

Todo lo previsto en este proyecto será llevado a cabo en las instalaciones del CERESO Uruapan desarrollando una sesión por semana, en un horario de 9:00am a 11:00pm, los días hábiles y factibles para trabajar con los internos.

3.- JUSTIFICACIÓN

La iniciativa que se tuvo para poder desarrollar dicho proyecto fue la presente problemática de la reincidencia en el centro penitenciario de Uruapan.

El proyecto se desarrolló contemplando el proceso en el que viven los internos al estar dentro de este centro penitenciario, por lo que se considera que las actividades que se desean desarrollar en este proyecto son una buena fuente de motivación para su supervivencia y superación personal.

El motivo primordial por el que se contempló el presente proyecto fue debido a los resultados obtenidos durante la investigación, ya que el interno dentro de la institución no se encuentra obligado al cumplimiento del proceso de readaptación social y estando en libertad enfrenta problemas en gran medida de adicción, es por ello que se consideró necesario elaborar un plan de acción en donde el interno reciba atención para su adicción y sobretodo que participe en las actividades que brinda la institución.

Un motivo más de poder realizar las actividades de dicho proyecto es con la finalidad de demostrar las habilidades y aptitudes que puede llegar a desempeñar un Trabajador Social y sobre todo la disponibilidad de trabajar con el tipo de población en donde se llegue a presentar algún tipo de problemática.

Los internos cuentan con un proceso de readaptación social establecido en la Ley de ejecución de sanciones penales del Estado de Michoacán, en donde se incluye que el interno debe recibir líneas de acción en los diferentes aspectos primordiales de su vida como son ser: educación, cultura, deporte, trabajo entre otras; sin embargo no siempre se logran cumplir adecuadamente dichas acciones, por lo que se contempla que los reincidentes reciban este proceso con mayor responsabilidad por parte de la institución para contribuir a que disminuya el índice de la reincidencia.

Cabe mencionar que el grupo de A.A. ya existe así como la escuela y el deporte pero no asisten debido a que le dan más importancia al trabajo, dejando de lado estas actividades, por lo que se pretende que asistan y participen en cada una de ellas para recibir adecuadamente el proceso de readaptación social que se marca en la ley.

4.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar alternativas viables a los internos reincidentes del CERESO Uruapan Lic. Eduardo Ruiz, para mejorar sus expectativas de vida y apoyarlos en su proceso de readaptación social y así mismo pueda disminuir la reincidencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer coordinación con las instituciones como A.A., IMPEA, CEBA CERESO y demás necesarias para el cumplimiento del proyecto.
- Proporcionar conocimientos y herramientas al interno sobre recuperación en alcohólicos anónimos y sobretodo en narcóticos.
- Brindar atención Psicológica.
- Realizar una supervisión estricta del cumplimiento de cada una las actividades empleadas por los internos.

5.- METAS

- Mantener coordinación con dos instituciones relacionadas con la rehabilitación en adicciones y una más en atención Psicológica como es la Universidad Don Vasco.
- Proporcional al reincidente atención Psicológica personalizada por cada uno de los internos.
- Proporcionar durante un año conocimientos y herramientas al interno sobre recuperación en alcohólicos anónimos y sobretodo en narcóticos.
- Realizar al 100% una supervisión diaria y estricta del cumplimiento de cada una las actividades empleadas por los internos como son en: higiene, participación en cada uno de los aspectos del proceso de readaptación social que brinda el centro penitenciario.

6.- FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Las presentes funciones y actividades fueron desarrolladas de acuerdo al desarrollo del presente trabajo.

FUNCIONES	ACTIVIDADES
COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none">▪ Mantener coordinación con el personal de A.A.▪ Coordinación con el CERESO Uruapan.▪ Mantener relación con el personal de los programas educativos.▪ Coordinación con los diferentes ponentes de las sesiones.
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocer las actividades que desarrolla cada una de las instituciones que participaran en el proyecto.▪ Contemplar previamente el número de participantes para una mejor realización.▪ Investigar las actividades y temas a desarrollar.▪ Investigar sobre el presupuesto estimado a gastar.
ASISTENCIA	<ul style="list-style-type: none">▪ Gestión de apoyo para las diferentes sesiones a desarrollar▪ Gestión de recursos económicos, humanos y técnicos.▪ Participación en programas de readaptación social establecidos en la ley.

<p>CAPACITACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de las acciones en las diferentes sesiones. ▪ Proporcionar herramientas necesarias tanto para ponentes con participantes.
<p>READAPTACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar sesiones de A.A. que ayuden a controlar su problema con las drogas. ▪ Terapia familiar para el interno que coadyuve al proceso de readaptación social y sus relaciones familiares. ▪ Participación de los internos en actividades deportivas, educacionales, y laborales en coordinación para contribuir al proceso de readaptación social y su proceso personal.
<p>SUPERVISIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar todas y cada una de las actividades a desarrollar. ▪ Dar seguimiento a los programas y actividades implementados.
<p>EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación mensual de las actividades de cada uno de los programas implementados

7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Septiembre	Agosto a Diciembre
Informar y solicitar apoyo a los directivos de la institución sobre las actividades planeadas.	E							
Investigación de las actividades del proceso de readaptación social.	E							
Gestionar personal en instituciones de alcohólicos anónimos y de Psicología.	E	E						
Coordinación con alcohólicos anónimos, programas educativos para adultos y la escuela de Psicología de la UDV.	E	E						
Realizar una clasificación de los internos reincidentes para colocarlos en un solo dormitorio.	E	E						
Informar a los internos de las actividades que deberán realizar.	E	E						
Supervisar que cada uno de los internos se haya incorporado a las actividades de A.A. escuela y psicología.	E	E	E	E	E	E	E	E

Supervisar mensualmente la realización de las actividades implementadas por el programa que manejen las instituciones.	E	E	E	E	E	E	E	E
Incorporar al interno con el profesional en Psicología para recibir la atención individualizada.	E	E	E	E	E	E	E	E
Desarrollo de actividades de tema de autoestima, motivación y superación.	E	E	E	E	E	E	E	E
Supervisión mensual del pasante de trabajo social.	E	E	E	E	E	E	E	E
Se tomara en cuenta la asistencia de cada uno de los internos a las diferentes actividades	E	E	E	E	E	E	E	E

E = EJECUTAR

8.- CARTAS DESCRIPTIVAS DE LOS DOCE PASOS DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS

Tema tentativo	Objetivo	Expositor	Tecnica didáctica	Material	A quien va dirigido	Fecha y hora tentativa
Admitir que éramos impotentes ante el alcohol, que nuestras vidas se han vuelto ingobernables.	Que el interno admita su problema de adicción	Representante de la institución de A.A.	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	1ª semana de Marzo De 9:00 a 11:00 AM.
Llegamos al convencimiento de que un Poder Superior podría volvernos al sano juicio.	Convencer al interno de permitir recibir ayuda de un Poder Superior.	Representante de la institución de A.A.	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	2ª semana de Marzo De 9:00 a 11:00 AM.
Decidimos poner nuestras voluntades y nuestras vidas al cuidado de Dios, como nosotros lo concebimos.	Que el interno tenga un mayor acercamiento a Dios para poder obtener una mayor sanción.	Representante de la institución de A.A.	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	3ª semana de Marzo De 9:00 a 11:00 AM.
Sin miedo hicimos un minucioso inventario moral de nosotros mismos.	Reconocer los errores propios y los actos que ha realizado.	Representante de la institución de A.A.	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	4ª semana de Marzo De 9:00 a 11:00 AM.
Admitimos ante Dios, ante nosotros mismos, y ante otro ser humano, la naturaleza exacta de nuestros defectos.	Que el interno reconozca sus defectos	Representante de la institución de A.A.	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	1ª semana de Abril De 9:00 a 11:00 AM.

Estuvimos enteramente dispuestos a dejar que Dios nos liberase de todos estos efectos de carácter.	Liberarse de los defectos que los aquejan para aceptarlos como tal.	Representante de la institución de A.A.	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	2ª semana de Abril De 9:00 a 11:00 AM.
Humildemente le pedimos que nos liberase de nuestros defectos.	Que el interno se sienta liberado de los defectos que lo aquejan.	Representante de la institución de A.A.	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	3ª semana de Abril De 9:00 a 11:00 AM.
Hicimos una lista de todas aquellas personas a quienes habíamos ofendido y estuvimos dispuestos a reparar el daño.	Aceptar a reparar el daño a las personas que se ofendieron.	Representante de la institución de A.A.	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	4ª semana de Abril De 9:00 a 11:00 AM.
Reparamos directamente a cuantos nos fue posible el daño causado, excepto cuando el hacerlo implica perjuicio para ellos o para otros.	Admitir ante la persona afectada el daño que se le ocasiono.	Representante de la institución de A.A.	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	1ª semana de Mayo De 9:00 a 11:00 AM.
Continuamos haciendo nuestro inventario personal y cuando nos equivocábamos lo admitíamos inmediatamente.	Continuar admitiendo sus errores.	Representante de la institución de A.A.	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	2ª semana de Mayo De 9:00 a 11:00 AM.

<p>Buscamos a través de la oración y la meditación mejorar nuestro contacto consiente con Dios, como nosotros lo concebimos, pidiéndole solamente que nos dejase conocer su voluntad para con nosotros y nos diese la fortaleza para cumplirla.</p>	<p>Tener un gran acercamiento con su Dios.</p>	<p>Representante de la institución de A.A.</p>	<p>Exposición Trabajo en equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	<p>A los internos reincidentes.</p>	<p>3ª semana de Mayo De 9:00 a 11:00 AM.</p>
<p>Habiendo obtenido un despertar espiritual como resultado de estos pasos, tratamos de llevar este mensaje a los alcohólicos y de practicar estos principios en nuestros asuntos.</p>	<p>Que el interno se sienta aún mejor de su situación y haya encontrado su recuperación.</p>	<p>Representante de la institución de A.A.</p>	<p>Exposición Trabajo en equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	<p>A los internos reincidentes.</p>	<p>4ª semana de Mayo De 9:00 a 11:00 AM.</p>

9.- CARTAS DESCRIPTIVAS PARA QUE LOS INTERNOS RECIBAN UNA ATENCIÓN DE SUPERACIÓN Y MOTIVACIÓN

Tema tentativo	Objetivo	Expositor	Tecnica didáctica	Material	A quien va dirigido	Fecha y hora tentativa
Que es el proyecto de vida y sus beneficios	Que los internos conozcan sobre que es un proyecto de vida y sus beneficios	Profesor :LCL José Guadalupe Sáenz Naranjo	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	Junio De 9:00 a 11:00 AM.
Elementos mínimos de un proyecto de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Que los internos conozcan sobre los elementos mínimos de un proyecto de vida y elaboren uno de su persona 	Profesor :LCL José Guadalupe Sáenz Naranjo	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	Julio De 9:00 a 11:00 AM.
Autoestima	Elevar el autoestima de los internos	Profesor :LCL José Guadalupe Sáenz Naranjo	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	Agosto De 9:00 a 11:00 AM.

Inteligencia emocional	Que internos se sienta identificado con sus emociones	Profesor :LCL José Guadalupe Sáenz Naranjo	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	Septiembre De 9:00 a 11:00 AM.
Exposición de sentimientos y problemáticas.	Que los internos manifiesten sus problemáticas y necesidades ante los participantes para poder buscar alternativas de ayuda.	Profesor :LCL José Guadalupe Sáenz Naranjo	Exposición Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computadora ▪ Proyector ▪ Hojas blancas ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes.	Octubre De 9:00 a 11:00 AM.

10.- CARTAS DESCRIPTIVAS DEL RESTO DE LAS ACTIVIDADES

Tema tentativo	Objetivo	Expositor	Tecnica didáctica	Material	A quien va dirigido	Fecha tentativa
Brindar atención Psicológica al interno durante su proceso de readaptación social.	Que el interno pueda recibir una atención Psicológica más especializada.	Pasantes de la escuela de Psicología de la U.D.V.	Orientación y atención psicológica individual y grupal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hojas blancas. ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes .	Durante todo el año o de acuerdo a su proceso y tratamiento
La incorporación del interno a las actividades educativas de los diferentes niveles.	Que el interno se incorpore a las aulas escolares para brindarle una atención educativa.	Representantes de los programas educativos para adultos.	Incorporar a cada uno de los internos en los diferentes niveles educativos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hojas blancas. ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes .	Durante todo el año o de acuerdo a su proceso y tratamiento
Supervisar las actividades a las que se incorporaron los internos.	Supervisar que los internos se hayan incorporado y participando a las actividades que brinda la institución.	P.L.T.S. Liliana Cruz Cervantes	Supervisión de todas y cada una de las actividades realizadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hojas blancas. ▪ Plumones ▪ Lapiceros 	A los internos reincidentes .	Durante todo el año de acuerdo a las actividades realizadas.

11.- RECURSOS

Los diversos recursos que serán utilizados para el desarrollo del presente proyecto serán tanto humanos, materiales, técnicos y financieros los cuales serán explicados detallados de la siguiente manera:

HUMANOS

Se trabajara directamente con el interno reincidente brindándole atención Psicológica y de desintoxicación así como orientación en alcohólicos anónimos por lo que se contempla personal profesional en cada uno de los temas y un trabajador social el cual fungirá como supervisor de las actividades y responsable del proyecto.

El recurso humano beneficiado directamente (internos reincidentes), se tomara del CERESO Uruapan en donde también se trabajara; el recurso para la atención Psicológica será gestionado de la Universidad Don Vasco tomando como referencia a diversos pasantes de la profesión, así mismo también se tiene contemplado el personal que impartirá las sesiones del programa alcohólicos anónimos, el cual será gestionado en instituciones con personal capacitado.

MATERIALES

Se tiene contemplado utilizar, un dormitorio para instalar a los internos reincidentes, un salón acondicionado para el desarrollo de las actividades, hojas blancas y lapicero, mismos que se gestionarán en la institución empleadora, considerando que esta misma los proporcionará debido a la vulnerabilidad de la población.

TÉCNICOS

En relación a los recursos técnicos, se puede mencionar que estos serán una computadora, impresora y proyector para presentar los temas que se tienen contemplados en el proyecto.

FINANCIEROS

Los recursos financieros se distribuyen en cada uno de los recursos anteriores mismos que se obtendrán en la manera de gestión para poderlos obtener satisfactoriamente, por lo que a continuación se presenta una breve descripción de cuales serían estos, dejando concluido este apartado.

12.- PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Recursos	Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ahorro por Gestión
Humanos	1.-Trabajador social.	1	\$200.00 por sesión	\$800.00 (al mes)	\$800.00
	2.-Ponentes invitados	3	\$200.00 por sesión y ponente	\$2400 (al mes)	\$2400
Materiales	1.-Salón.	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2.-Sillas	40	\$100.00	\$4000	\$4000
	2.-Hojas blancas	100	\$0.50	\$50.00	\$50.00
	3.-Lapiceros	3cajas	\$3.00	\$36.00	\$36.00
	4.-Plumones	5	\$12.00	\$60.00	\$60.00
	5.-Pizarron	1	\$1,000	\$1,000	\$1000
Técnicos	1.-	1	\$9,000	\$9,000	\$9,000
	Computadora	1	\$5,000	\$5,000	\$5,000
	2.-Impresora	1	\$10,000	\$10,000	\$10,000
	3.-Proyector				
Total					
Total ahorro por gestión				\$32,346.00	\$32,346.00
Gastos imprevistos				\$32,346.00	
Total				\$0.00	

BIBLIOGRAFIA

- Amezcua Aguirre/ Arnulfo Irigoyen Coria Raúl (1996) Fundamentos de Medicina Familiar.
- Amuchategui Requena / Griselda (2003) Derecho Penal, Segunda Edición I, Oxford.
- Ander Egg /Ezequiel (1995) Diccionario de Trabajo Social Ed. LUMEN, Buenos Aires.
- Berchelman Arizpe / Antonio (2004) Derecho Penal Mexicano, Ed. Porrúa.
- Castellanos / Fernando (2002) Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Ed. Porrúa.
- Eroles / Carlos (2001) Familia y Trabajo Social Ed. Espacio, Buenos Aires.
- Galeana de la O./ Silvia (1999) Promoción Social una Opción Metodológica, Ed. Plaza y Valdez
- Grínder, / Robert E. (1999) Adolescencia. Ed. Limusa S.A de C.V., México.
- Jiménez de Asúa / Luís (2003) Lecciones de Derecho Penal, Ed. Oxford Primera Serie Volumen 7.
- Leñero Otero / Luis (1976) La familia Ed. Edicol, México.
- López Betancourt / Eduardo (2002) Introducción al Derecho Penal, Ed. Porrúa.
- Orozco Flores/ Jorge (2008) Código familiar para el estado de Michoacán Ed. ABZ, México D.F
- Pavón Vasconcelos / Francisco (2002) Manual del Derecho Penal Mexicano, Ed. Porrúa.
- Sánchez Rosado / Manuel (2004) Manual de Trabajo Social Ed. Plaza Valdez, México.

- La Antología de Trabajo Social de la Universidad de Guadalajara.
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2010.
- Parte de novedades del CERESO Uruapan
- (Manual de organización de la Dirección general de prevención y readaptación social.

PAGINAS DE INTERNET

- www.juridicas.unam.mx
- WWW.Wikipedia.com

ANEXO Nº 1
OPERACIONALIZACIÓN

HIPOTESIS: La reincidencia se presenta por la situación económica a la que se enfrenta el interno al estar en libertad				
	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Indices
<p>Variable Dependiente:</p> <p>La Reincidencia</p>	<p>La palabra reincidencia de origen latino (reincidire), significa recaer, volver a, y da sus perfiles a la Institución Penal de vieja raigambre conocida desde el Derecho Romano y posteriormente introducida al Derecho Canónico con la que se ha pretendido singularizar el fenómeno jurídico de la reintegración del proceder delictivo, con lo que el sujeto reincidente demuestra su mayor capacidad para el delito.</p>	<p>La Reincidencia es un término utilizado en aspectos del derecho penal y jurídico considerándola como la conducta anti-social de una persona, en donde la cual recae en una misma situación delictiva en diversas ocasiones.</p>	<p>Y1.-PROCESO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación 	<p>PROGRAMAS DE EDUCACION COMO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEBA, • INEA • IMPEA. • Clases de computación.
			<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para el trabajo 	<p>ASITENCIA A TALLERES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Repujado. • Costura. • Bordados de cintos. • Carpintería. • Lavandería. • Tortillería. • Panadería. • Jardinería. • Elaboración de zapatos.
			<ul style="list-style-type: none"> • Recreación socio-cultural 	<p>PARTICIPACION EN :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades deportivas (voleibol, futbol, aerobics y Gimnasio). • Alcohólicos anónimos. • Clases de danza. • Clases de teatro. • Misa.

			<p>Y2.- SITUACIÓN LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de delito • Delito como primo delincuyente. • Delito como reincidente. • Frecuencia de la reincidencia. • Proceso: sentencia, apelación.
			<p>Y3.- RELACION CON EL EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de apoyo que recibe: • Económico • Moral • social • frecuencia de las visitas que recibe. • Rol de la familia. • Comunicación familiar. • Reintegración familiar.

HIPOTESIS: La Reincidencia se presenta por la situación económica a la que se enfrenta el interno al estar en libertad

	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Indices
<p>Variable Independiente:</p> <p>La situación económica a la que se enfrenta el interno al estar en libertad</p>	<p>Situación Económica</p> <p>La situación financiera es la que estudia la posibilidad que tiene el agente económico de generar riqueza de su propiedad esto es la creación de bienes económicos.</p>	<p>Es la situación a la que puede estar pasando una persona como sería el caso de los ex internos que se encuentran en libertad, los cuales pasan circunstancias de cierta manera diferentes en diversos aspectos de sus vidas.</p>	<p>X1.- ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de oficios al salir en libertad. • Nivel de estudios. • Tiempo desempleado. • Actividad durante su desempleo. • Tipo de empleo obtenido. • Sueldo. • Interés laboral. • Oportunidades de empleo.
	<p>Interno: Persona que cumple condena en un instituto penitenciario.</p>	<p>Sin embargo en muchos de los caso la readaptación social fue fundamental tanto para retomar sus vidas y superarse, como para volver a delinquir en situaciones extremas o circunstanciales.</p>	<p>X2.- SITUACION SOCIO-FAMILIAR DEL INTERNO CON EL EXTERIOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Círculo de amistades. • Relación vecinal. • comunicación familiar. • Reintegración la sociedad • Funciones en la familia. • Alianzas familiares.
	<p>Libertad: Facultad que tiene la persona de obrar de una manera o de otra, o de no obrar teniendo en cuenta el uso de la libertad de los otros.</p>		<p>X3.- ANTECEDENTES PENALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción social que se tiene con antecedentes penales. • Facilidad y dificultad para conseguir empleo. • Grado del rechazo y la aceptación social.

ANEXO N°3

INSTRUMENTO APLICADO

UNIVERSIDAD DON VASCO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Cuestionario para los internos Reincidentes

Objetivo: Identificar los aspectos por los que el interno reincide en este centro penitenciario.

1.-Edad _____ 2.-Sexo _____

3.-Estado civil _____

4.-	Primo- delincuente	Reinciden te	Multi- reincidente
Delito			
Motivo			

ASPECTOS DE SU PROCESO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN:

Educación

8.- ¿Qué nivel de estudios tenías al momento de ingresar por primera vez a este centro?

- a) Preescolar
- b) Primaria incompleta
- c) Primaria completa
- d) Secundaria incompleta
- e) Secundaria completa
- f) Preparatoria
- g) Profesión ¿Cuál? _____

9.- ¿Ocupación durante su estancia en el CERESO Uruapan?

- a.1) Estudiaba _____ ¿En qué nivel?
 - a) Primaria
 - b) Secundaria
- a.2.- ¿Concluiste?
 - a) Si _____ b) No _____ ¿Porque? _____
- b) **Trabajaba** ¿Qué actividad realizabas? _____

10.- Al salir en libertad ¿Te beneficio el haber estudiado en el CERESO?

- a) Si _____ b) No _____

11.- ¿Cuál es tu nivel de estudios actual?

- a) El mismo
 - b) Otro
- 11.1.- ¿Cuál?
 - a) Primaria
 - b) b) Secundaria
 - c) Preparatoria
 - d) Profesión ¿Cuál? _____

Capacitación para el trabajo

12.- La vez anterior que estuviste interno ¿Participaste en los talleres que se te impartieron dentro de este Centro?

Si _____ b) No _____

¿Porque? _____

13.- ¿Aprendiste algún oficio cuando estuviste interno?

- a) Si _____ b) No _____ ¿Cuál?
 - a) Repujado.
 - b) Costura.
 - c) Bordados de cintos.
 - d) Carpintería.
 - e) Lavandería.
 - f) Tortillería.
 - g) Panadería.
 - h) Jardinería.
 - i) Elaboración de zapatos.

14.- Cuando estuviste interno la vez anterior ¿Trabajaste?

- a) Si _____ b) No _____

¿Porque? _____

15.- ¿En el exterior te fue de utilidad el taller en el que participaste para obtener un empleo?

- a) Si _____ b) No _____

¿Porque? _____

16.- ¿Qué limitantes encontraste para encontrar un buen empleo?

- a) Las recomendaciones.
- b) Antecedentes penales.
- c) Mi nivel de estudios.
- d) Por falta de conocimientos para el trabajo
- e) Otras ¿Cuáles? _____

17.- ¿Cuál era tu empleo antes de ingresar al CERESO?

18.- ¿Qué sueldo recibías a la semana?

19.- ¿El sueldo que obtenías cubría tus necesidades?

- a) Si _____ b) No _____ c) más o menos

RECREACIÓN SOCIO-CULTURAL

20.- ¿Durante su permanencia en el CERESO participaste en actividades deportivas?

- a) Si _____ b) No _____

¿Cuál? _____

21.- ¿Durante su permanencia en el CERESO participaste en actividades culturales?

- a) Si _____ b) No _____

16.1.- ¿En cuáles de las siguientes actividades participaste y como contribuyeron para incorporarte al mundo exterior?

	Mucho	Poco	Nada
Actividades deportivas			
Alcohólicos anónimos			
Clases de danza			
Clases de teatro			
Misa			

SITUACIÓN JURÍDICA

22.- De la primera vez que saliste en libertad ¿Cuánto tiempo paso en el exterior antes de reincidir?

23.- Situación jurídica actual

- a) Procesado
- b) Sentenciado

24.- ¿Cómo lograste salir en libertad la vez anterior?

- a) Condena cumplida
- b) Bajo fianza
- c) En base a programas de apoyo

24.1.- ¿Cuál programa?

- a) Reintegra
- b) Cárcel abierta
- c) Apoyo de alguna institución
- d) Beneficio de alguna ley
- e) Se fugo

RELACIÓN CON EL EXTERIOR

25.- ¿Recibías visitas?

- a) Si _____
 - b) No _____
- ¿Porqué? _____

26.- ¿De quién y con qué frecuencia recibías visitas?

visita	Frecuencia				
	Todo s los días de visita	Cad a ocho días	Cad a 15 días	Cad a mes	Otro ¿Cuál ?
Papá					
Mamá					
Hermano s					
Hijos					
Esposa					
Tíos, primos, sobrinos					
Amigos y vecinos					

27.- ¿Qué opinaba tu familia al saber que estás interno nuevamente?

28.- ¿Cuándo estabas interno la primera vez Te apoyaba económicamente tu familia?

- a) Si _____
- b) No _____

29.- ¿Cuándo estabas interno la primera vez Te apoyaba moralmente tu familia?

- a) Si _____
- b) No _____

30.- ¿Cómo era la relación con tu familia cuando estabas interno la primera vez?

31.- ¿Cómo es la relación con tu familia ahora que este nuevamente interno?

32.- ¿Al estar interno tu familia seguó respetando tu rol?

- a) Si _____
- b) No _____

33.- Al estar interno ¿Qué cambios surgieron en tu familia?

SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR DEL INTERNO CON EL EXTERIOR

34.- ¿Te aceptaron nuevamente tus amistades después de salir en libertad?

- a) Si _____
- b) No _____

35.- ¿Qué consideras que influyó para que volvieras a cometer un delito?

- a) La falta de dinero
- b) La situación familiar
- c) Las amistades influenciaron ¿Cómo en que? _____

d) Por ganas

36.- ¿Qué aspecto fue indispensable para reincidir?

- a) social
- b) familiar
- c) económico
- d) Adicción
- e) Otro ¿Cuál?